CONTRATO **CERRADO** PARA LA PRESTACION DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADA POR EL **DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA **"COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V."** QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. LETICIA HUANETL MIXCOATL** A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3. EL **DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA ,** CON **R.F.C.** [redacted] EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO,** CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 155, FRACCIÓN XII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006, Y DE ACUERDO AL PODER GENERAL QUE LE FUE OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **31,023** DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, OTORGADO ANTE LA FE DE EL LIC. EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 248 DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO **97-7-10122024-192742** DE FECHA **10 DE DICIEMBRE DE 2024** ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y DE LOS NUMERALES 5.3.16. INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.4. EL **LEM. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ** CON **R.F.C.** [redacted] **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DE **"EL INSTITUTO"**, EN FUNCIONES FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO **ÁREA CONTRATANTE** CONFORME A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.6. INCISO B), 4.13., 4.31., 4.39., 5.3 INCISO B) Y 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

I.5. EL **MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUIN** CON **R.F.C.** [redacted] **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA REQUIRENTE** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.7., 4.24. Y 5.3.1. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.6. EL **MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUIN** CON **R.F.C.** [redacted] **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, EN FUNCIONES, FUNGIÓ DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO COMO **ÁREA TÉCNICA** RESPONSABLE DE HABER PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS TÉCNICOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EVALUADO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE **"EL PROVEEDOR"**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), Y NUMERALES 2.8., 4.15., 4.25., 4.39., 5.3.2. INCISO B) Y 5.3.9. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.7. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), LOS NUMERALES 2.2., 4.17., 5.3.15. INCISO B), 5.4.13. Y 5.5.8. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES,** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO CON **R.F.C.** [redacted] DESIGNADO COMO **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 5 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**

I.8. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 37, 37 BIS, 38, 39 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.9. **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE **EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NUMERO DE FOLIO 0000023559-2025 EN LA CUENTA CONTABLE NUMERO 51351005 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025. ANEXO 1 (UNO)**

I.10. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **N° IMS421231I45**.

I.11. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42088 MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

II. **"EL PROVEEDOR"**, DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA **NÚMERO 11,727** DE FECHA **19 DE AGOSTO DE 2014,** PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA HILDA TORRES GÓMEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO **56**, EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO (FME) **52807*2**, DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2014, DENOMINADA **COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.** SOCIEDAD QUE HA SUFRIDO LAS SIGUIENTES MODIFICACIÓNES:

- ✓ **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL** CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **20,705** DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2017, PROTOCOLIZA ANTE LA FE DEL MAESTRO EN DERECHO HUMBERTO JIMÉNEZ JIMÉNEZ TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 03 EN EJERCICIO DEL DISTRITO JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE ATLIXCO, ESTADO DE PUEBLA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **(FME) 52688**, CON NÚMERO CONTROL INTERNO **(NCI) 201700138053,** CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 19 DE JULIO DE 2017.

- ✓ **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.-** CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **23,373** DE FECHA 07 DE MARZO DE 2019 PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL MAESTRO EN DERECHO HUMBERTO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 03 EN EJERCICIO, DEL DISTRITO JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE ATLIXCO, ESTADO DE PUEBLA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **(FME) 52807**, CON NÚMERO DE CONTROL INTERNO **(NCI) 201900054009,** DE FECHA 07 DE MARZO DE 2019;

CUYO **OBJETO SOCIAL** ES ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN EL SERVICIOS DE INSTALACIONES HOSPITALARIAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y NEUMÁTICA COMO OXÍGENO, AIRE, NITRÓGENO, BIÓXIDO DE CARBONO, ÓXIDO DE ETILENO, MEZCLAS Y GASES, DE ALTA PUREZA Y UAP PARA EQUIPOS DE LÁSER Y CROMATOGRAFÍA, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO HOSPITALARIO, DE LABORATORIOS ESPECIALIZADOS E INSTALACIONES ESPECIALES DE PETROQUÍMICA, DUCTOS, PLANTAS INDUSTRIALES.

II.2. LA **C. LETICIA HUANETL MIXCOATL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGA A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON ESCRITURA PUBLICA NUMERO **11,727** DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2014**,** PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA HILDA TORRES GÓMEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO **56**, EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **CSA140819976,** ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE **"EL INSTITUTO"** NÚMERO [redacted] Y REGISTRO INFONAVIT NÚMERO [redacted]**.**

II.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.7. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NULO, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LAASSP. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE ÉL, NI

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a registro patronal, registro INFONAVIT de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

NINGUNO DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO Y PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

II.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

II.9. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE **CENTRAL SUR, NÚMERO EXTERIOR 2113, COLONIA SAN BERNARDINO, TLAXCALANZINGO, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72820**, EN LA CIUDAD DE MÉXICO**,** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL INSTITUTO"** EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025** SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN ESTE CONTRATO Y LOS SIGUIENTES ANEXOS:

ANEXO 1 (UNO)	"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"
ANEXO 2 (DOS)	"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"
ANEXO 3 (TRES)	"ACTA DE NOTIFICACION DE RESULTADOS" Y "JUNTA DE ACLARACIONES"
ANEXO 4 (CUATRO)	"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR"
ANEXO 5 (CINCO)	"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO "
ANEXO 6 (SEIS)	"OPINIONES DE CUMPLIMIENTO"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE **$466,440.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.)** MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A $74,630.40. (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 40/100 M.N.) LO QUE HACE UN TOTAL DE $541,070.40 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA PESOS 40/100 M.N.)

PARTIDA: 2

NO.	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	C.C.	U.I	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	N.N.I.	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTES SIN I.V.A.
1	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	INCUBADORA	FINESA	MOVIL CARE	JT-2-99080049	1999015806	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
2	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	INCUBADORA	AIR SHIELDS	C-200	68149	1983004324	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00

NO.	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	C.C.	U.I	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	N.N.I.	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTES SIN I.V.A.
3	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	INCUBADORA	INTELEC	IT-2000	IT-1138-YXOT	1989075742	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
4	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	INCUBADORA	DRAGER	ISOLETTE 2000	PC01073	1991013883	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
5	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	INCUBADORA	HILL ROM	C2000	PC01159	1991013884	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
6	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	INCUBADORA	INTELEC	IT-2000	807-04	200500010982	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
7	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	INCUBADORA	INTELEC	IT-2000	IT-1138-YXOT	201300004338	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
8	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	INCUBADORA	INTELEC	IE-9000	IE-400-ZBOHEFT	201300014559	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
9	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	INCUBADORA	INTELEC	IE-9000	IE-401-ZBOHEFT	201300014560	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
10	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELEC	IT-2000	IT-621-S	200700003412	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
11	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-9000	CT-091YXXFGET	201300004331	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
12	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-9000	CT-092YXXFGET	201300004329	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
13	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-9000	CT-093YXXFGET	201300004334	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
14	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-9000	CT-094YXXFGET	201300004336	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
15	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-9000	CT-095YXXFGET	201300004333	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
16	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-9000	CT-096YXXFGET	201300004330	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
17	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-9000	CT-097YXXFGET	201300004335	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
18	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-9000	CT-098YXXFGET	201300004332	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
19	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	CUNA DE CALOR RADIANTE	BABYTHERM	V-3600HL	8110106	1999000221	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
20	TULANCINGO	H.G.Z. NO. 2	142902	130101	INCUBADORA	SAPS	ISOTERM	307	1999017297	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
21	TULANCINGO	H.G.Z. NO. 2	142902	130101	INCUBADORA	SAPS	ISOTERM	395	1999017298	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
22	TULANCINGO	H.G.Z. NO. 2	142902	130101	INCUBADORA	INTELEC	IE 9000	1E-553-ACBOHEXT	201680018841	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
23	TULANCINGO	H.G.Z. NO. 2	142902	130101	INCUBADORA DE TRASLADO	MEDIX	TR 306	810	200500015274	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
24	TULANCINGO	H.G.Z. NO. 2	142902	130101	CUNA TERMICA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCARE	EXSPECTA	IN28-1160	201680052610	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
25	TULANCINGO	H.G.Z. NO. 2	142902	130101	CUNA TERMICA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCARE	EXSPECTA	IN28-1161	201680052609	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
26	TEPEJI DEL RIO	H.G.Z.M.F. NO. 6	142902	130202	INCUBADORA DE TRASLADO	FINESA	MATERNAL MOVIL CARE	IT-2-00050150	2000923168	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
27	TEPEJI DEL RIO	H.G.Z.M.F. NO. 6	142902	130202	INCUBADORA FIJA	MEDIX	TR-306	802-04	200500010936	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
28	TEPEJI DEL RIO	H.G.Z.M.F. NO. 6	142902	130202	INCUBADORA	INTELEC	IE-9000	IE-641-ADBOHEXT	201780007532	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
29	TEPEJI DEL RIO	H.G.Z.M.F. NO. 6	142902	130202	INCUBADORA	INTELEC	IE-9000	IE-640-ADBOHEXT	201780007531	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
30	TEPEJI DEL RIO	H.G.Z.M.F. NO. 6	142902	130202	CUNA DE CALOR	ATMOSCARE	EXSPECTA	IN28-1162	201680052608	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
31	TEPEJI DEL RIO	H.G.Z.M.F. NO. 6	142902	130202	CUNA DE CALOR	ATMOSCARE	EXSPECTA	AP17-083	201880000802	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
32	CD. SAHAGÚN	H.G.Z.M.F NO. 8	142902	130204	INCUBADORA DE TRASLADO	DRAGUER	TI500	IT-2-01100352	1996007398	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
33	CD. SAHAGÚN	H.G.Z.M.F NO. 8	142902	130204	CUNA TERMICA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCARE	EXSPECTA	IN28-236	201100021077	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
34	CD. SAHAGÚN	H.G.Z.M.F NO. 8	142902	130204	CUNA TERMICA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCARE	EXSPECTA	IN28-239	201100021080	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
35	CD. SAHAGÚN	H.G.Z.M.F NO. 8	142902	130204	INCUBADORA	INTELEC	IEC-2000	IEC-469-ABBOHEXT	201680012169	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
36	CD. SAHAGÚN	H.G.Z.M.F NO. 8	142902	130204	INCUBADORA	INTELEC	IEC-2000	IEC-468-ABBOHEXT	201680012170	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
37	CD. SAHAGÚN	H.G.Z.M.F NO. 8	142902	130204	INCUBADORA	INTELEC	IEC-2000	IEC-467-ABBOHEXT	201680012171	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
38	CRUZ AZUL	UMF NO. 9	100902	132406	INCUBADORAS DE TRASLADO	INTELEC	IT2000	IT-1341-ADXXT	201680028214	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
39	ATOTONILCO	U.M.F.H. NO.7	142902	132201	INCUBADORA/DE TRANSPORTE	SAPS	ISOTERM	VE12_137	201600031132	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
IMPORTE ASIGNADO SIN INCLUIR I.V.A.													**$466,440.00**

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL **PESOS** HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACION DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025** POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR".**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

LA FORMA DE PAGO SE EFECTUARÁ POR SERVICIOS DEVENGADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 93 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO DETALLADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.24.4 INCISO K) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EL INSTITUTO REALIZARÁ EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO [redacted] CLABE [redacted] DEL BANCO [redacted] SUCURSAL **SUC.** [redacted] A NOMBRE DE **COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.**

A EFECTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA UBICADAS EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

PERSONAS MORALES:

- ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL, DONDE SOLICITE LA INCLUSIÓN EN EL ESQUEMA DE PAGO ELECTRÓNICO DETALLANDO: DOMICILIO FISCAL, COLONIA, CIUDAD, C.P., TELÉFONO, RFC, NOMBRE DEL APODERADO LEGAL, INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚM. DE CUENTA, PLAZA, SUCURSAL, NÚMERO DE PROVEEDOR, CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), CORREO ELECTRÓNICO.
- PARA COTEJO: ORIGINAL Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES) DONDE APAREZCA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, PARA ACTOS ADMINISTRACIÓN O EL QUE LE OTORGUE FACULTADES PARA FIRMAR EL CONTRATO.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL
- RFC EMPRESARIAL
- COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES).
- EN EL CASO ESPECÍFICO DE CUENTA CON BANAMEX, POR POLÍTICA DEL BANCO, SE SOLICITA COPIA DEL PLÁSTICO DEL LADO FRONTAL, YA QUE LA NUMERACIÓN ES NECESARIA PARA INGRESAR A LA CONSULTA DE SUS TRANSFERENCIAS.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, O EN SU CASO SE PODRÁ HACER EL PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, SIEMPRE QUE LO INDIQUE EL PROVEEDOR AL MOMENTO DE COTIZAR EL SERVICIO. EL PAGO SE PODRÁ REALIZAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PARCIALES A DECISIÓN DEL PROVEEDOR, ÚNICAMENTE POR PARTIDA COMPLETAMENTE ENTREGADA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, CONFORME A EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" HTTP://172.24.81.43/ANEXO2ADM/CONSULTA_DE_ANEXO_3LIST.PHP , SIN QUE ESTOS REBASEN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA DE LA AFIANZADORA, DEBIDAMENTE VALIDADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO MISMA QUE DEBERÁ SER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cuenta bancaria, sucursal, CLABE, institución bancaria de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

Cuenta FINAT 51351005

CUENTA	REQUERIMIENTO	DOCUMENTOS	FIRMA DE AUTORIZACIÓN
51351005	Contrato enlazado en Sistema FINAT	• Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: ○ Numero de proveedor ○ Numero de contrato o número de orden de servicio ○ Numero de ID de pedido-recepción • En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) positiva y vigente.	Persona administradora del contrato

"EL PROVEEDOR", QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO, ACEPTA QUE EL IMSS LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES NO PODRÁ DEVOLVER EL CFDI PRESENTADO POR ERRORES QUE NO AFECTEN LA VALIDEZ FISCAL DEL DOCUMENTO O POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INSTITUTO"**

ASÍ MISMO SE SOLICITA A **"EL PROVEEDOR"** EXPEDIR FACTURA CORRESPONDIENTE MÁXIMO 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EVITANDO EL DIFERIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS FACTURAS EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VALIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.

LOS PROVEEDORES QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL PROVEEDOR" SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O DEDUCTIVAS POR CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DEL SERVICIO.

EN CASO DE APLICAR, EL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DEL IMSS POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, POR EL SAT A NOMBRE DEL IMSS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231I45, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚM. 476, COLONIA JUÁREZ, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR", PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, EL CFDI CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE **"EL INSTITUTO".**

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO.

LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (URG) DEBERÁN REGISTRAR EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LOS ADMINISTRADORES EL CONTRATO SERÁN QUIENES DARÁN LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL ANEXO "CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

PARA LOS CASOS EN QUE NO SE FORMALICE EL CONTRATO, EL FALLO O NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SERÁ EL DOCUMENTO CON EL CUAL PROCEDERÁ EL PAGO RESPECTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ÚNICAMENTE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL FALLO Y LA FECHA EN QUE DEBIÓ FORMALIZARSE EL CONTRATO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL ÁREA CONTRATANTE ENCARGADA DE ELABORAR EL CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN SU CASO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO LEGAL, DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL MISMO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA NO RECIBIR SERVICIOS, SEGÚN SEA EL CASO

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DEL IMSS PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI, EN SU CASO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON **"EL INSTITUTO"**.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO DEBERÁN REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO".**

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO LLEVARÁN A CABO LA VALORACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 102 DEL RLAASSP EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 38, 46, 54 BIS Y 55 BIS, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE HAYA REALIZADO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- EL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, 37 AL 40 DEL RCFF Y, EN SU CASO LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.

- LA SOLICITUD LA REALIZARÁ A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO, Y EN SU CASO, ELABORAR EL FINIQUITO Y REMITIRLO PARA EL PAGO RESPECTIVO A LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, O ANTE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS O DE LA UMAE CORRESPONDIENTE.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y/O POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS EL INSTITUTO" REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL RLAASSP.

AL NOTIFICAR AL PROVEEDOR LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD EN ÓRGANOS NORMATIVOS, OOAD O EN UMAE LA EMISIÓN DEL CFDI DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO AL PROVEEDOR PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA EL IMSS PARA CON EL PROVEEDOR O, PARA QUE EN SU DEFECTO, ESTE PROCEDA A PAGAR AL IMSS LA PENA CONVENCIONAL.

"EL PROVEEDOR", DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SU OBLIGACIÓN FISCAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE AL PRESENTAR AL "EL INSTITUTO", EL CFDI RESPECTIVO DEBERÁ ESTAR LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA HTTPS://WWW.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES, EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR "EL INSTITUTO".

CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA QUE SE PRESENTÓ A LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO A "EL PROVEEDOR" RESPECTIVO.

EL DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE Y EN CASO CONTRARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE.

LOS SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENEREN ALTA A TRAVÉS DEL SAI O EL PREI MILLENIUM DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE, ASÍ COMO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **"EL INSTITUTO" SEÑALADOS A CONTINUACIÓN, ASÍ COMO EN EL ANEXO 4 (CUATRO) "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR"** Y EN EL APARTADO DE **"CALENDARIO DE SERVICIO"**, EN EL **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES", DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES".**

CALENDARIO DE EJECUCIÓN												
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE CORRESPONDIENTE AL REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025												
UNIDAD MÉDICA	**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**
H.G.Z.M.F No. 1												
H.G.Z. No. 2												
H.G.Z.M.F. 6												
H.G.Z.M.F No. 8												
U.M.F. No. 9												
U.M.F. No.7												

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL APARTADO DE **"DIRECTORIO DE LAS UNIDADES" DEL APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES",** DEL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES".**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025					
JCU No.	**NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN**	**TELEFONO**	**UNIDAD**	**DOMICILIO**	**LOCALIDAD**
1	**ERICK EMMANUEL ORTEGA SOTO**	**TELEF. 771-71-3-13-74** **CEL. 775 784 78 15**	**HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 1**	AVENIDA FRANCISCO I MADERO 407 PACHUCA DE SOTO, COL. NUEVA FRANCISCO I MADERO, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42070	PACHUCA DE SOTO, HGO.
2	**ING. OMAR NOEL VAZQUEZ HERNÁNDEZ**	**TELEF. 01-775-75-3-13-85**	**HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2**	PROLONGACIÓN GUERRERO S/N TULANCINGO, COL. TULANCINGO CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, HGO, C.P. 43600	TULANCINGO DE BRAVO, HGO.
6	**ING. KILIAN ALBERTO MORALES OSORIO**	**TELEF. 01-773-73-3-00-37**	**HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 6**	MELCHOR OCAMPO No. 32 TEPEJI DE OCAMPO, COL. NOXTONGO, TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO, C.P. 42855	TEPEJI DEL RIO HGO.
		CEL. 773 127 02 80	**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 7**	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR S/N ATOTONILCO DE TULA, COL. BOVEDAS, ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, C.P. 42980, HGO.,	ATOTONILCO DE TULA HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 9	BOULEVARD EL COPERATIVISMO 114 TULA DE ALLENDE, COL. CIUDAD COOPERATIVA CRUZ AZUL, TULA DE ALLENDE, C.P. 42847	TULA DE ALLENDE HGO.
8	**JOSUÉ DAVID MUÑOZ ANAYA**	**TELEF. 01-791-91-3-27-77** **CEL. 775 183 53 39**	**HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 8**	AVENIDA CIRCUNVALACION S/N FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN (CIUDAD SAHAGÚN), COL. TADEO DE NIZA, TEPEAPULCO, C.P. 43996	TEPEAPULCO HGO.

EL PROVEEDOR REALIZARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LAS UNIDADES MÉDICAS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL **APÉNDICE No. 1 (UNO).- "CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES"** DEL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES".**

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEBERÁ REALIZARSE LOS DÍAS LUNES A VIERNES, EN DÍAS HÁBILES, EN EL HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESARCIR CUALQUIER DAÑO OCASIONADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES, POR SUS TRABAJADORES AL REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO REQUIERA HACER ENTREGA DE BIENES EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO, SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE SURJAN DESPUÉS DE HABER ENTREGADO LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS, **"EL PROVEEDOR"** LOS REALIZARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS A PARTIR DEL PRIMER REPORTE, ASÍ MISMO EL EQUIPO QUEDARÁ FUNCIONANDO EN ÓPTIMAS CONDICIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HRS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS ESTABLECIDAS.

SI AL REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ES NECESARIO RETIRAR EL EQUIPO DE LAS UNIDADES MÉDICAS, **"EL PROVEEDOR"** DEJARÁ OTRO EQUIPO DE IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, DURANTE EL TIEMPO QUE TARDE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO DE **"EL INSTITUTO".**

"EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDES A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO, PREVIA MUESTRA AL JEFE DE CONSERVACIÓN ANTES DE SU INSTALACIÓN Y ENTREGA POSTERIOR DE LAS SUSTITUIDAS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ FORMALIZA EL **APÉNDICE No. 2 (DOS).- "ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN"** PERTENECIENTE AL **ANEXO No. 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"** DE LOS TRABAJOS

REALIZADOS, LA CUAL DEBERÁ REQUISITAR DESPUÉS DE CADA SERVICIO, CUANDO ESTOS HAYAN SIDO REALIZADOS EN SU TOTALIDAD Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS, LOS RESPONSABLES PARA FORMALIZAR EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN SON: EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD Y EL TÉCNICO O REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.

"EL PROVEEDOR" SUMINISTRARÁ Y REQUISITARÁ BITÁCORA DE ACUERDO AL FORMATO DENOMINADO **APÉNDICE NO. 3 (TRES). "BITÁCORA DE SERVICIO"**, PERTENECIENTE AL **ANEXO No. 2 (DOS**) **"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"** PARA QUE AL TÉRMINO DE CADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO, DESCRIBA EN LA MISMA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A CADA EQUIPO CON LOS DATOS NECESARIOS PARA PODER IDENTIFICAR CADA UNO DE LOS ELLOS, ASÍ COMO SU EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" PROPORCIONARÁ CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y DE CONSERVACIÓN, EN EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS EN EL TURNO MATUTINO Y VESPERTINO SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**, EL DÍA QUE SE ENTREGUEN LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ASÍ COMO LAS VECES QUE JUSTIFICADAMENTE SE SOLICITE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, MEMORÁNDUM U OFICIO, TENIENDO QUE PRESENTARSE AL TERCER DÍA HÁBIL, UNA VEZ GENERADA LA SOLICITUD, ENTREGANDO LISTADO DE ASISTENCIA EN EL FORMATO DENOMINADO **APÉNDICE No. 4 (CUATRO). "FORMATO DE CAPACITACIÓN"** PERTENECIENTE AL **ANEXO No. 2 (DOS**) **"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"** POR CADA CAPACITACIÓN OTORGADA.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **21 DE MARZO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025** O HASTA AGOTAR EL IMPORTE MÁXIMO SIN NECESIDAD DE UNA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE **"EL INSTITUTO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON **"EL INSTITUTO"** A ENTREGAR AL TERMINO DEL SERVICIO, EN HOJA MEMBRETADA UNA GARANTÍA POR EL SERVICIO OTORGADO, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE DURANTE TRES MESES POSTERIORES A SU CONCLUSIÓN.

GARANTÍA DE REFACCIONES.- "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"**, ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA MANIFESTANDO QUE SE CAMBIARON DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTAN CON UNA GARANTÍA DE CUATRO MESES A PARTIR DE SU INSTALACIÓN, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CAMBIARLA SIN COSTO ALGUNO PARA **"EL INSTITUTO"**.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR", PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **APENDICE No. 7 (SIETE) FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"EL INSTITUTO"**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO",** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR".**

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA IGUAL O MENOR A 900 UMAS, EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALLE ARBOLEDAS NO. 115 LOTE 54 Y 55, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA DE SOTO, HGO.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL IMSS CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL

POSTERIOR A AQUÉL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE QUE EL SERVICIO FUE PRESTADO DE CONFORMIDAD

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NOTA: (EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDEN O BIEN, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN SU CASO EFECTIVO, DEBIÉNDOSE INSERTAR EL TEXTO SIGUIENTE:)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.5.5.1. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE ENTREGUE EL PROVEEDOR EN AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS, PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PARA EL CASO DE AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA SUPERIOR A 901 (NOVECIENTOS UN) UMAS, DEBERÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO**" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

A. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.

B. DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DEL SERVICIO SUMINISTRADO, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.

C. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "**EL PROVEEDOR"** EN EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU FIRMA EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA.

D. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DECIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

A) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.

B) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

C) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

D) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

A) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.

B) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

C) EXTENDER A **"EL PROVEEDOR",** POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A EL **D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ** CON **RFC** [redacted], **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES,** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO", APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR EL PORCENTAJE ESTABLECIDO SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, CONFORME A LOS SIGUIENTE Y AL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´S), A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO",** PODRÁ APLICAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR **"EL PROVEEDOR"**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

RESPECTO DE LAS RENGLONES O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, LAS CUALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN EL MISMO.

DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSP, ES EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA.

NO.	OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR	INCUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN
1	REALIZAR LOS SERVICIOS A LOS EQUIPOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL **APÉNDICE NO. 1 (UNO).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES** DEL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**	CUANDO EL SERVICIO A LOS EQUIPOS, NO HAYA SIDO REALIZADO, DE ACUERDO AL **APÉNDICE NO. 1 (UNO).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES** DEL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
2	REALIZAR LOS SERVICIOS A LOS EQUIPOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL **APÉNDICE NO. 1 (UNO).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES** DEL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**	CUANDO EL SERVICIO A LOS EQUIPOS, HAYA SIDO REALIZADO Y/O ENTREGADO PARCIALMENTE DE ACUERDO AL **APÉNDICE NO. 1 (UNO).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES** DEL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
3	REALIZAR LOS SERVICIOS A LOS EQUIPOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL **APÉNDICE NO. 1 (UNO).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES** DEL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES PREVIA MUESTRA AL JEFE DE CONSERVACIÓN ANTES DE SU INSTALACIÓN Y ENTREGA POSTERIOR DE LAS SUSTITUIDAS.	CUANDO EL SERVICIO A LOS EQUIPOS, HAYA SIDO REALIZADO Y/O ENTREGADO DE ACUERDO AL **APÉNDICE NO. 1 (UNO).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES**, DEL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"** SIN HABER MOSTRADO LAS REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
4	REALIZAR LOS SERVICIOS A LOS EQUIPOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL **APÉNDICE NO. 1 (UNO).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES** DEL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES PREVIA MUESTRA AL JEFE DE CONSERVACIÓN ANTES DE SU INSTALACIÓN Y ENTREGA POSTERIOR DE LAS SUSTITUIDAS.	CUANDO EL INSTITUTO COMPRUEBE QUE LAS REFACCIONES QUE SE PRETENDEN SUMINISTRAR E INSTALAR EN LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL **APÉNDICE NO. 1 (UNO).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES**, DEL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"** NO SON NUEVAS Y ORIGINALES POR PRESENTAR EVIDENCIA DE USO ANTERIOR O REMANUFACTURA.	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
5	REALIZAR LOS SERVICIOS A LOS EQUIPOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL **APÉNDICE NO. 1 (UNO).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES**, DEL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"** CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES PREVIA MUESTRA AL JEFE DE CONSERVACIÓN ANTES DE SU INSTALACIÓN Y ENTREGA POSTERIOR DE LAS SUSTITUIDAS.	CUANDO EL SERVICIO A LOS EQUIPOS DESCRITOS EN **APÉNDICE NO. 1 (UNO).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES**, DEL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"** HAYA SIDO REALIZADO, SIN HABER ENTREGADO LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
6	PROPORCIONAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y DE CONSERVACIÓN, EN EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS EN EL TURNO MATUTINO Y VESPERTINO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, EL DÍA QUE SE ENTREGUEN LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, ASÍ COMO LAS VECES QUE JUSTIFICADAMENTE SE SOLICITE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, TENIENDO QUE PRESENTARSE AL TERCER DÍA HÁBIL, UNA VEZ GENERADA LA SOLICITUD, ENTREGANDO LISTADO DE ASISTENCIA EN EL FORMATO DENOMINADO **APÉNDICE NO. 4 (CUATRO).- FORMATO DE CAPACITACIÓN** DEL	CUANDO EL PROVEEDOR HAYA TERMINADO EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA Y NO HAYA OTORGADO LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y DE CONSERVACIÓN, EN EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS EN EL TURNO MATUTINO Y VESPERTINO	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.

NO.	OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR	INCUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN
	ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES" POR CADA CAPACITACIÓN OTORGADA.				
7	PROPORCIONAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y DE CONSERVACIÓN, EN EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS EN EL TURNO MATUTINO Y VESPERTINO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, EL DÍA QUE SE ENTREGUEN LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, ASÍ COMO LAS VECES QUE JUSTIFICADAMENTE SE SOLICITE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, TENIENDO QUE PRESENTARSE AL TERCER DÍA HÁBIL, UNA VEZ GENERADA LA SOLICITUD, ENTREGANDO LISTADO DE ASISTENCIA EN EL FORMATO DENOMINADO **APÉNDICE NO. 4 (CUATRO).- FORMATO DE CAPACITACIÓN** DEL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"** POR CADA CAPACITACIÓN OTORGADA.	CUANDO EL "INSTITUTO" SOLICITE LA CAPACITACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y EL PROVEEDOR NO SE PRESENTE AL TERCER DÍA HÁBIL, UNA VEZ GENERADA LA SOLICITUD.	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
8	PROPORCIONAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y DE CONSERVACIÓN, EN EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS EN EL TURNO MATUTINO Y VESPERTINO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, EL DÍA QUE SE ENTREGUEN LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, ASÍ COMO LAS VECES QUE JUSTIFICADAMENTE SE SOLICITE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, TENIENDO QUE PRESENTARSE AL TERCER DÍA HÁBIL, UNA VEZ GENERADA LA SOLICITUD, ENTREGANDO LISTADO DE ASISTENCIA EN EL FORMATO DENOMINADO **APÉNDICE NO. 4 (CUATRO).- FORMATO DE CAPACITACIÓN** DEL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"** POR CADA CAPACITACIÓN OTORGADA.	CUANDO EL PROVEEDOR HAYA OTORGADO LA CAPACITACIÓN EN EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS DESCRITOS EN **APÉNDICE NO. 1 (UNO).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES** DEL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"** Y NO ENTREGUE LISTADO DE ASISTENCIA EN EL FORMATO DENOMINADO **APÉNDICE NO. 4 (CUATRO).- FORMATO DE CAPACITACIÓN**, DEL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"** POR CADA CAPACITACIÓN OTORGADA.	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
9	REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DESPUÉS DE HABER ENTREGADO LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, LOS CUALES SE ATENDERÁN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS A PARTIR DEL PRIMER REPORTE, ASÍ MISMO LOS EQUIPOS QUEDARÁN FUNCIONANDO EN ÓPTIMAS CONDICIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HRS.	CUANDO NO SE REALICEN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DESPUÉS DE HABER ENTREGADO LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
10	REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DESPUÉS DE HABER ENTREGADO LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, LOS CUALES SE ATENDERÁN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS A PARTIR DEL PRIMER REPORTE, ASÍ MISMO LOS EQUIPOS QUEDARÁN FUNCIONANDO EN ÓPTIMAS CONDICIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HRS.	CUANDO SE REALICEN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DESPUÉS DE HABER ENTREGADO LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA Y ESTOS NO QUEDEN FUNCIONANDO EN ÓPTIMAS CONDICIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HRS.	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
11	SI PARA REALIZAR LOS SERVICIOS ES NECESARIO RETIRAR EL EQUIPO DE LAS UNIDADES, EL PROVEEDOR DEJARÁ OTRO EQUIPO DE IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, DURANTE EL TIEMPO QUE TARDE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO DEL INSTITUTO.	CUANDO EL PROVEEDOR NO DEJE OTRO EQUIPO DE IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, DURANTE EL TIEMPO QUE TARDE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO.	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
12	ENTREGAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN AL TÉRMINO DEL SERVICIO EN HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO QUE EL SERVICIO OTORGADO, CUENTA CON UNA GARANTÍA DE TRES MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.	CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE AL JEFE DE CONSERVACIÓN AL TÉRMINO DEL SERVICIO EN HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO QUE EL SERVICIO OTORGADO, CUENTA CON UNA GARANTÍA DE TRES MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
13	ENTREGAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN, AL TÉRMINO DEL SERVICIO EN HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO QUE LAS REFACCIONES QUE SE CAMBIARON DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CUENTAN CON UNA GARANTÍA DE CUATRO MESES A PARTIR DE SU INSTALACIÓN, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CAMBIARLA SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO".	CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE AL JEFE DE CONSERVACIÓN AL TÉRMINO DEL SERVICIO EN HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO QUE LAS REFACCIONES QUE SE CAMBIARON DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CUENTAN CON UNA GARANTÍA DE CUATRO MESES A PARTIR DE SU INSTALACIÓN, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.

NO.	OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR	INCUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN
		FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CAMBIARLA SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO".			

DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LOS TITULARES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, A TRAVÉS DE SUS ÁREAS REQUIRENTES Y ADMINISTRADORAS DE LOS CONTRATOS, SERÁN RESPONSABLES DE ESTABLECER MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE REQUERIMIENTO.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LAS DEDUCTIVAS, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **03 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES

SI EL PROVEEDOR NO SE PRESENTA A REALIZAR EL **"SERVICIO"**, DE ACUERDO A LAS FECHAS PLASMADAS EN EL **"CALENDARIO DE SERVICIO" DEL ANEXO 4 (CUATRO) "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR"**

a) AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO REALIZARÁ LO SIGUIENTE:

- SOLICITAR EL SERVICIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, MEMORÁNDUM U OFICIO.
- DETERMINAR CON BASE AL RUBRO DE PENAS CONVENCIONALES, LA SANCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE.
- SOLICITAR AL PROVEEDOR "NOTA DE CRÉDITO", CON LA CANTIDAD ECONÓMICA DETERMINADA.

b) SI EL PROVEEDOR SIGUE SIN PRESENTARSE A REALIZAR EL **"SERVICIO"**, AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL :

- SOLICITAR NUEVAMENTE EL SERVICIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, MEMORÁNDUM U OFICIO.
- DETERMINAR NUEVAMENTE CON BASE A LA TABLA DE DEDUCTIVAS, LA SANCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE
- SOLICITAR NUEVAMENTE AL PROVEEDOR "NOTA DE CRÉDITO", CON LA CANTIDAD ECONÓMICA DETERMINADA.

a) SI PERSISTE EL INCUMPLIMIENTO, REPETIR LO DESCRITO EN EL INCISO B), HASTA LLEGAR AL 10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO.

b) ENVIAR "NOTA(S) DE CRÉDITO", A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SOLICITANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS SEGÚN SEA EL CASO.

NOTA: SI EL PROVEEDOR NO ENVÍA "NOTA(S) DE CRÉDITO", EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO ENVIARÁ A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MEMORÁNDUM CON EL CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS SEGÚN SEA EL CASO, PARA SU APLICACIÓN.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"** QUE ES PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **1%**, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA.

EL IMSS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LAASSP Y DEL 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REFERIDA, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS EXTEMPORÁNEAMENTE SIN INCLUIR EL IVA.

"EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, POR EL EQUIVALENTE AL **1 % (UNO POR CIENTO)** SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO. EN ESTE SUPUESTO, LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES** COMO ENTREGA EXTEMPORÁNEA.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PCA=%D X NDA X VSPA

DÓNDE:

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
NDA= NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO
VSPA= VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 03 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´S), A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SEPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS UNIDADES MÉDICAS SEÑALADAS EN EL **APENDICE 1 (UNO)** APARTADO **"DIRECTORIO DE LAS UNIDADES"** DEL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "EL INSTITUTO" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO";**
d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO;
e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO;
k) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
l) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
m) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO";**
n) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "EL INSTITUTO", CUANDO SEA EXTRANJERO, Y
o) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

p) EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A **"EL INSTITUTO".** LA SANCIÓN IMPUESTA A **"EL PROVEEDOR"**, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

q) CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

r) CUANDO SE COMPRUEBE QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA REALIZADO LOS SERVICIOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR".**

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN

CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR**" ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** DEDUCIRÁ DE LOS PAGOS A LOS QUE TENGA DERECHO **"EL PROVEEDOR**", EL MONTO DE CUALQUIER REQUERIMIENTO DE PAGO DERIVADO DE LAUDO Y/O SENTENCIA FIRME, ORDENADO POR LAS JUNTAS LOCALES Y/O FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y/O TRIBUNALES LABORALES LOCALES Y/O FEDERALES DE ASUNTOS INDIVIDUALES, CON MOTIVO DE LOS JUICIOS LABORALES INSTAURADOS EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SÉXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA Y EL CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

VIGÉSIMA SEPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGESIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A MAS TARDAR EL DÍA **04 DE ABRIL DE 2025.**

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA REPRESENTANTE Y APODERADO LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	[redacted]
D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	[redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.	**CSA140819976**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Cadena original:

cf10d3eb4b80f1fdd74306ab6e6152f1822b19451b959eba448ba2d0b2beb22b

Firmante: JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA
RFC: [redacted]
Número de Serie: 00001000000712136232
Fecha de Firma: 28/03/2025 18:14
Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ
RFC [redacted]
Número de Serie: 00001000000701529514
Fecha de Firma: 28/03/2025 19:35
Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: COMERCIALIZADORA SARHUA SA DE CV
RFC [redacted]
Número de Serie: 00001000000707466444
Fecha de Firma: 28/03/2025 21:26
Certificado:

[redacted]

Firma:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC , Certificado y Firma de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC , Certificado y Firma de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000023559 - 2025

Dependencia Solicitante:	D0013	Delegación Hidalgo
	CCO	División de Conservación
	13010029	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM

Descripción: Servicio de Mantenimiento a Incubadoras y Cunas de Calor Radiante

Servicio: C. EQ. MED. MEC. FLU E INS.

Fecha Impresión: 27/02/2025 Fecha Validación: 27/02/2025

		Importe	Cuenta	Partida presupuestaria	
Total Comprometido (en pesos):	$	542,880.00	51351005	3540101	INST.REP.MANT. EQ. INST. MÉD

42062508

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	264.5	0.0	0.0	2.5	4.4	0.0	271.4	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 542,880.00

QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN

D.A D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz

Autorizó

Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0013 **No. SOLICITUD:** 0000023559 **FECHA SOLICITUD:** 27/02/2025

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51351005	142902	13	130101	N/A	01/05/2025	41,760.00
2	51351005	142902	13	130101	N/A	01/11/2025	41,760.00
3	51351005	142902	13	130201	N/A	01/05/2025	132,240.00
4	51351005	142902	13	130201	N/A	01/11/2025	132,240.00
5	51351005	142902	13	130202	N/A	01/05/2025	41,760.00
6	51351005	142902	13	130202	N/A	01/11/2025	41,760.00
7	51351005	142902	13	130204	N/A	01/05/2025	41,760.00
8	51351005	142902	13	130204	N/A	01/11/2025	41,760.00
9	51351005	142902	13	132201	N/A	01/07/2025	29.00
10	51351005	142902	13	132201	N/A	01/08/2025	2,530.00
11	51351005	142902	13	132201	N/A	01/09/2025	4,401.00
12	51351005	142902	13	132201	N/A	01/11/2025	6,960.00
13	51351005	142902	13	132406	N/A	01/05/2025	6,960.00
14	51351005	142902	13	132406	N/A	01/11/2025	6,960.00
TOTALES							542,880.00



ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

Los servicios solicitados a contratar en el presente requerimiento se encuentran en el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (**PAAAS**) del presente ejercicio fiscal, siendo su clave CUCOP la siguiente:

35400003 INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE

El proveedor realizará el servicio de mantenimiento en las Unidades Médicas correspondiente al Régimen Obligatorio, de acuerdo a lo descrito en el APÉNDICE NO. 1 (UNO).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES.

El servicio de mantenimiento deberá realizarse los días lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

El proveedor se obliga a resarcir cualquier daño ocasionado dentro de las instalaciones, por sus trabajadores al realizar el servicio de mantenimiento.

En el supuesto de que el proveedor para la prestación del servicio de mantenimiento requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones del Instituto, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto, serán a cargo del proveedor.

El proveedor deberá contar con la experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el

cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LIC a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

No aplica

c) *En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.*

No aplica

d) *En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.*

No aplica

e) *Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.*

Los proveedores deberán cumplir con la norma de los bienes o servicios y documentos con el que se acreditará el cumplimiento de esta, en términos de lo dispuesto en la política 4.28.3 de las PBL'S, Son los siguientes:

I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, por lo que, en caso de que su vigencia fenezca una vez iniciado el contrato, se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto. En este caso, el licitante deberá presentar además del certificado, manifiesto **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** a que se compromete a gestionar su renovación y a entregarla al área contratante a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al término de su vigencia original.

II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses, antes de la fecha de presentación de propuestas.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

III. En caso de no existir Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o especificación técnica aplicable o bien, organismos de certificación o laboratorios de prueba acreditados, el licitante bajo su responsabilidad deberá presentar *escrito en el que señale* ***"Bajo Protesta de Decir Verdad"****, que el servicio ofertado cumple con las Normas Oficiales y Especificaciones requeridas,* en el entendido que en el caso de que algún licitante presente los documentos señalados en los incisos I y II, la presentación de éste escrito no será suficiente para acreditar el numeral



TÉRMINOS Y CONDICIONES

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

A partir del siguiente día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025 o hasta agotar el importe máximo sin necesidad de una terminación anticipada.

El contrato será **cerrado** de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público (LAASSP).

b) Plazo de entrega de bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.

Los servicios de mantenimiento correctivo que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción de las Unidades Médicas, el proveedor los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el equipo quedará funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente de acuerdo a las penas convencionales y deductivas establecidas.

Si al realizar los servicios de mantenimiento correctivo es necesario retirar el equipo de las Unidades Médicas, el proveedor dejará otro equipo de iguales o similares características en calidad de préstamo, durante el tiempo que tarde la reparación del equipo del Instituto.

El proveedor realizará el servicio de mantenimiento con refacciones nuevas y originales, acordes a la marca y modelo del equipo, previa muestra al Jefe de Conservación antes de su instalación y entrega posterior de las sustituidas.

El proveedor deberá formaliza el APÉNDICE NO. 2 (DOS).- ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN de los trabajos realizados, la cual deberá requisitar después de cada servicio, cuando estos hayan sido realizados en su totalidad y a entera satisfacción de las Unidades Médicas, los responsables para formalizar el Acta Entrega-recepción son: el Jefe de Conservación de la Unidad y el Técnico o Representante de la empresa.

El proveedor suministrará y requisitará bitácora de acuerdo al formato denominado APÉNDICE NO. 3 (TRES). BITÁCORA DE SERVICIO, para que al término de cada servicio de mantenimiento, describa en la misma las actividades realizadas a cada equipo con los datos necesarios para poder identificar cada uno de los ellos, así como su evidencia fotográfica de antes, durante y después del mantenimiento.

El proveedor proporcionará capacitación al personal operativo y de conservación, en el uso y manejo de los equipos en el turno matutino y vespertino sin costo adicional para el Instituto, el día que se entreguen los equipos a entera satisfacción de las Unidades Médicas, así como las veces que justificadamente se solicite vía correo electrónico, Memorándum u Oficio, teniendo que presentarse al tercer día hábil, una vez generada la solicitud, entregando listado de asistencia en el formato denominado APÉNDICE NO. 4 (CUATRO).- FORMATO DE CAPACITACIÓN por cada capacitación otorgada.

c) Criterio de evaluación de proposiciones

La modalidad de contratación será mediante el método de ***evaluación de puntos y porcentajes***.





La totalidad por ***partida*** será adjudicada a un solo licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del Artículo 36 Bis de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica y la convocante como método para evaluar las proposiciones, será el **mecanismo de puntos o porcentajes**; por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos o porcentajes, se considerarán únicamente a él (los) licitante (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente, de acuerdo a lo siguiente:

- Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos.
- La evaluación se realizará comprobando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación del servicio.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
- El licitante deberá ofertar el total del requerimiento solicitado por cada servicio, a fin de atender, la necesidad de los servicios.
- En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

- **PRECIO**

El rubro relativo al precio tendrá un valor de cuarenta puntos, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor, obtendrá 40 puntos de un total de 100 puntos posibles.

- **PONDERACIÓN.**

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60 puntos restantes, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

Tabla de PONDERACION DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TECNICA A EVALUAR.



Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
a) Capacidad del proveedor	22 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: **14 puntos**	El Proveedor, deberá presentar Cédula de determinación de Cuotas ante el IMSS y un listado nominal mínimo de 6 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al **APENDICE NO. 5,** teniendo que coincidir los trabajadores dados de alta en dicha cédula con los mencionados en el **APENDICE NO. 5,** presentando currículum del personal técnico-administrativo que deberá de incluir: **NOTA: de no presentar el APENDICE NO. 5, no se otorgará puntaje en los siguientes rubros: Experiencia Laboral, Competencia, Dominio de Herramientas y Organigrama.**
			· **Experiencia laboral**
			En asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente Contratación, adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio", o el documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino, los cuales deberán estar debidamente requisitados y firmados por la unidad o entidad que recibió el servicio). **NOTA: En caso de presentar órdenes de servicio, deberán ser correspondientes a los contratos presentados en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR, teniendo que evidenciar 2 órdenes de servicio por año de cada trabajador.**
			· **Competencia:**
			Copia simple del título o cédula profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**
			· **Dominio:**
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".
			1.- Experiencia.
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el APENDICE NO. 5 acreditan experiencia laboral:
			De 1 año a 2 años: **1 puntos**
			De 2 año 1 mes a 3 años: **2 puntos**
			De 3 años 1 mes ó más: **4 puntos**
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.**
			2.- Competencia:
			Si el personal contemplado en el **APENDICE NO. 5** presenta copia simple del Título o Cédula Profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación:
			· De un 30 a un 50 % se otorgará **0.5 puntos.**
			· De un 51 a un 70 % se otorgará **1 punto.**
			· De un 71 % o más se otorgarán **2 puntos.**
			Si el personal contemplado en el **APENDICE NO. 5** presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años:
			· De un 30 a un 50% se otorgara **1 punto.**
			· De un 51 a un 70 % se otorgara **2 puntos.**
			· De un 71 % o más se otorgarán **3 puntos.**
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **5 puntos.**



Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			3.-Dominio de herramientas.
			Si el personal contemplado en el **APENDICE NO. 5** presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, expedidos por personal Inscrito ante la SOMIB (Sociedad Mexicana de Ingeniería Biomédica A.C.), anexando constancia de la persona que proporciona la capacitación, que le acredite como miembro ante dicha Sociedad (en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años::
			· 1 curso: **0.5 punto.**
			· 2 cursos: 1 puntos.
			· 3 cursos o más: 2 puntos.
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.** **NOTA: No se tomarán en consideración, los cursos que se hayan** tomado en línea
		Dominio de Herramienta: **7 Puntos**	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos e instrumental que utilizarán en la prestación del servicio **APENDICE NO. 6**, conforme a lo siguiente:
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. 1 punto
			2.- Si el proveedor entrega Informes de Resultados de calibración respecto a las herramientas a utilizar en el servicio, con vigencia no mayor a un año, se otorgarán **3 puntos**
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá **2** puntos
			4.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 8 años, obtendrá **1 punto.**
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **7 puntos.**
		Capacidad económica: **2 Puntos**	**1.- Económicos:**
			El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros (Estado de Resultados y Balance General), en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:
			Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.**
			Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**
		Participación de Discapacitados: 1 **Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP:
			· En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5** puntos.
			· Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**
		MIPYME: 1 **Punto**	En caso de que se acredite que el proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número** _____de la presente, se le otorgará, **1 punto.**
b) Experiencia y Especialidad del proveedor	16 Puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Currículum del proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:
			1 año = **1 punto**
			2 años = **2 puntos**



Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			3 años = **3 puntos**
			4 años = **4 puntos**
			5 años = **5 puntos**
			6 años = **6 Puntos**
			7 años= **7 Puntos**
			8 años= **8 Puntos**
		Especialidad: 8 **Puntos.**	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación, fecha de la realización de los servicios y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a ocho años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, (**Los contratos deberán ser totalmente legibles para que puedan ser corroborados por la convocante**), donde presentar:
			a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **1 Punto**
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **2 Puntos**
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 Puntos**
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos**
			f) 6 contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos**
			f) 7 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **7 puntos**
			f) 8 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **8 puntos**
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 Puntos**	Debe presentar documento membretado de la empresa, en el cual se observe la forma en la cual el proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el **APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO)** y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran **10 puntos:**
			· Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos.** **NOTA: No se aceptará diagrama de flujo como metodología para la prestación del servicio.**
			· Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades **(Diagrama de Gantt)** que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el **APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO). 3 Puntos**
			· Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Contratación, el cual deberá coincidir con la totalidad de los elementos contemplados en el **APENDICE NO. 5. 3 Puntos**
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **10 Puntos**
			· Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomará en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriament	El proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Contratación.



Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
		e: 12 Puntos.	Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que serán corroborados por la convocante), por lo que se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar:
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = 1 Punto
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 2 Puntos
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = 3 Punto
			4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 4 Puntos
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 6 Puntos
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 8 Puntos
			7 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 10 Puntos
			8 o más Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 12 Puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es: 12 puntos.
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.
TOTAL:	60 PUNTOS		

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir el servicio a contratar

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Alta o registro ante la S.H.C.P. y del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder al del servicio solicitado.
- Para personas morales: copia simple de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva y las modificaciones de trascendencia a la misma, en su caso y para personas físicas: Acta de nacimiento.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

1. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): **"CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD"**, presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) **de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros"**.

2. Copia simple de los documentos descritos en el inciso **e)** de **Anexo Técnico.**

3. Copia simple de los documentos indicados en el inciso **d)** de **Términos y Condiciones.**



4. Dictamen técnico por cada equipo realizado por el licitante, conforme a la visita que realice en la Unidad Médica para verificar el estado de los equipos a los que se realizará los servicios de mantenimiento correctivo, al terminó de ésta, se realizara minuta de trabajo que se deberá adjuntar a la propuesta técnica del licitante, la cual deberá estar firmada y avalada por el Jefe de Conservación, las cuales se adjuntarán a la propuesta técnica de acuerdo al **inciso f)** de Términos y Condiciones.

5. Deberá presentar listado de precios de las refacciones consideradas de alta especialidad para realizar mantenimiento correctivo, las cuales en caso de requerirse, la autorización quedaran a criterio del jefe de conservación, sin estar obligado a la adquisición de las refacciones con el proveedor.

6. El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir:

- ✓ Nombre
- ✓ Cargo
- ✓ Área
- ✓ Correo electrónico
- ✓ Número telefónico fijo
- ✓ Número telefónico móvil

7. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.

8. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de refacciones y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

9. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios de mantenimiento correctivo que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción del Instituto, los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el equipo quedará funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs.

10. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que si al realizar los servicios de mantenimiento correctivo es necesario retirar el equipo de la unidad, dejará otro equipo de iguales o similares características en calidad de préstamo, durante el tiempo que tarde el diagnóstico y/o reparación del equipo del Instituto.

11. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que realizará el servicio de mantenimiento con refacciones nuevas y originales, acordes a la marca y modelo del equipo, previa muestra al Jefe de Conservación antes de su instalación y entrega posterior de las sustituidas.



f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Es necesario que el proveedor realice visita a las Unidades Médicas, para verificar el estado físico y funcional de los equipos, que se relacionan en el requerimiento, considerando lo siguiente:

- La visita se deberá realizar previamente al acto de presentación y apertura de propuestas.
- La visita se realizará de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.
- No necesita agendar cita previa, pudiendo contactar al Jefe de conservación del directorio establecido en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD" del presente requerimiento, ya sea vía telefónica o asistir directamente a las Unidades Médicas.
- Para el acceso a las instalaciones deberá llevar identificación oficial y gafete de identificación de la empresa visitante, así como hoja membretada de la empresa para dicho levantamiento.
- Durante la realización del dictamen técnico, estará presente personal Técnico de Conservación.
- El Dictamen técnico realizado por el proveedor, conforme a la visita que realice en las Unidades Médicas para verificar el estado físico y funcional de los equipos que se relacionan en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD", será asentado en órdenes de servicio del proveedor, describiendo las condiciones en que se encuentran los mismos, éstas deberán estar firmadas y avaladas por el Jefe de Conservación y por personal técnico o representante de la empresa, las cuales se adjuntarán a la propuesta técnica.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la Convocatoria.

No se requiere visita a las instalaciones institucionales.

h) Las penas convencionales *y deductivas al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8. de las presentes POBALINES.*

SANCIONES APLICABLES

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato que se derive del presente procedimiento de contratación , el Instituto, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53, 53 bis, 54, y 54 bis de la LAASSP y en los numerales 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 102 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o en su caso, llevara a cabo la cancelación de servicios o la rescisión administrativa del contrato.

En caso de ser sancionado, el proveedor deberá proporcionar la nota de crédito correspondiente en el Departamento de Servicios Generales y Conservación, quien las remitirá al Área Contratante para su aplicación. De no dar cumplimiento a



lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

A) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

El IMSS de conformidad con el artículo 53 de la LAASSP y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los servicios, las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe de los servicios entregados extemporáneamente sin incluir el IVA.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día hábil de atraso en la entrega de los servicios, por el equivalente al **1 % (uno por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de **10 (diez) días hábiles** como entrega extemporánea.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización y contrato por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **03 días hábiles** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

B) DEDUCTIVAS.

El Instituto de conformidad con el artículo 53 Bis de la LAASSP y del 97 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de deducciones al pago de servicios con motivo de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a la partida o conceptos que integran el contrato.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la LAASSP, es el equivalente al monto de la garantía.

"TABLA DE DEDUCTIVAS"

No.	Obligación del proveedor	Incumplimiento	Unidad de medida	Deducción	Límite de la deducción
1	Realizar los servicios a los equipos, de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el APÉNDICE NO. 1 (UNO).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CALENDARIO DE SERVICIO Y	Cuando el servicio a los equipos, no haya sido realizado, de acuerdo al APÉNDICE NO. 1 (UNO).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DESCRIPCIÓN DEL	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.



No.	Obligación del proveedor	Incumplimiento	Unidad de medida	Deducción	Límite de la deducción
	DIRECTORIO DE LAS UNIDADES	SERVICIO, CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES		incluir el IVA.	
2	Realizar los servicios a los equipos, de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el APÉNDICE NO. 1 (UNO).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES	Cuando el servicio a los equipos, haya sido realizado y/o entregado parcialmente de acuerdo al APÉNDICE NO. 1 (UNO).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
3	Realizar los servicios a los equipos, de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el APÉNDICE NO. 1 (UNO).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES, con refacciones nuevas y originales previa muestra al Jefe de Conservación antes de su instalación y entrega posterior de las sustituidas.	Cuando el servicio a los equipos, haya sido realizado y/o entregado de acuerdo al APÉNDICE NO. 1 (UNO).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES, sin haber mostrado las refacciones nuevas y originales al Jefe de Conservación de la Unidad.	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
4	Realizar los servicios a los equipos, de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el APÉNDICE NO. 1 (UNO).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES, con refacciones nuevas y originales previa muestra al Jefe de Conservación antes de su instalación y entrega posterior de las sustituidas.	Cuando el instituto compruebe que las refacciones que se pretenden suministrar e instalar en los equipos descritos en el APÉNDICE NO. 1 (UNO).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES, no son nuevas y originales por presentar evidencia de uso anterior o remanufactura.	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
5	Realizar los servicios a los equipos, de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el APÉNDICE NO. 1 (UNO).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES, con refacciones nuevas y originales previa muestra al Jefe de Conservación antes de su instalación y entrega posterior de las sustituidas.	Cuando el servicio a los equipos descritos en APÉNDICE NO. 1 (UNO).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES, haya sido realizado, sin haber entregado las refacciones sustituidas al Jefe de Conservación de la Unidad.	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
6	Proporcionar capacitación al personal operativo y de Conservación, en el uso y manejo de los equipos en el turno matutino y vespertino sin costo adicional para el Instituto, el día que se entreguen los equipos a entera satisfacción de la Unidad Médica, así como las veces que justificadamente se solicite vía correo electrónico, teniendo que presentarse al tercer día hábil, una vez generada la solicitud, entregando listado de asistencia en el formato denominado APÉNDICE NO. 4 (CUATRO).- FORMATO DE CAPACITACIÓN por cada capacitación otorgada.	Cuando el proveedor haya terminado el servicio a entera satisfacción de la Unidad Médica y no haya otorgado la capacitación al personal operativo y de Conservación, en el uso y manejo de los equipos en el turno matutino y vespertino	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
	Proporcionar capacitación al personal operativo y de Conservación, en el uso y manejo de los equipos en el turno matutino y vespertino sin costo adicional para el Instituto, el día que se entreguen los equipos a entera satisfacción de la Unidad Médica, así como las veces que justificadamente se solicite vía correo	Cuando el "Instituto" solicite la capacitación vía correo electrónico y el proveedor no se presente al tercer día hábil, una vez generada la solicitud.	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.



No.	Obligación del proveedor	Incumplimiento	Unidad de medida	Deducción	Límite de la deducción
7	electrónico, teniendo que presentarse al tercer día hábil, una vez generada la solicitud, entregando listado de asistencia en el formato denominado APÉNDICE NO. 4 (CUATRO).- FORMATO DE CAPACITACIÓN por cada capacitación otorgada.				
8	Proporcionar capacitación al personal operativo y de Conservación, en el uso y manejo de los equipos en el turno matutino y vespertino sin costo adicional para el Instituto, el día que se entreguen los equipos a entera satisfacción de la Unidad Médica, así como las veces que justificadamente se solicite vía correo electrónico, teniendo que presentarse al tercer día hábil, una vez generada la solicitud, entregando listado de asistencia en el formato denominado APÉNDICE NO. 4 (CUATRO).- FORMATO DE CAPACITACIÓN por cada capacitación otorgada.	Cuando el proveedor haya otorgado la capacitación en el uso y manejo de los equipos descritos en APÉNDICE NO. 1 (UNO).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES y no entregue listado de asistencia en el formato denominado APÉNDICE NO. 4 (CUATRO).- FORMATO DE CAPACITACIÓN, por cada capacitación otorgada.	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
9	Realizar los mantenimientos correctivos que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción de la Unidad Médica, los cuales se atenderán en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo los equipos quedarán funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs.	Cuando no se realicen los mantenimientos correctivos que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción de la Unidad Médica	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
10	Realizar los mantenimientos correctivos que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción de la Unidad Médica, los cuales se atenderán en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo los equipos quedarán funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs.	Cuando se realicen los mantenimientos correctivos que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción de la Unidad Médica y estos no queden funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs.	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
11	Si para realizar los servicios es necesario retirar el equipo de las unidades, el proveedor dejará otro equipo de iguales o similares características en calidad de préstamo, durante el tiempo que tarde la reparación del equipo del Instituto.	Cuando el proveedor no deje otro equipo de iguales o similares características en calidad de préstamo, durante el tiempo que tarde la reparación del equipo.	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
12	Entregar al Jefe de Conservación al término del servicio en hoja membretada de su empresa, escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que el servicio otorgado, cuenta con una garantía de tres meses posteriores a la entrega de los equipos a entera satisfacción del Instituto.	Cuando el proveedor no entregue al Jefe de Conservación al término del servicio en hoja membretada de su empresa, escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que el servicio otorgado, cuenta con una garantía de tres meses posteriores a la entrega de los equipos a entera satisfacción del Instituto.	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
13	Entregar al Jefe de Conservación, al término del servicio en hoja membretada de su empresa, escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que las refacciones que se cambiaron derivado de la prestación del servicio, cuentan con una garantía de cuatro meses a partir de su instalación, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por lo que "el proveedor" se obliga a cambiarla sin costo alguno para "el instituto".	Cuando el proveedor no entregue al Jefe de Conservación al término del servicio en hoja membretada de su empresa, escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que las refacciones que se cambiaron derivado de la prestación del servicio, cuentan con una garantía de cuatro meses a partir de su instalación, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.

No.	Obligación del proveedor	Incumplimiento	Unidad de medida	Deducción	Límite de la deducción
		presenten, por lo que "el proveedor" se obliga a cambiarla sin costo alguno para "el instituto".			

Durante la ejecución del contrato, los titulares de las Unidades Médicas, a través de sus áreas requirentes y Administradoras de los contratos, serán responsables de establecer mecanismos de supervisión y verificación del cumplimiento de los servicios contratados, de conformidad con lo estipulado en el presente requerimiento.

El Administrador determinará el cálculo de las deductivas, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **03 días hábiles** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES

a) Si el proveedor no se presenta a realizar el **"SERVICIO"**, de acuerdo a las fechas plasmadas en el **"Calendario de Servicio"** del Apéndice 1, al día siguiente hábil el administrador del contrato realizará lo siguiente:

- Solicitar el servicio vía correo electrónico, memorándum u oficio.
- Determinar con base al rubro de penas convencionales, la sanción económica correspondiente.
- Solicitar al proveedor "Nota de Crédito", con la cantidad económica determinada.

b) Si el proveedor sigue sin presentarse a realizar el **"SERVICIO"**, al día siguiente hábil :

- Solicitar nuevamente el servicio vía correo electrónico, memorándum u oficio.
- Determinar nuevamente con base a la tabla de deductivas, la sanción económica correspondiente
- Solicitar nuevamente al proveedor "Nota de Crédito", con la cantidad económica determinada.

a) Si persiste el incumplimiento, repetir lo descrito en el inciso b), hasta llegar al 10 % del total del contrato.

b) Enviar "Nota(s) de Crédito", a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, solicitando la aplicación de las penas convencionales y/o deductivas según sea el caso.

NOTA: si el proveedor no envía "Nota(s) de Crédito", el administrador de contrato enviará a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, memorándum con el cálculo de penas convencionales y/o deductivas según sea el caso, para su aplicación.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

No aplica

j) Garantías de los anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicio y de operación y funcionamiento, que en su caso se apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:



El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social conforme al APÉNDICE NO. 7 (SIETE) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el licitante adjudicado haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante, lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días UMA, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

B) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en **Calle Arboledas No. 115 lote 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo.**

C) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que los bienes fueron entregados de conformidad.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 81, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción del Instituto, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato.

Nota: (en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 (novecientos) UMAS el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, de caja o en su caso efectivo, debiéndose insertar el texto siguiente:)

Garantía de cumplimiento del contrato.- Con fundamento en el numeral 5.5.5.1. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el proveedor se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir del día siguiente a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, la garantía de cumplimiento que entregue el proveedor en



aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) UMAS, podrá otorgarse mediante póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cheque certificado o de caja, depósito de dinero ante el Instituto por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado; para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 (novecientos un) UMAS, deberá otorgarse mediante póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ante el Instituto por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del modelo de contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

GARANTÍA DEL SERVICIO.- "El Proveedor" se obliga con "El Instituto" a entregar al termino del servicio, en hoja membretada una garantía por el servicio otorgado, la cual estará vigente durante tres meses posteriores a su conclusión.

GARANTÍA DE REFACCIONES.- "El Proveedor" queda obligado a entregar a "El Instituto", escrito en papel membretado de su empresa manifestando que se cambiaron derivado de la prestación del servicio motivo del presente contrato, cuentan con una garantía de cuatro meses a partir de su instalación, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por lo que "el proveedor" se obliga a cambiarla sin costo alguno para "el instituto".

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

La forma de pago se efectuará por SERVICIOS DEVENGADOS conforme a lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Artículo 93 de su Reglamento, así como lo detallado en los términos y condiciones que forman parte del presente instrumento jurídico y a lo establecido en el numeral 4.24.4 inciso k) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Instituto realizará el pago por la prestación del servicio; mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico Interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE ____ DEL BANCO ___ SUCURSAL ____ a nombre de ("EL PROVEEDOR").

A efecto del párrafo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá presentar en las oficinas de Tesorería ubicadas en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, en horario de 8:30 a 13:00 horas, la siguiente documentación:

PERSONAS FÍSICAS:

- Escrito libre firmado, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando: Domicilio fiscal, Colonia, ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Institución bancaria, Núm. de cuenta, Plaza, sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE), correo electrónico.
- Para cotejo: original y copia del estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria.
- Copia de credencial de elector
- RFC
- Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses).
- En el caso específico de cuenta con BANAMEX, por política del banco, se solicita copia del plástico del lado frontal, ya que la numeración es necesaria para ingresar a la consulta de sus transferencias.

PERSONAS MORALES:



- Escrito libre en papel membretado de la empresa, firmado por el apoderado legal, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando: Domicilio fiscal, Colonia, ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Nombre del apoderado legal, Institución bancaria, Núm. de cuenta, Plaza, sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE), correo electrónico.
- Para cotejo: original y copia del estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria.
- Acta constitutiva y poder notarial del representante legal, para actos administración o el que le otorgue facultades para firmar el contrato.
- Identificación Oficial del apoderado legal
- RFC empresarial
- Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses).
- En el caso específico de cuenta con BANAMEX, por política del banco, se solicita copia del plástico del lado frontal, ya que la numeración es necesaria para ingresar a la consulta de sus transferencias.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en pesos mexicanos, o en su caso se podrá hacer el pago en moneda extranjera, siempre que lo indique "EL PROVEEDOR" al momento de cotizar el servicio. El pago se podrá realizar en una sola exhibición o en pagos parciales a decisión de "EL PROVEEDOR" adjudicado, únicamente por partida completamente entregada, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal. El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, conforme a el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos" http://172.24.81.43/anexo2adm/Consulta_de_Anexo_3list.php , sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original del CFDI que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, debidamente validado por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** misma que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, en horario de 8:00 a 13:00 horas.

Cuenta FINAT 51351005

CUENTA	REQUERIMIENTO	DOCUMENTOS	FIRMA DE AUTORIZACIÓN
51351005	Contrato enlazado en Sistema FINAT	• Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: ○ Numero de proveedor ○ Numero de contrato o número de orden de servicio ○ Numero de ID de pedido-recepción • En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.	Persona administradora del contrato

"EL PROVEEDOR", que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a los previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro, acepta que el IMSS las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de servicios.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP.

El personal del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a "EL INSTITUTO".

Así mismo se solicita al licitante expedir factura correspondiente máximo 5 días hábiles posteriores a la ejecución del servicio, evitando el diferimiento de la entrega de los documentos soportes.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a



las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

Los proveedores que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago por la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso o deductivas por cumplimiento parcial o deficiente del servicio.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

"EL PROVEEDOR", deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, por el SAT a nombre del IMSS, con registro federal de contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma, Núm. 476, colonia Juárez, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos para las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

En ningún caso se deberá autorizar el pago por la prestación del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema FINAT.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema FINAT para el trámite de pago correspondiente.

Los administradores el contrato serán quienes darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos".

Para los casos en que no se formalice el contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios prestados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato. Para efectos de lo anterior, el Área Contratante encargada de elaborar el contrato deberá informar al Administrador del Contrato, en su caso, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir servicios, según sea el caso.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".



En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberán reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

Los administradores del contrato llevarán a cabo la valoración de la procedencia de pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la Identificación vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará a los administradores del contrato para la determinación de la procedencia de pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependientes de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago por la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos El INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con "EL PROVEEDOR" o, para que en su defecto, este proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a encontrarse al corriente de su obligación fiscal en materia de seguridad social, por lo que al presentar al "EL INSTITUTO", el CFDI respectivo deberá estar la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica https://www.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Cuando la "Opinión de Cumplimiento de Obligación en Materia de Seguridad Social" sea positiva y vigente a la fecha que se presentó a la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones, continuará el trámite de pago a "EL PROVEEDOR" respectivo.

El del Área de Trámite de Erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que la "Opinión de Cumplimiento de Obligación en Materia de Seguridad Social" sea positiva y vigente y en caso contrario devolverá la documentación e informará a "EL PROVEEDOR" que deberá obtener la citada Opinión positiva y vigente.

Los servicios cuya recepción no generen alta a través del SAI o el FINAT de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos" Vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda .

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Durante la ejecución del contrato, la **Jefatura de Servicios Administrativos,** a través de sus áreas requirentes y Administradoras de los contratos, serán responsables de establecer mecanismos de supervisión y verificación del cumplimiento de los servicios contratados, de conformidad con lo estipulado en el presente.





m) En caso de que solicite el otorgamiento del anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidos en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

De conformidad con el numeral 4.24.4 inciso m) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, para el presente procedimiento de contratación no se otorgara anticipo.

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la LFTAIP y en relación a los artículos **110, 113** y **117** de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "Sistema CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo **68** de la LFTAIP, en relación con el artículo 70, fracción **XXVIII** de la LGTAIP, la información de "La Licitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "Sistema CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
Se informa a los licitantes el AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, el cual se encuentra en el **APÉNDICE 8 (OCHO)**, dicho Apéndice únicamente es de **carácter informativo**.

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al





monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

De conformidad con el numeral 4.24.4 inciso o) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, para el presente procedimiento de contratación no se requiere Seguro de Responsabilidad Civil.

APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD"

Apendice No. 1.xlsx

GOBIERNO DE MÉXICO

STITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

E OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE CORRESPONDIENTE AL REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

No.	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	C.C.	U.I	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	N.N.I.	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS
1	PACHUCA	H.G.Z.M.F No. 1	142902	130201	INCUBADORA	FINESA	MOVIL CARE	JT-2-99080049	1999015806	SEMESTRAL	2
2	PACHUCA	H.G.Z.M.F No. 1	142902	130201	INCUBADORA	AIR SHIELDS	C-200	68149	1983004324	SEMESTRAL	2
3	PACHUCA	H.G.Z.M.F No. 1	142902	130201	INCUBADORA	INTELEC	IT-2000	IT-1138-YXOT	1989075742	SEMESTRAL	2
4	PACHUCA	H.G.Z.M.F No. 1	142902	130201	INCUBADORA	DRAGER	ISOLETTE 2000	PC01073	1991013883	SEMESTRAL	2
5	PACHUCA	H.G.Z.M.F No. 1	142902	130201	INCUBADORA	HILL ROM	C2000	PC01159	1991013884	SEMESTRAL	2
6	PACHUCA	H.G.Z.M.F No. 1	142902	130201	INCUBADORA	INTELEC	IT-2000	807-04	200500010982	SEMESTRAL	2
7	PACHUCA	H.G.Z.M.F No. 1	142902	130201	INCUBADORA	INTELEC	IT-2000	IT-1138-YXOT	201300004338	SEMESTRAL	2
8	PACHUCA	H.G.Z.M.F No. 1	142902	130201	INCUBADORA	INTELEC	IE-9000	IE-400-ZBOHEFT	201300014559	SEMESTRAL	2
9	PACHUCA	H.G.Z.M.F No. 1	142902	130201	INCUBADORA	INTELEC	IE-9000	IE-401-ZBOHEFT	201300014560	SEMESTRAL	2
10	PACHUCA	H.G.Z.M.F No. 1	142902	130201	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELEC	IT-2000	IT-621-S	200700003412	SEMESTRAL	2
11	PACHUCA	H.G.Z.M.F No. 1	142902	130201	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-9000	CT-091YXXFGET	201300004331	SEMESTRAL	2
12	PACHUCA	H.G.Z.M.F No. 1	142902	130201	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-9000	CT-092YXXFGET	201300004329	SEMESTRAL	2
13	PACHUCA	H.G.Z.M.F No. 1	142902	130201	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-9000	CT-093YXXFGET	201300004334	SEMESTRAL	2
14	PACHUCA	H.G.Z.M.F No. 1	142902	130201	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-9000	CT-094YXXFGET	201300004336	SEMESTRAL	2
15	PACHUCA	H.G.Z.M.F No. 1	142902	130201	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-9000	CT-095YXXFGET	201300004333	SEMESTRAL	2
16	PACHUCA	H.G.Z.M.F No. 1	142902	130201	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-9000	CT-096YXXFGET	201300004330	SEMESTRAL	2
17	PACHUCA	H.G.Z.M.F No. 1	142902	130201	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-9000	CT-097YXXFGET	201300004335	SEMESTRAL	2
18	PACHUCA	H.G.Z.M.F No. 1	142902	130201	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-9000	CT-098YXXFGET	201300004332	SEMESTRAL	2

GOBIERNO DE MÉXICO

STITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

E OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE CORRESPONDIENTE AL REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

No.	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	C.C.	U.I	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	N.N.I.	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS
19	PACHUCA	H.G.Z.M.F No. 1	142902	130201	CUNA DE CALOR RADIANTE	BABYTHERM	V-3600HL	8110106	1999000221	SEMESTRAL	2
20	TULANCINGO	H.G.Z. NO. 2	142902	130101	INCUBADORA	SAPS	ISOTERM	307	1999017297	SEMESTRAL	2
21	TULANCINGO	H.G.Z. NO. 2	142902	130101	INCUBADORA	SAPS	ISOTERM	395	1999017298	SEMESTRAL	2
22	TULANCINGO	H.G.Z. NO. 2	142902	130101	INCUBADORA	INTELEC	IE 9000	1E-553-ACBOHEXT	201680018841	SEMESTRAL	2
23	TULANCINGO	H.G.Z. NO. 2	142902	130101	INCUBADORA DE TRASLADO	MEDIX	TR 306	810	200500015274	SEMESTRAL	2
24	TULANCINGO	H.G.Z. NO. 2	142902	130101	CUNA TERMICA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCARE	EXSPECTA	IN28-1160	201680052610	SEMESTRAL	2
25	TULANCINGO	H.G.Z. NO. 2	142902	130101	CUNA TERMICA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCARE	EXSPECTA	IN28-1161	201680052609	SEMESTRAL	2
26	TEPEJI DEL RIO	H.G.Z.M.F. No. 6	142902	130202	INCUBADORA DE TRASLADO	FINESA	MATERNAL MOVIL CARE	IT-2-00050150	2000923168	SEMESTRAL	2
27	TEPEJI DEL RIO	H.G.Z.M.F. No. 6	142902	130202	INCUBADORA FIJA	MEDIX	TR-306	802-04	200500010936	SEMESTRAL	2
28	TEPEJI DEL RIO	H.G.Z.M.F. No. 6	142902	130202	INCUBADORA	INTELEC	IE-9000	IE-641-ADBOHEXT	201780007532	SEMESTRAL	2
29	TEPEJI DEL RIO	H.G.Z.M.F. No. 6	142902	130202	INCUBADORA	INTELEC	IE-9000	IE-640-ADBOHEXT	201780007531	SEMESTRAL	2
30	TEPEJI DEL RIO	H.G.Z.M.F. No. 6	142902	130202	CUNA DE CALOR	ATMOSCARE	EXSPECTA	IN28-1162	201680052608	SEMESTRAL	2
31	TEPEJI DEL RIO	H.G.Z.M.F. No. 6	142902	130202	CUNA DE CALOR	ATMOSCARE	EXSPECTA	AP17-083	201880000802	SEMESTRAL	2
32	CD. SAHAGÚN	H.G.Z.M.F No. 8	142902	130204	INCUBADORA DE TRASLADO	DRAGUER	TI500	IT-2-01100352	1996007398	SEMESTRAL	2
33	CD. SAHAGÚN	H.G.Z.M.F No. 8	142902	130204	CUNA TERMICA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCARE	EXSPECTA	IN28-236	201100021077	SEMESTRAL	2
34	CD. SAHAGÚN	H.G.Z.M.F No. 8	142902	130204	CUNA TERMICA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCARE	EXSPECTA	IN28-239	201100021080	SEMESTRAL	2

GOBIERNO DE MÉXICO

STITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

E OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE CORRESPONDIENTE AL REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

No.	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	C.C.	U.I	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	N.N.I.	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS
35	CD. SAHAGÚN	H.G.Z.M.F No. 8	142902	130204	INCUBADORA	INTELEC	IEC-2000	IEC-469-ABBOHEXT	201680012169	SEMESTRAL	2
36	CD. SAHAGÚN	H.G.Z.M.F No. 8	142902	130204	INCUBADORA	INTELEC	IEC-2000	IEC-468-ABBOHEXT	201680012170	SEMESTRAL	2
37	CD. SAHAGÚN	H.G.Z.M.F No. 8	142902	130204	INCUBADORA	INTELEC	IEC-2000	IEC-467-ABBOHEXT	201680012171	SEMESTRAL	2
38	CRUZ AZUL	UMF No. 9	100902	132406	INCUBADORAS DE TRASLADO	INTELEC	IT2000	IT-1341-ADXXT	201680028214	SEMESTRAL	2
39	ATOTONILCO	U.M.F.H. No.7	142902	132201	INCUBADORA/DE TRANSPORTE	SAPS	ISOTERM	VE12_137	201600031132	SEMESTRAL	2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE CORRESPONDIENTE AL REGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025

ESPECIALIDAD PARTIDA	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
INCUBADORA DE USO GENERAL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS FIJAS, DE TRASLADO Y CUNAS DE CALOR RADIANTE DE MARCAS Y MODELOS INDICADOS, DE MANERA SEMESTRAL, REALIZANDO COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	EQPO.			
	1.- LIMPIEZA.				
	1.1 Descontaminación y limpieza a equipos.				
	• Ductos y depósitos de agua.				
	• Ranuras y pequeños espacios.				
	• Capacetes.				
	1.2.- Limpieza y lubricación de:				
	a. Motor, reparar si se encuentra fallando.				
	b. Llantas y frenos, cambiar si se encuentran deteriorados.				
	2.- VERIFICACION DEL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS.				
	2.1 Revision, ajustey sustitucion en caso de ser necesario del sistema de apertura de ventanillas de servicio.				
	2.2 Inspección y corrección del sistema eléctrico, electrónico y mecánico.				
	2.3 Calibración del sistema de control de temperatura(+/-0.5 grados de tolerancia para la temperatura programada)				
	2.4 Medición y ajuste del ruido de la incubadora a un rango <60 dB.				
	2.5 Verificar el parámetro de la humedad 60+- 20%				
	2.6 velocidad del aire 10 a 15 cm/seg.				
	2.7 Verificar indicadores, alarmas visuales y acústicas (temperatura 30°c a 40°c) y sus sensores, remplazar en caso de ser necesario				
	2.8 Comprobar funcionamiento de sistema servo controlado (si el equipo cuenta con ello)				
	NOTA: para la medicion de estos parametros es necesario contar con un analizador de incubadoras debidamente calibrado.				
	3.- PRUEBAS DE SEGURIDAD ELECTRICA. Se llevara a cabo las pruebas de funcionamiento y calibración adecuado para el fin.				
	3.1 Prueba de seguridad eléctrica en un rango menor de 100µ amperes corriente de fuga a tierra y corriente de fuga a chasis, resistencia de cable de línea (estas pruebas se realizaran con el analizador de seguridad eléctrica).				
	4.- REMPLAZO DE LAS SIGUIENTES PARTES NUEVAS EN EL PRIMER SERVICIO:				

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE CORRESPONDIENTE AL REGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025

ESPECIALIDAD PARTIDA	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	A. filtro bacteriológico para partículas menores a 0.5 micras.				
	B. colchón antiestático de 5 cm de espesor y resistencia a un kg/cm²				
	C. mangas.				
	D. Baterias				
	E. gromets.				
	F. sensor de temperatura				
	G. Empaque de Capacete				
	H. Mecanismo de cierre de manguitas (mariposas)				
INCUBADORA DE TRASLADO	**1.- LIMPIEZA.**	EQPO.			
	1.1Descontaminación y limpieza a equipos.				
	• Ductos y depósitos de agua.				
	• Ranuras y pequeños espacios.				
	• Capacetes.				
	1.2.- Limpieza y lubricación de:				
	a. Motor, reparar si se encuentra fallando.				
	b. Llantas y frenos, cambiar si se encuentran deteriorados.				
	2.- VERIFICACION DEL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS.				
	2.1 Revision, ajuste y/o reparacion de mecanismos de los elementos del carro de transporte				
	2.2 Inspección y corrección del sistema eléctrico, electrónico y mecánico.				
	2.3 Calibración del sistema de control de temperatura(+/-0.5 grados de tolerancia para la temperatura programada)				
	2.4 Medición y ajuste del ruido de la incubadora a un rango <60 dB.				
	2.5 Verificar el parámetro de la humedad 60+- 20%, velocidad del aire 10 a 15 cm/seg.				
	NOTA: La verificación de estos parámetros se realizaran con el analizador de incubadoras				
	2.6 Verificar indicadores y alarmas visuales y acústicas (temperatura 30°c a 40°c) y sus sensores.				
	2.7 Comprobar funcionamiento de sistema servo controlado (si el equipo cuenta con ello)				
	3.- PRUEBAS DE SEGURIDAD ELECTRICA.				
	3.1 Se llevara a cabo las pruebas de funcionamiento y calibración adecuado para el fin.				

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE CORRESPONDIENTE AL REGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025

ESPECIALIDAD PARTIDA	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	3.2 Prueba de seguridad eléctrica en un rango menor de 100µ amperes corriente de fuga a tierra y corriente de fuga a chasis, resistencia de cable de línea (estas pruebas se realizaran con el analizador de seguridad eléctrica).				
	4.- REMPLAZO DE LAS SIGUIENTES PARTES NUEVAS EN EL PRIMER SERVICIO.				
	A. Filtro bacteriológico para partículas menores a0.5 micras.				
	B. colchón antiestático de 5 cm de espesor y resistencia a un kg/cm²				
	C. Mangas.				
	D. Gromets.				
	E. Bateria (s)				
	F. Sensor de temperatura				
	G. Empaque de Capacete				
	H. Mecanismo de cierre de manguitas (mariposas)				
	1.- LIMPIEZA.				
	1.1Descontaminación y limpieza a equipos.				
	• Ranuras y pequeños espacios.				
	• Partes móviles.				
	1.2.- Limpieza y lubricación de:				
	a. Motor sistema de elevación y posiciones, reparar si se encuentra fallando.				
	b. Llantas y frenos, cambiar si se encuentran deteriorados.				
	2.- VERIFICACION DEL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS.				
	2.1 Inspección y corrección del sistema eléctrico, electrónico y mecánico.				
	2.2. Calibración del sistemas de control de temperatura(+/-0.5 grados de tolerancia para la temperatura programada)				
	2.3. Medición y ajuste del ruido de la cuna a un rango <60 dB.				
	2.4. Verificar el sistema de control de temperatura servocontrolada y sus sensores de temperatura modo piel.				
	2.5. Verificar el sistema de control de temperatura manual en sus incrementos de 0% a 100% de calefactor.				
	2.6. Verificar elemento calefactor radiante y que su temperatura máxima no sobrepase los 39°C				

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE CORRESPONDIENTE AL REGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025

ESPECIALIDAD PARTIDA	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
CUNA DE CALOR RADIANTE	2.7. Verificar funcionamiento de lámpara de fototerapia que no exceda de las 5000 hrs de vida y que se encuentre dentro del rango de longitud de onda de 400 a 550 nm, caso contrario sustituir la misma.	EQPO.			
	2.8. Verificar funcionamiento de lámpara de observación, en caso de falla sustitución de la misma.				
	2.9. Verificar sistema eléctrico y mecánico de elevación y posiciones.				
	2.10. Verificación de barandales de seguridad y sensores de seguridad de barandal abatido, en caso de encontrar alguno en mal estado realizar sus sustitución.				
	2.11. Verificación visual y de funcionamiento de sistemas de alarmas de temperatura de piel alta, temperatura de piel baja, falla de poder, falla de sensor, % de calefactor, calefactor abatido, barandal abatido, sobregiro de lámpara, vigilar paciente.				
	2.12. Verificar funcionamiento de mecanismo de charola para chasis de rayos X NOTA: La verificación de estos parámetros se realizaran con el analizador de cunas de calor radiante				
	2.13. Verificar indicadores y alarmas visuales y acústicas (temperatura 30°c a 40°c) y sus sensores.				
	2.14. Comprobar funcionamiento de sistema servo controlado (si el equipo cuenta con ello)				
	3.- PRUEBAS DE SEGURIDAD ELECTRICA.				
	3.1 Se llevara a cabo las pruebas de funcionamiento y calibración adecuado para el fin.				
	3.2 Prueba de seguridad eléctrica en un rango menor de 100µ amperes corriente de fuga a tierra y corriente de fuga a chasis, resistencia de cable de línea (estas pruebas se realizaran con el analizador de seguridad eléctrica).				
	4.-Reemplazo de las siguientes partes nuevas durante el primer servicio:				
	MARCA: Atmoscare MODELO: Expecta y Expecta Intellego				
	4.1.- Elemento calefactor flexible para colchon de gel				
	4.2.- Colchón de gel y colchón de espuma				
	4.3.-Sonda infante nO. SP20320				
	4.4.-Barandales y sensores de seguridad rotos				
	4.5.-Membranas tactiles de los siguientes modulos				
	4.6.-Fototerapia (intellego)				
	4.7.-Control de temperatura (intellego)				
	4.8.- Luz examinación y alertas (intellego)				
	4.9.- Panel touch (Expecta)				

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE CORRESPONDIENTE AL REGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025

ESPECIALIDAD PARTIDA	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	4.10.- Acrilico de luz de examinación				
	MARCA: Medica D MODELO Baby Care				
	4.1.-Cable paciente ECG				
	4.2.-Sensor SpO2				
	4.3.-Brzalete de PANI				
	4.4.-Sensor de temperatura				
	4.5.- Colchón de gel y colchón de espuma				
	4.6.- Barandales y sensores de seguridad rotos				
	MARCA: Intellec Modelo CT3000				
	4.1.-Sensor SpO2				
	4.2.-Brzalete de PANI				
	4.3.-Sensor de temperatura				
	4.4.- Colchón de gel y colchón de espuma				
	4.5.-Barandales y sensores de seguridad rotos				

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE CORRESPONDIENTE AL REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

UNIDAD MÉDICA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
H.G.Z.M.F No. 1												
H.G.Z. No. 2												
H.G.Z.M.F. 6												
H.G.Z.M.F No. 8												
U.M.F. No. 9												
U.M.F. No.7												

NOTA: *Los licitantes deberán proponer los días del mes calendario en que se presentarán a ejecutar el servicio solicitado, debiendo indicar el periodo de ejecución de los servicios en dicho mes (Del___ al ___).*

Las fechas para la prestación del servicio podrán ser diferidas de acuerdo a las actividades de las Unidades Médicas, durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el licitante y el área requirente.

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

JCU No.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	TELEFONO	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
1	ERICK EMMANUEL ORTEGA SOTO	TELEF. 771-71-3-13-74 CEL. 775 784 78 15	HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 1	AVENIDA FRANCISCO I MADERO 407 PACHUCA DE SOTO, COL. NUEVA FRANCISCO I MADERO, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42070	PACHUCA DE SOTO, HGO.
2	ING. OMAR NOEL VAZQUEZ HERNÁNDEZ	TELEF. 01-775-75-3-13-85	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2	PROLONGACIÓN GUERRERO S/N TULANCINGO, COL. TULANCINGO CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, HGO. C.P. 43600	TULANCINGO DE BRAVO, HGO.
6	ING. KILIAN ALBERTO MORALES OSORIO	TELEF. 01-773-73-3-00-37	HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 6	MELCHOR OCAMPO No. 32 TEPEJI DE OCAMPO, COL. NOXTONGO, TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO, C.P. 42855	TEPEJI DEL RIO HGO.
		CEL. 773 127 02 80	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 7	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR S/N ATOTONILCO DE TULA, COL. BOVEDAS, ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, C.P. 42980, HGO.,	ATOTONILCO DE TULA HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 9	BOULEVARD EL COPERATIVISMO 114 TULA DE ALLENDE, COL. CIUDAD COOPERATIVA CRUZ AZUL, TULA DE ALLENDE, C.P. 42847	TULA DE ALLENDE HGO.
8	JOSUÉ DAVID MUÑOZ ANAYA	TELEF. 01-791-91-3-27-77 CEL. 775 183 53 39	HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 8	AVENIDA CIRCUNVALACION S/N FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN (CIUDAD SAHAGÚN), COL. TADEO DE NIZA, TEPEAPULCO, C.P. 43996	TEPEAPULCO HGO.

APÉNDICE 2 (DOS) ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN.

Apendice 2.xls

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD

ACTA ENTREGA-RECEPCION

EN LA CIUDAD DE _____, HGO., A _____ DEL MES DE _____ DEL _____

REUNIDOS EN LA OFICINA QUE OCUPA LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DEL : _____

LOS CC. _____ ***JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD*** ***Y***

_____ ***PROVEEDOR***

CON EL FIN DE DAR POR RECIBIDOS LOS: _____

QUE SE AMPARAN EN EL CONTRATO No. _____ CONSISTENTES EN:

_____

_____

EN EL INMUEBLE UBICADO EN : _____

_____

ENCONTRANDO EL: _____

EN LAS CONDICIONES CONVENIDAS Y NO TENIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DAR FE.

POR EL "INSTITUTO"

_____

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD

POR EL "PROVEEDOR"

_____

NOMBRE DEL PROVEEDOR

APÉNDICE NUMERO 3 (TRES) BITÁCORA DE SERVICIO



Apendice 3.xlsm

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Bitácora de Servicios
Equipo y Mobiliario

Delegación IMSS Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Supervisión de Conservación

Fecha de Apertura:

Delegación:	Municipio:	Entidad:	Unidad:	Tipo de Unidad:	Clave Presupuestal:
OOAD - Hidalgo		Hidalgo			

ID DEL EQUIPO [ ] Buscar

NOMBRE	-	UBICACIÓN FÍSICA	-
MARCA	-	FECHA DE FABRICACIÓN	-
MODELO	-	FECHA DE INSTALACIÓN	-
No. DE SERIE	-	ESPECIALIDAD	-
INVENTARIO	-	SUBESPECIALIDAD	-

NÚM	FECHA	NOTAS	RESPONSABLE

APÉNDICE NUMERO 4 (CUATRO) FORMATO DE CAPACITACIÓN



Apendice 4.xls

IMSS

"FORMATO DE CAPACITACIÓN"

UNIDAD MÉDICA:	LOCALIDAD	No. DEL CONTRATO	FECHA

DATOS DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN			
EQUIPO:		RÉGIMEN:	

Turno		
		Matutino
		Vespertino
		Nocturno

Forma de organización		
		Local
		Regional
		Nacional

Modalidad de capacitación		
		Presencial
		A distacia
		Virtual

Tipo de capacitación		
		Curso
		Taller
		Seminario
		Diplomado
		Conferencia
		Congreso

Area	Fecha de inicio	Fecha de termino	Horas totales	No. de participantes

DATOS DE LOS PARTICIPANTES						
No.	Nombre	Matrícula	Categoría	Adscripción	Personal	
					Operativo	Conservación
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						

DATOS DEL INSTRUCTOR								
No.	Nombre (Apellido paterno, materno y nombres)	Razón social	Puesto	Especialidad	Período		Horas impartidas	Firma
					Inicio	Término		



APENDICE 5 (CINCO) RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO

Licitante:			**Objeto de la Licitación:**			
No. de la Licitación:						
Partida:			**Fecha:**			
Especialistas en el Servicio.						
No. consecutivo	**Nombre de empleado**	**Unidades que atenderá**	**Título Profesional**	**Años de experiencia**	**No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años**	**Currículo**
Supervisor y/ o Administradores del Servicio						
No. consecutivo	**Nombre de empleado**	**Unidades que atenderá**	**Título Profesional o Diploma**	**Años de experiencia**	**No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años**	**Currículo**
Técnicos del Servicio						
No. consecutivo	**Nombre de empleado**	**Unidades que atenderá**	**Diploma**	**Años de experiencia**	**No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años**	**Currículo**

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE

1.1.1.1 APÉNDICE NÚMERO 6 (SEIS) RELACIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No. de Licitación:
Objeto de la Licitación:

Licitante:

Partida:					**Fecha:**
EQUIPOS					
No.	**Descripción del bien**	**Marca**	**Modelo**	**Vida útil**	**Uso que se dará en el servicio**
MAQUINARIA					
No.	**Descripción del bien**	**Marca**	**Modelo**	**Vida útil**	**Uso que se dará en el servicio**
VEHICULOS					
No.	**Descripción del bien**	**Marca**	**Modelo**	**Vida útil**	**Uso que se dará en el servicio**
HERRAMIENTAS					
No.	**Descripción del bien**	**Marca**	**Modelo**	**Vida útil**	**Uso que se dará en el servicio**

Manifiesto "**Bajo Protesta de Decir Verdad**" que los datos asentados en el presente anexo son ciertos y se corresponden a los bienes propiedad de mi representada que se utilizarán en el servicio.

_____

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE



APÉNDICE NUMERO 7 (SIETE)
"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____. EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____(NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 476, COL. JUAREZ DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": EN **FORMA DIGITAL.**

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.

RFC: _____.

DOMICILIO: _____. (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____. (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: INDIVISIBLE

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.

OBJETO: _____.

MONTO DEL CONTRATO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.

TIPO: _____ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA)



OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE **PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 98 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL **10 %** (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL **20 %** DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.



(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS

QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA

"ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO



O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

"LA BENEFICIARIA" REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.
2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.
3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.
5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.
6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.





APÉNDICE NUMERO 8 (OCHO)
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

(El presente Anexo únicamente es de carácter informativo por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.)

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con domicilio en Calle Arboledas No. 115 lote 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recabarán son: datos de identificación, datos de contacto y datos patrimoniales y/o financieros.

No se recabarán datos personales sensibles.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el IMSS, en los cuales tenga alguna participación como oferente y/o proveedor; lo anterior para las siguientes finalidades:

Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.

Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.

Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

Para dichas finalidades no es necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.



Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción XXVIII, 22, fracciones I, V y VIII, 26, 27, 28 de la LGPDPPSO; 23, 68, 70 fracción XXVIII y 121 de la LGTAIP; 121 de la LFTAIP, 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social, 29, fracción VII, 33 bis, cuarto párrafo, 37, fracción IV, 45, fracción IV, 56 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, fracción II, 39, fracción III, inciso i) y fracción VI, 44, fracción II, 48 fracciones V y VI de su Reglamento, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, artículo 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.

Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición directamente ante la Unidad de Transparencia del IMSS, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la página: http://www.plataformadetransparencia.org.mx/, o en el correo electrónico unidad.enlace@imss.gob.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia y/o enviar un correo electrónico a la dirección citada.

Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.



En caso de que se efectúen cambios, los mismos se comunicarán a través de la página de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué finalidades recabamos sus datos?

Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo; siendo las **13:00 horas** del **20 de marzo de 2025**, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la **Mtra. Karla Guadalupe Lopez Campos**, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace constar que se encuentra presente el **Lic. Josepe Giovanni Hernandez Amaya**, representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya firma aparece al final de la presente acta.

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con al artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en calidad de convocante del Instituto Mexicano del Seguro Social, procedió a Informar que con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, así como a lo establecido en el numeral 5 de la Convocatoria que regula el proceso, se efectuó la evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y económicas dando el siguiente resultado:

PROPUESTAS PRESENTADAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ESTERILIZADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	NEW PHARMA, S.A. DE C.V.	$411,600.00
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ESTERILIZADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	RELCI BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	$1,393,000.00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	RELCI BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	$429,000.00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	NEW PHARMA, S.A. DE C.V.	$436,800.00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE,	COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE	$466,440.00

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.
	CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	C.V.	
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	PAK BIOMEDLAND TEHC CARE, S.A. DE C.V.	$663,000.00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	ROGAIN MEDICAL, S.A. DE C.V.	NO COTIZO
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.	$72,000.00
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	RELCI BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	$83,400.00
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	NEW PHARMA, S.A. DE C.V.	$84,400.00
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	PAK BIOMEDLAND TEHC CARE, S.A. DE C.V.	$126,000.00
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X", CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.	$237,600.00
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X", CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	RELCI BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	$274,000.00
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	RELCI BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	$333,000.00
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	ROGAIN MEDICAL, S.A. DE C.V.	$343,000.00
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	PAK BIOMEDLAND TEHC CARE, S.A. DE C.V.	$388,400.00
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	NEW PHARMA, S.A. DE C.V.	$407,000.00
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.	$479,520.00
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	MICROTECNOLOGIA BIOMEDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	$541,400.00

PRIMERO: A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 36 y 36 Bis Fracción I de la Ley, 52 de su Reglamento, numerales 4.25 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5 *"CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES."* de la Convocatoria, se procedió a dar a conocer el resultado de la "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios Administrativos, remitida mediante memorándum de referencia 139001100100/68/25, con fecha de recepción 13 de marzo de 2025, mismo que se Adjunta como ***Anexo No. 1 (UNO),*** es parte integrante de la presente y se archiva en original en el expediente en que se actúa, dándose lectura al resumen del mismo:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

A) De conformidad con el Artículo 37 Fracción I de la Ley, a continuación se relacionan a los licitantes cuyas proposiciones resultan NO SOLVENTES por incumplimiento a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria y que se indican para cada caso en el Anexo No. 1 (UNO) "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios Administrativos, son las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	RELCI BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	44	Se detalla para cada caso en ***Anexo No. 1 (UNO) "Evaluación Técnica"*** *de la presente acta, emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios Administrativos*	De conformidad a lo que se detalla en ***Anexo No. 1*** de la presente acta "Evaluación Técnica" los licitantes incurren en las CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. del numeral 6, puntos **p.**, ***y*** y **ee.** de la Convocatoria que a la letra dicen: ***6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.*** *Las proposiciones presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:* **p.** *Que no envíen a través de Sistema CompraNet o que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4.1 (los establecidos en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6 y 4.1.7, este último numeral cuando aplique, 4.2 y 4.3, ANEXO NUMERO 18 (DIECIOCHO).- ANEXO TÉCNICO, ANEXO NUMERO 19 (DIECINUEVE) TÉRMINOS Y CONDICIONES y Anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.* ***y.*** *Cuando no alcance el mínimo de 45 puntos requeridos para la solvencia de la propuesta técnica.* **ee.** *La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de la(s) partida(s); la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.*
2		ROGAIN MEDICAL, S.A. DE C.V.	24		
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.	32		
		RELCI BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	38		
		PAK BIOMEDLAND TEHC CARE, S.A. DE C.V.	29		
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X", CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.	34		
4		RELCI BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	32		
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	MICROTECNOLOGIA BIOMEDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	33		
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ESTERILIZADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	NEW PHARMA, S.A. DE C.V.	26	Se detalla para cada caso en ***Anexo No. 1 (UNO) "Evaluación Técnica"*** *de la presente acta, emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios Administrativos*	De conformidad a lo que se detalla en ***Anexo No. 1*** de la presente acta "Evaluación Técnica" los licitantes incurren en las CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. del numeral 6, puntos **m.**, **p.**, ***y*** y **ee.** de la Convocatoria que a la letra dicen: ***6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.*** *Las proposiciones presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:* **m.** *La falta de presentación de los escritos o manifestaciones, o de presentarlos, no los haga con la leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria y que estos sean obligatorios, será motivo de desechamiento por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP.* **p.** *Que no envíen a través de Sistema CompraNet o que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4.1 (los establecidos en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6 y 4.1.7, este último numeral cuando aplique, 4.2 y 4.3, ANEXO NUMERO 18 (DIECIOCHO).- ANEXO TÉCNICO, ANEXO NUMERO 19 (DIECINUEVE) TÉRMINOS Y CONDICIONES y Anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.* ***y.*** *Cuando no alcance el mínimo de 45 puntos requeridos para la solvencia de la propuesta técnica.* **ee.** *La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de la(s) partida(s); la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.*
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	NEW PHARMA, S.A. DE C.V.	26		
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	NEW PHARMA, S.A. DE C.V.	26		
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	NEW PHARMA, S.A. DE C.V.	26		

B) De conformidad con el Artículo 37 Fracción II de la Ley, las proposiciones que resultan **SOLVENTES** a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria y que se indican para cada caso en la ***Anexo No. 1(UNO)*** "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios Administrativos son las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ESTERILIZADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	RELCI BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	58
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.	53
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	PAK BIOMEDLAND TEHC CARE, S.A. DE C.V.	50
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	RELCI BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	46
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	ROGAIN MEDICAL, S.A. DE C.V.	47
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	PAK BIOMEDLAND TEHC CARE, S.A. DE C.V.	58
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.	54

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN LEGAL

A) Se informa al siguiente licitante que, de acuerdo con el análisis detallado realizado a su propuesta presentada, para los aspectos legales previstos en la Convocatoria conforme al **Anexo Numero 2 (dos)** y que se archiva en original en el expediente en que se actúa se considera **SOLVENTE LEGALMENTE**:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ESTERILIZADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	RELCI BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	PAK BIOMEDLAND TEHC CARE, S.A. DE C.V.
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	RELCI BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	ROGAIN MEDICAL, S.A. DE C.V.
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL	PAK BIOMEDLAND TEHC CARE, S.A. DE C.V.

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE
	RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.

SEGUNDO: De conformidad con los Artículos 36 Bis Fracción I de la Ley, 52 de su Reglamento, numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA., de la Convocatoria; se realizó la evaluación económica de la propuesta solvente técnicamente toda vez que obtuvo más de 45 puntos de los requisitos técnicos solicitados por el Instituto conforme a lo detallado en el numeral anterior, emitiéndose por lo tanto el siguiente resultado:

A) De conformidad con el Artículo 37 Fracción I de la Ley, a continuación se relaciona al licitante cuya proposición se **DESECHA ECONÓMICAMENTE** por incumplimiento a los requisitos económicos previstos en la Convocatoria:

- Se informa al licitante RELCI BIOMEDICAL, S.A. DE C.V., que el monto total de su propuesta sin I.V.A. supera el presupuesto mediante dictamen de disponibilidad presupuestal previo con folio 0000023188-2025, con número de cuenta 42062508, de fecha seis de diciembre del 2024, emitido por el Departamento de Conservación y Servicios Generales de conformidad con los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior se informa al licitante que su propuesta para la partida 1 (uno) no se asigna en virtud de que supera el presupuesto autorizado en términos del artículo 25 de la LAASSP, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo una causal normativa para desechar las proposiciones, toda vez que no sería solvente por cuanto hace ofrecer las mejores condicione para el Estado.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LICITANTE	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ESTERILIZADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.	RELCI BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	$1,393,000.00	SUPERA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO

FUNDAMENTO LEGAL
Por lo tanto, el licitante incurre en las CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO del apartado 6, inciso ***dd.*** de la Convocatoria que a la letra dicen:

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

FUNDAMENTO LEGAL
6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. *Las proposiciones presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:* ***dd.*** *Cuando la propuesta económica presentada por el licitante sea mayor que la disponibilidad presupuestaria del procedimiento de contratación o de la estimación presupuestal realizada por el Área Requirente para la partida ofertada.*

B) De conformidad con el Artículo 37 Fracción II de la Ley, a continuación se relacionan a los licitantes cuyas proposiciones se evalúa económicamente toda vez que cumplió con los requisitos económicos previstos en la Convocatoria:

EVALUACIÓN COMBINADA

PARTIDA NO. 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.			
LICITANTE:	**COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.**		
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA		**RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA**	
RUBRO A PONDERAR	**TOTAL**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE MÁXIMO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.**
a) Capacidad del Proveedor	15.00	PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica	50.00
b) Experiencia y Especialidad del Proveedor	16.00	MPEMB=Monto de la propuesta económica más baja	$466,440.00
c) Propuesta de Trabajo	10.00	Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica	$466,440.00
d) Cumplimiento de Contratos	12.00	Fórmula aplicada	PPE= MPEMB X 50/Mpi
TOTAL DE PUNTOS	**53.00**	**TOTAL DE PUNTOS**	**40.00**
		EVALUACIÓN	**PUNTOS**
		TÉCNICA	53.00
		ECONÓMICA	40.00
		RESULTADO	**93.00**

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

PARTIDA NO. 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.			
LICITANTE:	**PAK BIOMEDLAND TEHC CARE, S.A. DE C.V.**		
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA		**RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA**	
RUBRO A PONDERAR	**TOTAL**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE MÁXIMO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.**
a) Capacidad del Proveedor	15.00	PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica	50.00
b) Experiencia y Especialidad del Proveedor	13.00	MPEMB=Monto de la propuesta económica más baja	$466,440.00
c) Propuesta de Trabajo	10.00	Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica	$663,000.00
d) Cumplimiento de Contratos	12.00	Fórmula aplicada	PPE= MPEMB X 50/Mpi
TOTAL DE PUNTOS	**50.00**	**TOTAL DE PUNTOS**	**28.14**
		EVALUACIÓN	**PUNTOS**
		TÉCNICA	50.00
		ECONÓMICA	28.14
		RESULTADO	**78.14**

PARTIDA NO. 5 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.			
LICITANTE:	**RELCI BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.**		
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA		**RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA**	
RUBRO A PONDERAR	**TOTAL**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE MÁXIMO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.**
a) Capacidad del Proveedor	17.00	PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica	50.00
b) Experiencia y Especialidad del Proveedor	11.00	MPEMB=Monto de la propuesta económica más baja	$333,000.00
c) Propuesta de Trabajo	10.00	Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica	$333,000.00
d) Cumplimiento de Contratos	8.00	Fórmula aplicada	PPE= MPEMB X 50/Mpi
TOTAL DE PUNTOS	**46.00**	**TOTAL DE PUNTOS**	**40.00**
		EVALUACIÓN	**PUNTOS**
		TÉCNICA	46.00
		ECONÓMICA	40.00
		RESULTADO	**86.00**

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

PARTIDA NO. 5 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.			
LICITANTE:	**ROGAIN MEDICAL, S.A. DE C.V.**		
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA		**RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA**	
RUBRO A PONDERAR	**TOTAL**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE MÁXIMO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.**
a) Capacidad del Proveedor	16.00	PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica	50.00
b) Experiencia y Especialidad del Proveedor	13.00	MPEMB=Monto de la propuesta económica más baja	$333,000.00
c) Propuesta de Trabajo	10.00	Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica	$343,000.00
d) Cumplimiento de Contratos	8.00	Fórmula aplicada	PPE= MPEMB X 50/Mpi
TOTAL DE PUNTOS	**47.00**	**TOTAL DE PUNTOS**	**38.83**
		EVALUACIÓN	**PUNTOS**
		TÉCNICA	47.00
		ECONÓMICA	38.83
		RESULTADO	**85.83**

PARTIDA NO. 5 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.			
LICITANTE:	**PAK BIOMEDLAND TEHC CARE, S.A. DE C.V.**		
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA		**RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA**	
RUBRO A PONDERAR	**TOTAL**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE MÁXIMO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.**
a) Capacidad del Proveedor	20.00	PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica	50.00
b) Experiencia y Especialidad del Proveedor	16.00	MPEMB=Monto de la propuesta económica más baja	$333,000.00
c) Propuesta de Trabajo	10.00	Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica	$388,400.00
d) Cumplimiento de Contratos	12.00	Fórmula aplicada	PPE= MPEMB X 50/Mpi
TOTAL DE PUNTOS	**58.00**	**TOTAL DE PUNTOS**	**34.29**
		EVALUACIÓN	**PUNTOS**
		TÉCNICA	58.00
		ECONÓMICA	34.29
		RESULTADO	**92.29**

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

PARTIDA NO. 5 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.			
LICITANTE:	**COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.**		
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA		**RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA**	
RUBRO A PONDERAR	**TOTAL**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE MÁXIMO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.**
a) Capacidad del Proveedor	16.00	PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica	50.00
b) Experiencia y Especialidad del Proveedor	16.00	MPEMB=Monto de la propuesta económica más baja	$333,000.00
c) Propuesta de Trabajo	10.00	Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica	$479,520.00
d) Cumplimiento de Contratos	12.00	Fórmula aplicada	PPE= MPEMB X 50/Mpi
TOTAL DE PUNTOS	**54.00**	**TOTAL DE PUNTOS**	**27.78**
		EVALUACIÓN	**PUNTOS**
		TÉCNICA	54.00
		ECONÓMICA	27.78
		RESULTADO	**81.78**

TERCERO: En consecuencia de lo anterior, se determina la contratación de los servicios que a continuación se indican de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 36 Bis Fracción I de la Ley y 52 de su Reglamento, a las propuestas que conforme a los criterios de evaluación establecidos obtuvieron el mayor puntaje y/o obtuvieron los puntos necesarios y cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por los siguientes precios unitarios y montos:

---------- **F A L L O** ----------

LICITANTE ASIGNADO: COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.
PARTIDA: 2

NO.	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	C.C.	U.I	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	N.N.I.	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTES SIN I.V.A.
1	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	INCUBADORA	FINESA	MOVIL CARE	JT-2-99080049	1999015806	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
2	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	INCUBADORA	AIR SHIELDS	C-200	68149	1983004324	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
3	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	INCUBADORA	INTELEC	IT-2000	IT-1138-YXOT	1989075742	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
4	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	INCUBADORA	DRAGER	ISOLETTE 2000	PC01073	1991013883	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
5	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	INCUBADORA	HILL ROM	C2000	PC01159	1991013884	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
6	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	INCUBADORA	INTELEC	IT-2000	807-04	200500010982	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

NO.	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	C.C.	U.I	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	N.N.I.	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTES SIN I.V.A.
7	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	INCUBADORA	INTELEC	IT-2000	IT-1138-YXOT	201300004338	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
8	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	INCUBADORA	INTELEC	IE-9000	IE-400-ZBOHEFT	201300014559	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
9	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	INCUBADORA	INTELEC	IE-9000	IE-401-ZBOHEFT	201300014560	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
10	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELEC	IT-2000	IT-621-S	200700003412	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
11	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-9000	CT-091YXXFGET	201300004331	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
12	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-9000	CT-092YXXFGET	201300004329	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
13	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-9000	CT-093YXXFGET	201300004334	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
14	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-9000	CT-094YXXFGET	201300004336	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
15	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-9000	CT-095YXXFGET	201300004333	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
16	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-9000	CT-096YXXFGET	201300004330	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
17	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-9000	CT-097YXXFGET	201300004335	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
18	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-9000	CT-098YXXFGET	201300004332	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
19	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	CUNA DE CALOR RADIANTE	BABYTHERM	V-3600HL	8110106	1999000221	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
20	TULANCINGO	H.G.Z. NO. 2	142902	130101	INCUBADORA	SAPS	ISOTERM	307	1999017297	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
21	TULANCINGO	H.G.Z. NO. 2	142902	130101	INCUBADORA	SAPS	ISOTERM	395	1999017298	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
22	TULANCINGO	H.G.Z. NO. 2	142902	130101	INCUBADORA	INTELEC	IE 9000	1E-553-ACBOHEXT	201680018841	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
23	TULANCINGO	H.G.Z. NO. 2	142902	130101	INCUBADORA DE TRASLADO	MEDIX	TR 306	810	200500015274	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
24	TULANCINGO	H.G.Z. NO. 2	142902	130101	CUNA TERMICA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCARE	EXSPECTA	IN28-1160	201680052610	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
25	TULANCINGO	H.G.Z. NO. 2	142902	130101	CUNA TERMICA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCARE	EXSPECTA	IN28-1161	201680052609	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
26	TEPEJI DEL RIO	H.G.Z.M.F. NO. 6	142902	130202	INCUBADORA DE TRASLADO	FINESA	MATERNAL MOVIL CARE	IT-2-00050150	2000923168	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
27	TEPEJI DEL RIO	H.G.Z.M.F. NO. 6	142902	130202	INCUBADORA FIJA	MEDIX	TR-306	802-04	200500010936	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
28	TEPEJI DEL RIO	H.G.Z.M.F. NO. 6	142902	130202	INCUBADORA	INTELEC	IE-9000	IE-641-ADBOHEXT	201780007532	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
29	TEPEJI DEL RIO	H.G.Z.M.F. NO. 6	142902	130202	INCUBADORA	INTELEC	IE-9000	IE-640-ADBOHEXT	201780007531	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
30	TEPEJI DEL RIO	H.G.Z.M.F. NO. 6	142902	130202	CUNA DE CALOR	ATMOSCARE	EXSPECTA	IN28-1162	201680052608	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
31	TEPEJI DEL RIO	H.G.Z.M.F. NO. 6	142902	130202	CUNA DE CALOR	ATMOSCARE	EXSPECTA	AP17-083	201880000802	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
32	CD. SAHAGÚN	H.G.Z.M.F NO. 8	142902	130204	INCUBADORA DE TRASLADO	DRAGUER	TI500	IT-2-01100352	1996007398	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
33	CD. SAHAGÚN	H.G.Z.M.F NO. 8	142902	130204	CUNA TERMICA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCARE	EXSPECTA	IN28-236	201100021077	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
34	CD. SAHAGÚN	H.G.Z.M.F NO. 8	142902	130204	CUNA TERMICA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCARE	EXSPECTA	IN28-239	201100021080	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
35	CD. SAHAGÚN	H.G.Z.M.F NO. 8	142902	130204	INCUBADORA	INTELEC	IEC-2000	IEC-469-ABBOHEXT	201680012169	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

NO.	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	C.C.	U.I	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	N.N.I.	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTES SIN I.V.A.
36	CD. SAHAGÚN	H.G.Z.M.F NO. 8	142902	130204	INCUBADORA	INTELEC	IEC-2000	IEC-468-ABBOHEXT	201680012170	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
37	CD. SAHAGÚN	H.G.Z.M.F NO. 8	142902	130204	INCUBADORA	INTELEC	IEC-2000	IEC-467-ABBOHEXT	201680012171	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
38	CRUZ AZUL	UMF NO. 9	100902	132406	INCUBADORAS DE TRASLADO	INTELEC	IT2000	IT-1341-ADXXT	201680028214	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
39	ATOTONILCO	U.M.F.H. NO.7	142902	132201	INCUBADORA/DE TRANSPORTE	SAPS	ISOTERM	VE12_137	201600031132	SEMESTRAL	2	$5,980.00	$11,960.00
IMPORTE ASIGNADO SIN INCLUIR I.V.A.													**$466,440.00**

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017N04125-001-00	A partir del siguiente día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025 o hasta agotar el importe máximo sin necesidad de una terminación anticipada.	10%	$46,644.00

LICITANTE ASIGNADO: PAK BIOMEDLAND TEHC CARE, S.A. DE C.V.
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.
PARTIDA: 5

NO.	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	C.C	U.I	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTES SIN I.V.A.
1	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	TEC-7531K	1672	2000926052	SEMESTRAL	2	$5,200.00	$10,400.00
2	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	TEC-7531K	1674	1999022987	SEMESTRAL	2	$5,200.00	$10,400.00
3	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	DESFIBRILADOR	HEWLETT PACKARD	CODEMASTTER	US00103865	2000924233	SEMESTRAL	2	$5,200.00	$10,400.00
4	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	DESFIBRILADOR	HEWLETT PACKARD	CODEMASTTER	US00103390	2000924234	SEMESTRAL	2	$5,200.00	$10,400.00
5	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	DESFIBRILADOR	ZOLL MEDICAL	M SERIES	T04L65915	2005 00005605	SEMESTRAL	2	$5,200.00	$10,400.00
6	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	TEC - 7531K	1315	2000929005	SEMESTRAL	2	$5,200.00	$10,400.00
7	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	TEC-7531K	1918	2000936373	SEMESTRAL	2	$5,200.00	$10,400.00
8	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	DESFIBRILADOR	ZOLL MEDICAL	M SERIES	T04L65916	2005 00005606	SEMESTRAL	2	$5,200.00	$10,400.00
9	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	DESFIBRILADOR	INNOMED	CARDIO-AID 200-B	12126355-3C	201400000995	SEMESTRAL	2	$5,200.00	$10,400.00
10	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	DESFIBRILADOR	INNOMED	CARDIO-AID 200-B	12126359-3C	201400000994	SEMESTRAL	2	$5,200.00	$10,400.00
11	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	DESFIBRILADOR	MEDITRONIC	LIFE PACK 12	A01995	200880004154	SEMESTRAL	2	$5,200.00	$10,400.00
12	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	DESFIBRILADOR	MEDIANA	D-500	156316030004	201600011043	SEMESTRAL	2	$5,200.00	$10,400.00
13	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	CARDIOLIFE TEC-5631	03753	202180008998	SEMESTRAL	2	$5,200.00	$10,400.00
14	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	CARDIOLIFE TEC-5631	03754	202180008999	SEMESTRAL	2	$5,200.00	$10,400.00
15	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	CARDIOLIFE TEC-	03751	202180009000	SEMESTRAL	2	$5,200.00	$10,400.00

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

NO.	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	C.C	U.I	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTES SIN I.V.A.
							5632						
16	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	CARDIOLIFE TEC-5633	03752	202180009001	SEMESTRAL	2	$5,200.00	$10,400.00
17	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	TEC-5531E	1292	2000994847	SEMESTRAL	2	$5,200.00	$10,400.00
18	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	TEC-5531E	1294	200880006214	SEMESTRAL	2	$5,200.00	$10,400.00
19	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	TEC-5531E	1308	2000926054	SEMESTRAL	2	$5,200.00	$10,400.00
20	TEPEJI DEL RIO	H.G.Z.M.F. NO. 6	142902	130202	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	CARDIO LIFE TEC-7531	1384	2000929006	SEMESTRAL	2	$5,200.00	$10,400.00
21	CD. SAHAGÚN	H.G.Z.M.F. NO. 8	142902	130204	DESFIBRILADOR	HEWLETT PACKARD	CODEMASTER	US00103388	20088004155	SEMESTRAL	2	$5,200.00	$10,400.00
22	CD. SAHAGÚN	H.G.Z.M.F. NO. 8	142902	130204	DESFIBRILADOR	MEDTRONIC	LIFE PACK 12	14130458	2000936375	SEMESTRAL	2	$5,200.00	$10,400.00
23	CD. SAHAGÚN	H.G.Z.M.F. NO. 8	142902	130204	DESFIBRILADOR	NIHON KODHEN	CARDIO LIFE TEC-7531	2068	2000929007	SEMESTRAL	2	$5,200.00	$10,400.00
24	CD. SAHAGÚN	H.G.Z.M.F. NO. 8	142902	130204	DESFIBRILADOR	NIHON KODHEN	CARDIO LIFE TEC-7531	560	1999006844	SEMESTRAL	2	$5,200.00	$10,400.00
25	CD. SAHAGÚN	H.G.Z.M.F. NO. 8	142902	130204	DESFIBRILADOR	NIHON KODHEN	CARDIO LIFE TEC-7531	1279	1999007044	SEMESTRAL	2	$5,200.00	$10,400.00
26	TIZAYUCA	H.G.S.Z. NO. 33	142902	130701	DESFIBRILADOR	HEWLETT PACKARD	CODE MASTER	US00106759	2002910734	SEMESTRAL	2	$5,200.00	$10,400.00
27	TIZAYUCA	H.G.S.Z. NO. 33	142902	130701	DESFIBRILADOR	HEWLETT PACKARD	CODE MASTER	US00106761	2001902732	SEMESTRAL	2	$5,200.00	$10,400.00
28	TIZAYUCA	H.G.S.Z. NO. 33	142902	130701	DESFIBRILADOR	ZOLL M SERIES	V01K20144	T01K27854	20080006221	SEMESTRAL	2	$5,200.00	$10,400.00
29	TIZAYUCA	H.G.S.Z. NO. 33	142902	130701	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	CARDIO LIFE TEC-7531	2169	2000910093	SEMESTRAL	2	$5,200.00	$10,400.00
30	TIZAYUCA	H.G.S.Z. NO. 33	142902	130701	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	CARDIO LIFE TEC-7531	1745	2001902733	SEMESTRAL	2	$5,200.00	$10,400.00
31	TIZAYUCA	H.G.S.Z. NO. 33	142902	130701	DESFIBRILADOR	MEDTRONIC	LIFEPAK20	39838576	2015 00000314	SEMESTRAL	2	$5,200.00	$10,400.00
32	MINERAL DE LA REFORMA	U.M.F. NO. 35	142902	132414	DESFIBRILADOR	MEDIANA	D500M-SNTH	1596 16030005	2016 00033448	ANUAL	1	$7,000.00	$7,000.00
33	TULANCINGO	U.M.F. NO. 34	200200	132403	DESFIBRILADOR	INNOMED	CARDIO AID 200-B	4085125	2006 00076934	SEMESTRAL	2	$5,200.00	$10,400.00
34	ZIMAPAN	U.M.F. NO. 31	100902	132408	DESFIBRILADOR	MARQUETE	CARDIO	101042424	2001901755	SEMESTRAL	2	$5,200.00	$10,400.00
35	HUICHAPAN	U.M.F. NO. 29	142902	132410	DESFIBRILADOR	HP	M1723B	US00103239	2000924237	SEMESTRAL	2	$5,200.00	$10,400.00
36	MIXQUIAHUALA	U.M.F. NO. 26	142902	130202	DESFIBRILADOR	HEWLETT PACKARD	M1723B	US00103446	2000924236	SEMESTRAL	2	$5,200.00	$10,400.00
37	TIZAYUCA	U.M.F. 18	142902	132409	DESFIBRILADOR	LIFEPAK	LIFEPAK 20E	47430182	201800053551	ANUAL	1	$7,000.00	$7,000.00
38	ATOTONILCO	U.M.F. NO.7	142902	132201	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	CARDIO LIFE TEC-7531	478	1999006840	SEMESTRAL	2	$5,200.00	$10,400.00
IMPORTE ASIGNADO SIN INCLUIR I.V.A.													**$388,400.00**

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017N04125-002-00	A partir del siguiente día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025 o hasta agotar el importe máximo sin necesidad de una terminación anticipada.	10%	$38,840.00

CUARTO: Acto seguido se da a conocer las partidas que quedan desiertas en razón de que las propuestas no cumplieron con los requisitos técnicos y legales solicitados por el Instituto:

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ESTERILIZADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X", CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.

QUINTO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 Fracción VI de la Ley, numerales 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se comunica el nombre de los responsables de la evaluación técnica, legal y económica de las propuestas recibidas:

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUÍN	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TÉCNICA
D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	TÉCNICA
ING. ALBERTO JUÁREZ GOMEZ	JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN	TÉCNICA
L.E.M. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LEGAL / ECONÓMICA
MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	LEGAL / ECONÓMICA
LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	LEGAL / ECONÓMICA

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá firmar los contratos correspondientes a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos del Sistema ComrpaNet, **a más tardar el día 04 de abril de 2025,** o en su defecto por otro medio y en el horario que establezca la Oficina de Contratos, del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hgo, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en términos del artículo 46 de la Ley, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 50 y 60 de dicho ordenamiento legal.

De conformidad con las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) que resultó (ron) con adjudicación, deberá (n) presentar ante la Oficina de Contratos en la fecha de firma del contrato respectivo, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido **POSITIVO**, conforme a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus

actualizaciones, emitida por el S.A.T. y publicada en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo deberán presentar opinión **POSITIVA** de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, así como constancia de situación fiscal sin adeudos ante el INFONAVIT.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:30 horas**, del día **20 de marzo del año 2025**.

Esta acta consta de **15 (quince) hojas de Fallo** y **dos anexos**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley y 49 segundo párrafo de su Reglamento, se enviará un aviso mediante correo electrónico a través de CompraNet, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/

También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el tablero de avisos anexo a La Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080 Pachuca de Soto, Hgo; por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en el Portal de Transparencia del IMSS en la dirección electrónica: www.imss.gob.mx.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.E.M. NATALI PEÑA PEREZ	ANALISTA SUPERVISOR E2	
C. ARMANDO SOTO MERINO	RESPONSABLE DEL SISTEMA COMPRANET	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LIC. JOSEPE GIOVANNI HERNANDEZ AMAYA ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03-2020 PARA EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA EN LA EJECUCIÓN DE ACTOS PÚBLICOS Y REUNIONES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

---------- **FIN DEL ACTA** ----------



ANEXO NO. 1 (UNO)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Memorándum **139001100100/68/25**

Pachuca de Soto, Hgo., a **28 de febrero del 2025**

L.E.M. Emmanuel Hernández Godinez
Titular del Despacho de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente

Por medio del presente y en seguimiento al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025, CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Al respecto se adjunta la *EVALUACIÓN TÉCNICA* de los siguientes licitantes:

NO.	LICITANTE
1	COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.
2	MICROTECNOLOGIA BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
3	NEW PHARMA, S.A. DE C.V.
4	PAK BIOMEDLAND TECH CARE, S.A. DE C.V. P2
5	RELCI BIOMEDICAL, S.A. DE C.V. P1
6	ROGAIN MEDICAL, S.A. DE C.V.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Elaboró	Revisó	Autorizó
MTI. Krystal Shanik Pérez García Responsable de proyectos	**Ing. Alberto Juárez Gómez** Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación	**D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortíz** Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

2025 Año de La Mujer Indígena



Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V.**, quien participa en la partida 1: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ESTERILIZADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del proveedor	22 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 14 puntos	El Proveedor, deberá presentar Cédula de determinación de Cuotas ante el IMSS y un listado nominal mínimo de 6 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al APENDICE NO. 5, teniendo que coincidir los trabajadores dados de alta en dicha cédula con los mencionados en el APENDICE NO. 5, presentando currículum del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:		
			NOTA: de no presentar el APENDICE NO. 5, no se otorgará puntaje en los siguientes rubros: Experiencia Laboral, Competencia, Dominio de Herramientas y Organigrama.		
			· **Experiencia laboral**		
			En asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente Contratación, adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio", o el documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino, los cuales deberán estar debidamente requisitados y firmados por la unidad o entidad que recibió el servicio). **NOTA: En caso de presentar órdenes de servicio, deberán ser correspondientes a los contratos presentados en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR, teniendo que evidenciar 2 órdenes de servicio por año de cada trabajador.**		
			· **Competencia:**		
			Copia simple del título o cédula profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			· **Dominio:**		
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia.		
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el APENDICE NO. 5 acreditan experiencia laboral:		
			De 1 año a 2 años: **1 puntos**	Los personajes propuestos en el APENDICE	1 Punto



Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 1: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ESTERILIZADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			De 2 año 1 mes a 3 años: **2 puntos**	NO. 5 acreditan experiencia laboral de 1 a 2 años	
			De 3 años 1 mes ó más: **4 puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.**		
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presenta copia simple del Título o Cédula Profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación:	El personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presenta copia simple del Título o Cédula Profesional de 51% a 70% las cuales presentan su título o cédula profesional.	1 Punto
			· De un 30 a un 50 % se otorgará **0.5 puntos.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgará **1 punto.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **2 puntos.**		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años:	El personal contemplado en el APENDICE NO. 5 cuentan con diplomas de capacitación expedidos por la STPS están dentro del rango de un 30% a 50%	1 Punto
			· De un 30 a un 50% se otorgara **1 punto.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgara **2 puntos.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **3 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **5 puntos.**		
			3.-Dominio de herramientas.		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, expedidos por personal Inscrito ante la SOMIB (Sociedad Mexicana de Ingeniería Biomédica A.C.), anexando constancia de la persona que proporciona la capacitación, que le acredite como miembro ante dicha Sociedad (en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años::	El personal contemplado en el APENDICE NO. 5 no acredita Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, expedidos por personal Inscrito ante la SOMIB	0 Puntos
			· 1 curso: **0.5 punto.**		
			· 2 cursos: **1 puntos.**		

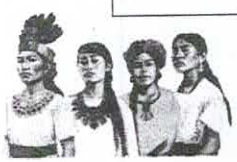
Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 1: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ESTERILIZADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			· 3 cursos o más: **2 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.**		
			NOTA: No se tomarán en consideración, los cursos que se hayan tomado en línea		
		Dominio de Herramienta: **7 Puntos**	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos e instrumental que utilizarán en la prestación del servicio APENDICE NO. 6, conforme a lo siguiente:		
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **1 punto**		1 Punto
			2.- Si el proveedor entrega Informes de Resultados de calibración respecto a las herramientas a utilizar en el servicio, con vigencia no mayor a un año, se otorgarán **3 puntos**		3 Puntos
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá **2 puntos**		2 Puntos
			4.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 8 años, obtendrá **1 punto.**		1 Punto
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **7 puntos.**		
		Capacidad económica: **2 Puntos**	**1.- Económicos:**		2 Puntos
			El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros (Estado de Resultados y Balance General), en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:		
			Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.**		
			Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**		
		Participación de Discapacitados: **1**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del	No cuentan con personal discapacitado	



Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 1: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ESTERILIZADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
		Punto.	segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP:		0 Puntos
			· En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.**		
			· Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**		
		MIPYME: 1 Punto	En caso de que se acredite que el proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)** de la presente, se le otorgará, **1 punto.**		1 Punto
b) Experiencia y Especialidad del proveedor	16 Puntos	Experiencia: 8 Puntos.	Currículum del proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:	El licitante únicamente acredita un año de experiencia laboral en el servicio de iguales características al que se pretende contratar.	1 Punto
			1 año = **1 punto**		
			2 años = **2 puntos**		
			3 años = **3 puntos**		
			4 años = **4 puntos**		
			5 años = **5 puntos**		
			6 años = **6 Puntos**		
			7 años= **7 Puntos**		
			8 años= **8 Puntos**		
		Especialidad: 8 Puntos.	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación, fecha de la realización de los servicios y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a ocho años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, (**Los contratos**	El licitante acredita un contrato expedido por el sector privado o público de iguales características al servicio objeto de la presente contratación.	1 Punto





Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 1: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ESTERILIZADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			deberán ser totalmente legibles para que puedan ser corroborados por la convocante), donde presentar:		
			a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **1 Punto**		
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**		
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos**		
			f) 6 contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos**		
			f) 7 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **7 puntos**		
			f) 8 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **8 puntos**		
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 Puntos**	Debe presentar documento membretado de la empresa, en el cual se observe la forma en la cual el proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO) y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran **10 puntos:**		
			Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos.**		4 puntos
			NOTA: No se aceptará diagrama de flujo como metodología para la prestación del servicio.		





Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 1: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ESTERILIZADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			· Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades **(Diagrama de Gantt)** que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO). **3 Puntos**		3 puntos
			· Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Contratación, el cual deberá coincidir con la totalidad de los elementos contemplados en el APENDICE NO. 5. **3 Puntos**		3 puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **10 Puntos**		
			• Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomará en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: **12 Puntos.**	El proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Contratación.		
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que serán corroborados por la convocante), por lo que se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar:	El licitante acredita una carta expedido por el sector privado o público de iguales características al servicio objeto de la presente licitación.	1 Punto
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **1 Punto**		
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		





Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 1: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ESTERILIZADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = 3 Punto		
			4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 4 Puntos		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 6 Puntos		
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 8 Puntos		
			7 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 10 Puntos		
			8 o más Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 12 Puntos		
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es: 12 puntos.		
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	60 PUNTOS				26 Puntos

Con base al análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos presentada por el licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V.,** Quien participa en **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**, partida 1: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ESTERILIZADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** , Obtuvo un total de **26 puntos.** Por lo que su propuesta se considera: **NO SOLVENTE TECNICAMENTE**

Evaluación Técnica

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Autorizó

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Jefe del Departamento de Conservación





Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 1: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ESTERILIZADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Revisó

Ing. Alberto Juárez Gómez
Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación

Revisó

M.T.I. Krystal Shanik Pérez García
Responsable de Proyectos

Revisó

Ing. Jesús Ives Martínez Gutiérrez
Jefe de Conservación H.G.S.Z. No. 33 Tizayuca

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD", presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros".	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 1**	X		
2. Copia simple de los documentos descritos en el inciso e) de Anexo Técnico.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 2**	X		
3. Copia simple de los documentos indicados en el inciso d) de Términos y Condiciones.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 3**	X		
4. Dictamen técnico por cada equipo realizado por el licitante, conforme a la visita que realice en la Unidad Médica para verificar el estado de los equipos a los que se realizará los servicios de mantenimiento correctivo, al terminó de ésta, se realizara minuta de trabajo que se deberá adjuntar a la propuesta técnica del licitante, la cual deberá estar firmada y avalada por el Jefe de Conservación, las cuales se adjuntarán a la propuesta técnica de acuerdo al inciso f) de Términos y Condiciones.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 4**	X		
5. Deberá presentar listado de precios de las refacciones consideradas de alta especialidad para realizar mantenimiento correctivo, las cuales en caso de requerirse, la autorización quedaran	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES		X	El licitante no presenta listado de precios de las refacciones consideradas de



2025 Año de La Mujer Indígena

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 1: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ESTERILIZADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARÁ EL EJERCICIO 2025.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
a criterio del jefe de conservación, sin estar obligado a la adquisición de las refacciones con el proveedor.	**Inciso e)** **PUNTO 5**			alta especialidad para realizar mantenimiento correctivo
6. El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir: ✓ Nombre ✓ Cargo ✓ Área ✓ Correo electrónico ✓ Número telefónico fijo ✓ Número telefónico móvil	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)** **PUNTO 6**	X		
7. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)** **PUNTO 7**	X		
8. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de refacciones y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)** **PUNTO 8**	X		
9. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios de mantenimiento correctivo que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción del Instituto, los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el equipo quedará funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)** **PUNTO 9**		X	El licitante no presenta escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios de mantenimiento correctivo que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción del Instituto, los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el equipo quedará funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs.
10. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que si al realizar los servicios de mantenimiento correctivo es necesario retirar el equipo de la unidad, dejará otro equipo de iguales o similares características en calidad de préstamo, durante el tiempo que tarde el diagnóstico y/o reparación del equipo del Instituto.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)** **PUNTO 10**		X	El licitante no presenta escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que si al realizar los servicios de mantenimiento correctivo es necesario retirar el equipo de la unidad, dejará otro equipo de iguales o similares características en calidad de préstamo, durante el tiempo que tarde el diagnóstico y/o

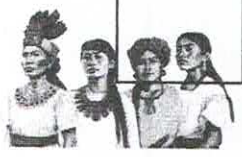
Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 1: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ESTERILIZADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				reparación del equipo del Instituto.
11. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que realizará el servicio de mantenimiento con refacciones nuevas y originales, acordes a la marca y modelo del equipo, previa muestra al Jefe de Conservación antes de su instalación y entrega posterior de las sustituidas.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 11**	X		



Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa en la **Partida 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ESTERILIZADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del proveedor	22 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: **14 puntos**	El Proveedor, deberá presentar Cédula de determinación de Cuotas ante el IMSS y un listado nominal mínimo de 6 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al APENDICE NO. 5, teniendo que coincidir los trabajadores dados de alta en dicha cédula con los mencionados en el APENDICE NO. 5, presentando currículum del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:		
			NOTA: de no presentar el APENDICE NO. 5, no se otorgará puntaje en los siguientes rubros: Experiencia Laboral, Competencia, Dominio de Herramientas y Organigrama.		
			· **Experiencia laboral**		
			En asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente Contratación, adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio", o el documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino, los cuales deberán estar debidamente requisitados y firmados por la unidad o entidad que recibió el servicio). **NOTA: En caso de presentar órdenes de servicio, deberán ser correspondientes a los contratos presentados en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR, teniendo que evidenciar 2 órdenes de servicio por año de cada trabajador.**		
			· **Competencia:**		
			Copia simple del título o cédula profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			· **Dominio:**		
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia.		
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el APENDICE NO. 5 acreditan experiencia laboral:		4 Puntos
			De 1 año a 2 años: 1 puntos		
			De 2 año 1 mes a 3 años: **2 puntos**		



2025 Año de La Mujer Indígena



Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa en la **Partida 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ESTERILIZADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			De 3 años 1 mes ó más: **4 puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.**		
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presenta copia simple del Título o Cédula Profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación:		2 Puntos
			· De un 30 a un 50 % se otorgará **0.5 puntos.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgará **1 punto.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **2 puntos.**		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años:		3 Puntos
			· De un 30 a un 50% se otorgara **1 punto.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgara **2 puntos.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **3 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **5 puntos.**		
			3.-Dominio de herramientas.		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, expedidos por personal Inscrito ante la SOMIB (Sociedad Mexicana de Ingeniería Biomédica A.C.), anexando constancia de la persona que proporciona la capacitación, que le acredite como miembro ante dicha Sociedad (en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años::	El personal contemplado en el APENDICE NO. 5 acredita Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación de 2 cursos	1 Puntos
			· 1 curso: **0.5 punto.**		
			· 2 cursos: **1 puntos.**		
			· 3 cursos o más: **2 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.**		
			NOTA: No se tomarán en consideración, los cursos que se hayan tomado en línea		





Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa en la **Partida 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ESTERILIZADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
		Dominio de Herramienta: **7 Puntos**	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos e instrumental que utilizarán en la prestación del servicio APENDICE NO. 6, conforme a lo siguiente:		
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **1 punto**		1 Punto
			2.- Si el proveedor entrega Informes de Resultados de calibración respecto a las herramientas a utilizar en el servicio, con vigencia no mayor a un año, se otorgarán **3 puntos**		3 Puntos
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá **2 puntos**		2 Puntos
			4.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 8 años, obtendrá **1 punto.**		1 Puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **7 puntos.**		
		Capacidad económica: **2 Puntos**	**1.- Económicos:**		2 Puntos
			El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros (Estado de Resultados y Balance General), en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:		
			Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.**		
			Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**		
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP:	No cuentan con personal discapacitado	0 Puntos
			· En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.**		
			· Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**		



Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa en la **Partida 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ESTERILIZADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
		MIPYME: 1 Punto	En caso de que se acredite que el proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)** de la presente, se le otorgará, **1 punto.**		1 Punto
b) Experiencia y Especialidad del proveedor	16 Puntos	Experiencia: 8 Puntos.	Currículum del proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:		8 Puntos
			1 año = **1 punto**		
			2 años = **2 puntos**		
			3 años = **3 puntos**		
			4 años = **4 puntos**		
			5 años = **5 puntos**		
			6 años = **6 Puntos**		
			7 años= **7 Puntos**		
			8 años= **8 Puntos**		
		Especialidad: 8 Puntos.	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación, fecha de la realización de los servicios y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a ocho años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, (**Los contratos deberán ser totalmente legibles para que puedan ser corroborados por la convocante**), donde presentar:		8 Puntos



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa en la **Partida 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ESTERILIZADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **1 Punto**		
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**		
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos**		
			f) 6 contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos**		
			f) 7 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **7 puntos**		
			f) 8 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **8 puntos**		
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 Puntos**	Debe presentar documento membretado de la empresa, en el cual se observe la forma en la cual el proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO) y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran **10 puntos:**		
			Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos.** **NOTA: No se aceptará diagrama de flujo como metodología para la prestación del servicio.**		4 Puntos



2025 Año de La Mujer Indígena

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa en la **Partida 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ESTERILIZADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			· Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades **(Diagrama de Gantt)** que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO). **3 Puntos**		3 Puntos
			· Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Contratación, el cual deberá coincidir con la totalidad de los elementos contemplados en el APENDICE NO. 5. **3 Puntos**		3 Puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 10 **Puntos**		
			· Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomará en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: **12 Puntos.**	El proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Contratación.		
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que serán corroborados por la convocante), por lo que se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar:		12 Puntos
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **1 Punto**		
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa en la **Partida 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ESTERILIZADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **3 Punto**		
			4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **6 Puntos**		
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **8 Puntos**		
			7 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **10 Puntos**		
			8 o más Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **12 Puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es: **12 puntos.**		
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	60 PUNTOS				58 Puntos

Con base al análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos presentada por el licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** Quien participa en **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025., Partida 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ESTERILIZADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Obtuvo un total de **58 Puntos**. Por lo que su propuesta se considera: SOLVENTE TECNICAMENTE



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa en la **Partida 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ESTERILIZADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Evaluación Técnica

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Revisó

Ing. Alberto Juárez Gómez
Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación

Revisó

Ing. Jesús Ives Martínez Gutiérrez
Jefe de Conservación H.G.S.Z. No. 33 Tizayuca

Autorizó

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Jefe del Departamento de Conservación

Revisó

M.T.I. Krystal Shanik Pérez García
Responsable de Proyectos



2025 Año de La Mujer Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa en la **Partida 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ESTERILIZADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD", presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros".	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 1**	X		
2. Copia simple de los documentos descritos en el inciso e) de Anexo Técnico.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 2**	X		
3. Copia simple de los documentos indicados en el inciso d) de Términos y Condiciones.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 3**	X		
4. Dictamen técnico por cada equipo realizado por el licitante, conforme a la visita que realice en la Unidad Médica para verificar el estado de los equipos a los que se realizará los servicios de mantenimiento correctivo, al terminó de ésta, se realizara minuta de trabajo que se deberá adjuntar a la propuesta técnica del licitante, la cual deberá estar firmada y avalada por el Jefe de Conservación, las cuales se adjuntarán a la propuesta técnica de acuerdo al inciso f) de Términos y Condiciones.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 4**	X		
5. Deberá presentar listado de precios de las refacciones consideradas de alta especialidad para realizar mantenimiento correctivo, las cuales en caso de requerirse, la autorización quedaran a criterio del jefe de conservación, sin estar obligado a la adquisición de las refacciones con el proveedor.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 5**	X		
6. El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir: ✓ Nombre ✓ Cargo ✓ Área ✓ Correo electrónico ✓ Número telefónico fijo ✓ Número telefónico móvil	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 6**	X		
7. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 7**	X		
8. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de refacciones y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 8**	X		
9. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios de mantenimiento correctivo que surjan después de haberse entregado los equipos a entera	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES			



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa en la **Partida 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ESTERILIZADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
satisfacción del Instituto, los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el equipo quedará funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs.	**Inciso e) PUNTO 9**	X		
10. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que si al realizar los servicios de mantenimiento correctivo es necesario retirar el equipo de la unidad, dejará otro equipo de iguales o similares características en calidad de préstamo, durante el tiempo que tarde el diagnóstico y/o reparación del equipo del Instituto.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 10**	X		
11. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que realizará el servicio de mantenimiento con refacciones nuevas y originales, acordes a la marca y modelo del equipo, previa muestra al Jefe de Conservación antes de su instalación y entrega posterior de las sustituidas.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 11**	X		





Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa en la Para la partida 2: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del proveedor	22 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 14 puntos	El Proveedor, deberá presentar Cédula de determinación de Cuotas ante el IMSS y un listado nominal mínimo de 6 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al APENDICE NO. 5, teniendo que coincidir los trabajadores dados de alta en dicha cédula con los mencionados en el APENDICE NO. 5, presentando currículum del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:		
			NOTA: de no presentar el APENDICE NO. 5, no se otorgará puntaje en los siguientes rubros: Experiencia Laboral, Competencia, Dominio de Herramientas y Organigrama.		
			· Experiencia laboral		
			En asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente Contratación, adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio", o el documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino, los cuales deberán estar debidamente requisitados y firmados por la unidad o entidad que recibió el servicio). **NOTA: En caso de presentar órdenes de servicio, deberán ser correspondientes a los contratos presentados en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR, teniendo que evidenciar 2 órdenes de servicio por año de cada trabajador.**		
			· Competencia:		
			Copia simple del título o cédula profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			· Dominio:		
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia.		
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el APENDICE NO. 5 acreditan experiencia laboral:		4 Puntos



Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa en la Para la partida 2: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			De 1 año a 2 años: **1 puntos**		
			De 2 año 1 mes a 3 años: **2 puntos**		
			De 3 años 1 mes ó más: **4 puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.**		
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presenta copia simple del Título o Cédula Profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación:		2 Puntos
			· De un 30 a un 50 % se otorgará **0.5 puntos.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgará **1 punto.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **2 puntos.**		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años:	El licitante presenta Diplomas de Capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación sin embargo no son afines al objeto de la presente licitación.	0 Puntos
			· De un 30 a un 50% se otorgara **1 punto.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgara **2 puntos.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **3 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **5 puntos.**		
			3.-Dominio de herramientas.		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, expedidos por personal Inscrito ante la SOMIB (Sociedad Mexicana de Ingeniería Biomédica A.C.), anexando constancia de la persona que proporciona la capacitación, que le acredite como miembro ante dicha Sociedad (en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años::	El licitante presenta Diplomas de Capacitación, expedida por personal Inscrito ante la SOMIB (Sociedad Mexicana de Ingeniería Biomédica A.C.), sin embargo no son afines al objeto de la presente licitación.	0 Puntos
			· 1 curso: **0.5 punto.**		
			· 2 cursos: **1 puntos.**		
			· 3 cursos o más: **2 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.**		

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa en la Para la partida 2: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			NOTA: No se tomarán en consideración, los cursos que se hayan tomado en línea		
		Dominio de Herramienta: **7 Puntos**	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos e instrumental que utilizarán en la prestación del servicio APENDICE NO. 6, conforme a lo siguiente:		
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **1 punto**		1 Punto
			2.- Si el proveedor entrega Informes de Resultados de calibración respecto a las herramientas a utilizar en el servicio, con vigencia no mayor a un año, se otorgarán **3 puntos**		3 Puntos
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá **2 puntos**		2 Puntos
			4.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 8 años, obtendrá **1 punto.**		1 Punto
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **7 puntos.**		
		Capacidad económica: **2 Puntos**	**1.- Económicos:**		2 Puntos
			El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros (Estado de Resultados y Balance General), en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:		
			Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.**		
			Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**		
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.	No cuentan con personal discapacitado	

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa en la Para la partida 2: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			· En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.**		0 Puntos
			· Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**		
		MIPYME: **1 Punto**	En caso de que se acredite que el proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)** de la presente, se le otorgará, **1 punto.**		1 Punto
b) Experiencia y Especialidad del proveedor	16 Puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Currículum del proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:	El licitante acredita 4 años de experiencia laboral, con los contratos presentados de iguales características al servicio objeto de la presente licitación.	4 Puntos
			1 año = **1 punto**		
			2 años = **2 puntos**		
			3 años = **3 puntos**		
			4 años = **4 puntos**		
			5 años = **5 puntos**		
			6 años = **6 Puntos**		
			7 años= **7 Puntos**		
			8 años= **8 Puntos**		

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa en la Para la partida 2: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
		Especialidad: **8 Puntos.**	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación, fecha de la realización de los servicios y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a ocho años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, (**Los contratos deberán ser totalmente legibles para que puedan ser corroborados por la convocante**), donde presentar:	El licitante acredita 6 contratos o pedidos con el Sector Privado o Público, del servicio objeto de la presente licitación.	6 Puntos
			a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **1 Punto**		
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**		
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos**		
			f) 6 contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos**		
			f) 7 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **7 puntos**		
			f) 8 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **8 puntos**		
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 Puntos**	Debe presentar documento membretado de la empresa, en el cual se observe la forma en la cual el proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO) y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran **10 puntos:**		



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa en la Para la partida 2: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			· Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos.** **NOTA: No se aceptará diagrama de flujo como metodología para la prestación del servicio.**		4 puntos
			· Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades **(Diagrama de Gantt)** que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO). **3 Puntos**		3 puntos
			· Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Contratación, el cual deberá coincidir con la totalidad de los elementos contemplados en el APENDICE NO. 5. **3 Puntos**		3 puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **10 Puntos**		
			· Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomará en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: **12 Puntos.**	El proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Contratación.		



Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa en la Para la partida 2: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que serán corroborados por la convocante), por lo que se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar:	El licitante acredita 6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público, del servicio objeto dela presente licitación.	8 Puntos
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **1 Punto**		
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **3 Punto**		
			4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **6 Puntos**		
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **8 Puntos**		
			7 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **10 Puntos**		
			8 o más Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **12 Puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es: **12 puntos.**		
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	60 PUNTOS				44 Puntos

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa en la Para la partida 2: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Con base al análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos presentada por el licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** Quien participa en **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**, partida 2: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Quien obtuvo un total de **44 Puntos.** Por lo que su propuesta se considera: **NO SOLVENTE TECNICAMENTE.**

Evaluación Técnica

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Autorizó

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Jefe del Departamento de Conservación

Revisó

Ing. Alberto Juárez Gómez
Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación

Revisó

M.T.I. Krystal Shanik Pérez García
Responsable de Proyectos

Revisó

Ing. Jesús Ives Martínez Gutiérrez
Jefe de Conservación H.G.S.Z. No. 33 Tizayuca



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa en la Para la partida 2: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD", presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros".	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 1**	X		
2. Copia simple de los documentos descritos en el inciso e) de Anexo Técnico.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 2**	X		
3. Copia simple de los documentos indicados en el inciso d) de Términos y Condiciones.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 3**	X		
4. Dictamen técnico por cada equipo realizado por el licitante, conforme a la visita que realice en la Unidad Médica para verificar el estado de los equipos a los que se realizará los servicios de mantenimiento correctivo, al terminó de ésta, se realizara minuta de trabajo que se deberá adjuntar a la propuesta técnica del licitante, la cual deberá estar firmada y avalada por el Jefe de Conservación, las cuales se adjuntarán a la propuesta técnica de acuerdo al inciso f) de Términos y Condiciones.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 4**	X		
5. Deberá presentar listado de precios de las refacciones consideradas de alta especialidad para realizar mantenimiento correctivo, las cuales en caso de requerirse, la autorización quedaran a criterio del jefe de conservación, sin estar obligado a la adquisición de las refacciones con el proveedor.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 5**	X		
6. El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir: ✓ Nombre ✓ Cargo ✓ Área ✓ Correo electrónico ✓ Número telefónico fijo ✓ Número telefónico móvil	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 6**	X		
7. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 7**	X		
8. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de refacciones y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 8**	X		
9. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de	ANEXO 19 (DIECINUEVE)			





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa en la Para la partida 2: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
decir verdad en el que manifieste que los servicios de mantenimiento correctivo que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción del Instituto, los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el equipo quedará funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs.	TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)** **PUNTO 9**	X		
10. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que si al realizar los servicios de mantenimiento correctivo es necesario retirar el equipo de la unidad, dejará otro equipo de iguales o similares características en calidad de préstamo, durante el tiempo que tarde el diagnóstico y/o reparación del equipo del Instituto.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)** **PUNTO 10**	X		
11. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que realizará el servicio de mantenimiento con refacciones nuevas y originales, acordes a la marca y modelo del equipo, previa muestra al Jefe de Conservación antes de su instalación y entrega posterior de las sustituidas.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)** **PUNTO 11**	X		





Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V.,** quien participa en la **partida 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del proveedor	22 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 14 puntos	El Proveedor, deberá presentar Cédula de determinación de Cuotas ante el IMSS y un listado nominal mínimo de 6 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al APENDICE NO. 5, teniendo que coincidir los trabajadores dados de alta en dicha cédula con los mencionados en el APENDICE NO. 5, presentando currículum del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:		
			NOTA: de no presentar el APENDICE NO. 5, no se otorgará puntaje en los siguientes rubros: Experiencia Laboral, Competencia, Dominio de Herramientas y Organigrama.		
			· **Experiencia laboral**		
			En asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente Contratación, adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio", o el documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino, los cuales deberán estar debidamente requisitados y firmados por la unidad o entidad que recibió el servicio). **NOTA: En caso de presentar órdenes de servicio, deberán ser correspondientes a los contratos presentados en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR, teniendo que evidenciar 2 órdenes de servicio por año de cada trabajador.**		
			· **Competencia:**		
			Copia simple del título o cédula profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			· **Dominio:**		
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia.		
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el APENDICE NO. 5 acreditan experiencia laboral:	Los personajes propuestos en el APENDICE NO. 5 acreditan experiencia laboral 2023 y 2024	1 Punto





Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V.**, quien participa en la **partida 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			De 1 año a 2 años: **1 puntos**		
			De 2 año 1 mes a 3 años: **2 puntos**		
			De 3 años 1 mes ó más: **4 puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.**		
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presenta copia simple del Título o Cédula Profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación:	El personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presenta copia simple del Título o Cédula Profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación del 51% a 70%	1 Punto
			· De un 30 a un 50 % se otorgará **0.5 puntos.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgará **1 punto.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **2 puntos.**		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años:	El personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presenta copia simple de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores del 30% a 50%.	1 Punto
			· De un 30 a un 50% se otorgara **1 punto.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgara **2 puntos.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **3 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **5 puntos.**		
			3.-Dominio de herramientas.		

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V.,** quien participa en la **partida 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, expedidos por personal Inscrito ante la SOMIB (Sociedad Mexicana de Ingeniería Biomédica A.C.), anexando constancia de la persona que proporciona la capacitación, que le acredite como miembro ante dicha Sociedad (en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años::	El personal contemplado en el APENDICE NO. 5 no acredita Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, expedidos por personal Inscrito ante la SOMIB	0 Puntos
			· 1 curso: **0.5 punto.**		
			· 2 cursos: **1 puntos.**		
			· 3 cursos o más: **2 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.**		
			NOTA: No se tomarán en consideración, los cursos que se hayan tomado en línea		
		Dominio de Herramienta: **7 Puntos**	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos e instrumental que utilizarán en la prestación del servicio APENDICE NO. 6, conforme a lo siguiente:		
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **1 punto**		1 Punto
			2.- Si el proveedor entrega Informes de Resultados de calibración respecto a las herramientas a utilizar en el servicio, con vigencia no mayor a un año, se otorgarán **3 puntos**		.3 Puntos
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá **2 puntos**		2 Puntos
			4.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 8 años, obtendrá **1 punto.**		1 Punto
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **7 puntos.**		
		Capacidad económica: **2 Puntos**	**1.- Económicos:**		2 Puntos



Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V.,** quien participa en la **partida 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros (Estado de Resultados y Balance General), en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:		
			Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.**		
			Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**		
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP:	No cuentan con personal discapacitado	0 Puntos
			· En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.**		
			· Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**		
		MIPYME: **1 Punto**	En caso de que se acredite que el proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)** de la presente, se le otorgará, **1 punto.**		1 Punto
b) Experiencia y Especialidad del proveedor	16 Puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Currículum del proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:	El licitante acredita un año de experiencia laboral con los contratos presentados de iguales características al servicio objeto de la presente licitación	1 Punto
			1 año = **1 punto**		
			2 años = **2 puntos**		
			3 años = **3 puntos**		
			4 años = **4 puntos**		



Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V.,** quien participa en la **partida 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			5 años = **5 puntos**		
			6 años = **6 Puntos**		
			7 años= **7 Puntos**		
			8 años= **8 Puntos**		
		Especialidad: **8 Puntos.**	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación, fecha de la realización de los servicios y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a ocho años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, (**Los contratos deberán ser totalmente legibles para que puedan ser corroborados por la convocante**), donde presentar:	El licitante acredita un contrato expedida por el sector privado o público, del servicio objeto de la presente licitación	1 Punto
			a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **1 Punto**		
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**		
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos**		
			f) 6 contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos**		
			f) 7 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **7 puntos**		
			f) 8 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **8 puntos**		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V.,** quien participa en la **partida 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 Puntos	Debe presentar documento membretado de la empresa, en el cual se observe la forma en la cual el proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO) y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran **10 puntos:**		
			. Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos.**		4 puntos
			NOTA: No se aceptará diagrama de flujo como metodología para la prestación del servicio.		
			. Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades **(Diagrama de Gantt)** que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO). **3 Puntos**		3 puntos
			. Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Contratación, el cual deberá coincidir con la totalidad de los elementos contemplados en el APENDICE NO. 5. **3 Puntos**		3 puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **10 Puntos**		
			• Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomará en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.		



Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V.,** quien participa en la **partida 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: **12 Puntos.**	El proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Contratación.		
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que serán corroborados por la convocante), por lo que se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar:	El licitante acredita una carta expedida por el sector privado o público, del servicio objeto de la presente licitación	1 Punto
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **1 Punto**		
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **3 Punto**		
			4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **6 Puntos**		
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **8 Puntos**		
			7 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **10 Puntos**		
			8 o más Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **12 Puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es: **12 puntos.**		
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	60 PUNTOS				26 Puntos



Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V.**, quien participa en la **partida 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Con base al análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos presentada por el licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V.** Quien participa en **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025., partida 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**, Obtuvo un total de **26 Puntos**. Por lo que su propuesta se considera: **NO SOLVENTE TECNICAMENTE**

Evaluación Técnica

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Autorizó

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Jefe del Departamento de Conservación

Revisó

Ing. Alberto Juárez Gómez
Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación

Revisó

M.T.I. Krystal Shanik Pérez García
Responsable de Proyectos

Revisó

Ing. Jesús Ives Martínez Gutiérrez
Jefe de Conservación H.G.S.Z. No. 33 Tizayuca



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V.,** quien participa en la **partida 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD", presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros".	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 1**	X		
2. Copia simple de los documentos descritos en el inciso e) de Anexo Técnico.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 2**	X		
3. Copia simple de los documentos indicados en el inciso d) de Términos y Condiciones.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 3**	X		
4. Dictamen técnico por cada equipo realizado por el licitante, conforme a la visita que realice en la Unidad Médica para verificar el estado de los equipos a los que se realizará los servicios de mantenimiento correctivo, al terminó de ésta, se realizara minuta de trabajo que se deberá adjuntar a la propuesta técnica del licitante, la cual deberá estar firmada y avalada por el Jefe de Conservación, las cuales se adjuntarán a la propuesta técnica de acuerdo al inciso f) de Términos y Condiciones.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 4**	X		
5. Deberá presentar listado de precios de las refacciones consideradas de alta especialidad para realizar mantenimiento correctivo, las cuales en caso de requerirse, la autorización quedaran a criterio del jefe de conservación, sin estar obligado a la adquisición de las refacciones con el proveedor.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 5**		X	El licitante no presenta listado de precios de las refacciones consideradas de alta especialidad para realizar mantenimiento correctivo
6. El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir: ✓ Nombre ✓ Cargo ✓ Área ✓ Correo electrónico ✓ Número telefónico fijo ✓ Número telefónico móvil	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 6**	X		
7. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 7**	X		
8. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de refacciones y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 8**	X		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V.,** quien participa en la **partida 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
9. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios de mantenimiento correctivo que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción del Instituto, los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el equipo quedará funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 9**		X	El licitante no presenta escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios de mantenimiento correctivo que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción del Instituto, los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el equipo quedará funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs.
10. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que si al realizar los servicios de mantenimiento correctivo es necesario retirar el equipo de la unidad, dejará otro equipo de iguales o similares características en calidad de préstamo, durante el tiempo que tarde el diagnóstico y/o reparación del equipo del Instituto.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 10**		X	El licitante no presenta escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que si al realizar los servicios de mantenimiento correctivo es necesario retirar el equipo de la unidad, dejará otro equipo de iguales o similares características en calidad de préstamo, durante el tiempo que tarde el diagnóstico y/o reparación del equipo del Instituto.
11. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que realizará el servicio de mantenimiento con refacciones nuevas y originales, acordes a la marca y modelo del equipo, previa muestra al Jefe de Conservación antes de su instalación y entrega posterior de las sustituidas.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 11**	X		



Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA SA DE CV,** quien participa en la Para la partida 2: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del proveedor	22 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 14 puntos	El Proveedor, deberá presentar Cédula de determinación de Cuotas ante el IMSS y un listado nominal mínimo de 6 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al APENDICE NO. 5, teniendo que coincidir los trabajadores dados de alta en dicha cédula con los mencionados en el APENDICE NO. 5, presentando currículum del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:		
			NOTA: de no presentar el APENDICE NO. 5, no se otorgará puntaje en los siguientes rubros: Experiencia Laboral, Competencia, Dominio de Herramientas y Organigrama.		
			· Experiencia laboral		
			En asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente Contratación, adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio", o el documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino, los cuales deberán estar debidamente requisitados y firmados por la unidad o entidad que recibió el servicio). **NOTA: En caso de presentar órdenes de servicio, deberán ser correspondientes a los contratos presentados en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR, teniendo que evidenciar 2 órdenes de servicio por año de cada trabajador.**		
			· Competencia:		
			Copia simple del título o cédula profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			· Dominio:		
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia:		
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el APENDICE NO. 5 acreditan experiencia laboral:		0 Puntos

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA SA DE CV,** quien participa en la Para la partida 2: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			De 1 año a 2 años: **1 puntos**	Los personajes propuestos en el APENDICE NO. 5 no acreditan experiencia laboral	
			De 2 año 1 mes a 3 años: **2 puntos**		
			De 3 años 1 mes ó más: **4 puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.**		
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presenta copia simple del Título o Cédula Profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación:		2 Puntos
			· De un 30 a un 50 % se otorgará **0.5 puntos.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgará **1 punto.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **2 puntos.**		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años:		3 Puntos
			· De un 30 a un 50% se otorgara **1 punto.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgara **2 puntos.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **3 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **5 puntos.**		
			3.-Dominio de herramientas.		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, expedidos por personal Inscrito ante la SOMIB (Sociedad Mexicana de Ingeniería Biomédica A.C.), anexando constancia de la persona que proporciona la capacitación, que le acredite como miembro ante dicha Sociedad (en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años::	El personal contemplado en el APENDICE NO. 5 acredita 2 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, expedidos por personal Inscrito ante la SOMIB	1 Punto
			· 1 curso: **0.5 punto.**		
			· 2 cursos: **1 puntos.**		
			· 3 cursos o más: **2 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.**		

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA SA DE CV,** quien participa en la Para la partida 2: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			NOTA: No se tomarán en consideración, los cursos que se hayan tomado en línea		
		Dominio de Herramienta: **7 Puntos**	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos e instrumental que utilizarán en la prestación del servicio APENDICE NO. 6, conforme a lo siguiente:		
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **1 punto**		1 Punto
			2.- Si el proveedor entrega Informes de Resultados de calibración respecto a las herramientas a utilizar en el servicio, con vigencia no mayor a un año, se otorgarán **3 puntos**		3 Puntos
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá **2 puntos**		2 Puntos
			4.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 8 años, obtendrá **1 punto.**	El proveedor presenta automóviles con arrendamiento de 2014 y 2015	0 Puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **7 puntos.**		
		Capacidad económica: **2 Puntos**	**1.- Económicos:**		2 Puntos
			El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros (Estado de Resultados y Balance General), en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:		
			Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.**		
			Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**		
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP:	No cuentan con personal discapacitado	



Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA SA DE CV,** quien participa en la Para la partida 2: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			· En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.**		0 Puntos
			· Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**		
		MIPYME: **1 Punto**	En caso de que se acredite que el proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)** de la presente, se le otorgará, **1 punto.**		1 Punto
b) Experiencia y Especialidad del proveedor	16 Puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Currículum del proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:		8 Puntos
			1 año = **1 punto**		
			2 años = **2 puntos**		
			3 años = **3 puntos**		
			4 años = **4 puntos**		
			5 años = **5 puntos**		
			6 años = **6 Puntos**		
			7 años= **7 Puntos**		
			8 años= **8 Puntos**		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA SA DE CV,** quien participa en la Para la partida 2: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
		Especialidad: **8 Puntos.**	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación, fecha de la realización de los servicios y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a ocho años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, **(Los contratos deberán ser totalmente legibles para que puedan ser corroborados por la convocante),** donde presentar:		8 Puntos
			a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **1 Punto**		
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**		
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos**		
			f) 6 contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos**		
			f) 7 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **7 puntos**		
			f) 8 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **8 puntos**		
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 Puntos**	Debe presentar documento membretado de la empresa, en el cual se observe la forma en la cual el proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO) y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran **10 puntos:**		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA SA DE CV,** quien participa en la Para la partida 2: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			· Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos.** **NOTA: No se aceptará diagrama de flujo como metodología para la prestación del servicio.**		4 puntos
			· Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades **(Diagrama de Gantt)** que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO). **3 Puntos**		3 puntos
			· Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Contratación, el cual deberá coincidir con la totalidad de los elementos contemplados en el APENDICE NO. 5. **3 Puntos**		3 puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **10 Puntos**		
			· Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomará en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: **12 Puntos.**	El proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Contratación.		



Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA SA DE CV,** quien participa en la Para la partida 2: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que serán corroborados por la convocante), por lo que se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar:		
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **1 Punto**		
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **3 Punto**		12 Puntos
			4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **6 Puntos**		
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **8 Puntos**		
			7 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **10 Puntos**		
			8 o más Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **12 Puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es: **12 puntos.**		
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	60 PUNTOS				53 Puntos



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA SA DE CV,** quien participa en la Para la partida 2: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Con base al análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos presentada por el licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA SA DE CV,** Quien participa en **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**, partida 2: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Quien obtuvo un total de **53 Puntos.** Por lo que su propuesta se considera: **SOLVENTE TECNICAMENTE.**

Evaluación Técnica

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Autorizó

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Jefe del Departamento de Conservación

Revisó

Ing. Alberto Juárez Gómez
Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación

Revisó

M.T.I. Krystal Shanik Pérez García
Responsable de Proyectos

Revisó

Ing. Jesús Ives Martínez Gutiérrez
Jefe de Conservación H.G.S.Z. No. 33 Tizayuca



2025 Año de La Mujer Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATÚRA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA SA DE CV,** quien participa en la Para la partida 2: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD", presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros".	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 1**	X		
2. Copia simple de los documentos descritos en el inciso e) de Anexo Técnico.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 2**	X		
3. Copia simple de los documentos indicados en el inciso d) de Términos y Condiciones.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 3**	X		
4. Dictamen técnico por cada equipo realizado por el licitante, conforme a la visita que realice en la Unidad Médica para verificar el estado de los equipos a los que se realizará los servicios de mantenimiento correctivo, al terminó de ésta, se realizara minuta de trabajo que se deberá adjuntar a la propuesta técnica del licitante, la cual deberá estar firmada y avalada por el Jefe de Conservación, las cuales se adjuntarán a la propuesta técnica de acuerdo al inciso f) de Términos y Condiciones.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 4**	X		
5. Deberá presentar listado de precios de las refacciones consideradas de alta especialidad para realizar mantenimiento correctivo, las cuales en caso de requerirse, la autorización quedaran a criterio del jefe de conservación, sin estar obligado a la adquisición de las refacciones con el proveedor.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 5**	X		
6. El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir: ✓ Nombre ✓ Cargo ✓ Área ✓ Correo electrónico ✓ Número telefónico fijo ✓ Número telefónico móvil	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 6**	X		
7. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 7**	X		
8. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de refacciones y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que este formalizado con el proveedor.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 8**	X		



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO** LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA SA DE CV,** quien participa en la Para la partida 2: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
9. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios de mantenimiento correctivo que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción del Instituto, los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el equipo quedará funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 9**	X		
10. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que si al realizar los servicios de mantenimiento correctivo es necesario retirar el equipo de la unidad, dejará otro equipo de iguales o similares características en calidad de préstamo, durante el tiempo que tarde el diagnóstico y/o reparación del equipo del Instituto.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 10**	X		
11. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que realizará el servicio de mantenimiento con refacciones nuevas y originales, acordes a la marca y modelo del equipo, previa muestra al Jefe de Conservación antes de su instalación y entrega posterior de las sustituidas.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 11**	X		





Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V., quien participa en la **partida 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del proveedor	22 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: **14 puntos**	El Proveedor, deberá presentar Cédula de determinación de Cuotas ante el IMSS y un listado nominal mínimo de 6 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al APENDICE NO. 5, teniendo que coincidir los trabajadores dados de alta en dicha cédula con los mencionados en el APENDICE NO. 5, presentando currículum del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:		
			NOTA: de no presentar el APENDICE NO. 5, no se otorgará puntaje en los siguientes rubros: Experiencia Laboral, Competencia, Dominio de Herramientas y Organigrama.		
			· **Experiencia laboral**		
			En asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente Contratación, adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio", o el documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino, los cuales deberán estar debidamente requisitados y firmados por la unidad o entidad que recibió el servicio). **NOTA: En caso de presentar órdenes de servicio, deberán ser correspondientes a los contratos presentados en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR, teniendo que evidenciar 2 órdenes de servicio por año de cada trabajador.**		
			· **Competencia:**		
			Copia simple del título o cédula profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			· **Dominio:**		



Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V., quien participa en la **partida 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia.		
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el APENDICE NO. 5 acreditan experiencia laboral:	El licitante no acredita el 50% o más de experiencia laboral, de los personajes propuestos en el APENDICE NO. 5, del servicio objeto de la presente licitación.	0 Puntos
			De 1 año a 2 años: **1 puntos**		
			De 2 año 1 mes a 3 años: **2 puntos**		
			De 3 años 1 mes ó más: **4 puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.**		
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presenta copia simple del Título o Cédula Profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación:		2 Punto
			· De un 30 a un 50 % se otorgará **0.5 puntos.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgará **1 punto.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán. **2 puntos.**		





Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V., quien participa en la **partida 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años:		
			· De un 30 a un 50% se otorgara **1 punto.**	El licitante acredita únicamente · de un 51 a un 70 %, Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores.	2 Punto
			· De un 51 a un 70 % se otorgara **2 puntos.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **3 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **5 puntos.**		
			3.-Dominio de herramientas.		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, expedidos por personal Inscrito ante la SOMIB (Sociedad Mexicana de Ingeniería Biomédica A.C.), anexando constancia de la persona que proporciona la capacitación, que le acredite como miembro ante dicha Sociedad (en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años::	El licitante acredita 2 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, expedidos por personal Inscrito ante la SOMIB	1 Punto
			· 1 curso: **0.5 punto.**		
			· 2 cursos: **1 puntos.**		
			· 3 cursos o más: **2 puntos.**		

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V., quien participa en la **partida 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.**		
			NOTA: No se tomarán en consideración, los cursos que se hayan tomado en línea		
		Dominio de Herramienta: **7 Puntos**	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos e instrumental que utilizarán en la prestación del servicio APENDICE NO. 6, conforme a lo siguiente:		
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **1 punto**		1 Punto
			2.- Si el proveedor entrega Informes de Resultados de calibración respecto a las herramientas a utilizar en el servicio, con vigencia no mayor a un año, se otorgarán **3 puntos**		3 Puntos
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá **2 puntos**		2 Puntos
			4.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 8 años, obtendrá **1 punto.**		1 Punto
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **7 puntos.**		
		Capacidad	**1.- Económicos:**		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V., quien participa en la **partida 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
		económica: **2 Puntos**	El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros (Estado de Resultados y Balance General), en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:		
			Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.**		2 Puntos.
			Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**		
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP:	El licitante no cuenta con personal discapacitado.	0 Puntos
			· En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.**		
			· Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**		
		MIPYME: **1 Punto**	En caso de que se acredite que el proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)** de la presente, se le otorgará, **1 punto.**		1 Punto

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V., quien participa en la **partida 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
b) Experiencia y Especialidad del proveedor	16 Puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Currículum del proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:	El Licitante acredita 5 años de experiencia laboral con los contratos presentados de iguales características, al servicio objeto de la presente licitación.	5 Puntos
			1 año = **1 punto**		
			2 años = **2 puntos**		
			3 años = **3 puntos**		
			4 años = **4 puntos**		
			5 años = **5 puntos**		
			6 años = **6 Puntos**		
			7 años= **7 Puntos**		
			8 años= **8 Puntos**		



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V., quien participa en la **partida 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación, fecha de la realización de los servicios y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a ocho años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, (**Los contratos deberán ser totalmente legibles para que puedan ser corroborados por la convocante**), donde presentar:		
		Especialidad: **8 Puntos.**	a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **1 Punto**		8 Puntos
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**		
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos**		
			f) 6 contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos**		
			f) 7 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **7 puntos**		
			f) 8 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **8 puntos**		



Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V., quien participa en la **partida 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos mínimos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 Puntos	Debe presentar documento membretado de la empresa, en el cual se observe la forma en la cual el proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO) y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran **10 puntos:**		
			. Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos.**		4 Puntos
			NOTA: No se aceptará diagrama de flujo como metodología para la prestación del servicio.		
			. Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades **(Diagrama de Gantt)** que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO). **3 Puntos**		3 Puntos

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V., quien participa en la **partida 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			· Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Contratación, el cual deberá coincidir con la totalidad de los elementos contemplados en el APENDICE NO. 5. **3 Puntos**		3 Puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **10 Puntos**		
			· Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomará en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: **12 Puntos.**	El proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Contratación.		
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que serán corroborados por la convocante), por lo que se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar:		



Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V., quien participa en la **partida 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **1 Punto**		12 Puntos
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **3 Punto**		
			4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **6 Puntos**		
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **8 Puntos**		
			7 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **10 Puntos**		
			8 o más Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **12 Puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es: **12 puntos.**		
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	60 PUNTOS				50 Puntos

Con base al análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos presentada por el licitante: **PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V.,** Quien participa en **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025., partida 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Obtuvo un total de **50 Puntos.** Por lo que su propuesta se considera: SOLVENTE **TECNICAMENTE**





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V., quien participa en la **partida 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Evaluación Técnica

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Autorizó

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Jefe del Departamento de Conservación

Revisó

Ing. Alberto Juárez Gómez
Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación

Revisó

M.T.I. Krystal Shanik Pérez García
Responsable de Proyectos

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD", presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros".	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TÉRMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 1	X		
2. Copia simple de los documentos descritos en el inciso e) de Anexo Técnico.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TÉRMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 2	X		
3. Copia simple de los documentos indicados en el inciso d) de Términos y Condiciones.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TÉRMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 3	X		
4. Dictamen técnico por cada equipo realizado por el licitante, conforme a la visita que realice en la Unidad Médica para verificar el estado de los equipos a los que se realizará los servicios de mantenimiento correctivo, al terminó de ésta, se realizara minuta de trabajo que se deberá adjuntar a la propuesta técnica del licitante, la cual deberá estar firmada y avalada por el Jefe de Conservación, las cuales se adjuntarán a la propuesta técnica de acuerdo al inciso f) de	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TÉRMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 4	X		



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V., quien participa en la **partida 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Términos y Condiciones.				
5. Deberá presentar listado de precios de las refacciones consideradas de alta especialidad para realizar mantenimiento correctivo, las cuales en caso de requerirse, la autorización quedaran a criterio del jefe de conservación, sin estar obligado a la adquisición de las refacciones con el proveedor.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 5**	X		
6. El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir: ✓ Nombre ✓ Cargo ✓ Área ✓ Correo electrónico ✓ Número telefónico fijo ✓ Número telefónico móvil	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 6**	X		
7. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 7**	X		
8. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de refacciones y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 8**	X		
9. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios de mantenimiento correctivo que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción del Instituto, los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el equipo quedará funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 9**	X		
10. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que si al realizar los servicios de mantenimiento correctivo es necesario retirar el equipo de la unidad, dejará otro equipo de iguales o similares características en calidad de préstamo, durante el tiempo que tarde el diagnóstico y/o reparación del equipo del Instituto.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 10**	X		
11. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que realizará el servicio de mantenimiento con refacciones nuevas y originales, acordes a la marca y modelo del equipo, previa muestra al Jefe de Conservación antes de su instalación y entrega posterior de las sustituidas.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 11**	X		



Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **ROGAIN MEDICAL, S.A. DE C.V.** quien participa en la Para la partida 2: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del proveedor	22 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 14 puntos	El Proveedor, deberá presentar Cédula de determinación de Cuotas ante el IMSS y un listado nominal mínimo de 6 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al APENDICE NO. 5, teniendo que coincidir los trabajadores dados de alta en dicha cédula con los mencionados en el APENDICE NO. 5, presentando currículum del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:		
			NOTA: de no presentar el APENDICE NO. 5, no se otorgará puntaje en los siguientes rubros: Experiencia Laboral, Competencia, Dominio de Herramientas y Organigrama.		
			· Experiencia laboral		
			En asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente Contratación, adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio", o el documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino, los cuales deberán estar debidamente requisitados y firmados por la unidad o entidad que recibió el servicio). **NOTA: En caso de presentar órdenes de servicio, deberán ser correspondientes a los contratos presentados en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR, teniendo que evidenciar 2 órdenes de servicio por año de cada trabajador.**		
			· Competencia:		
			Copia simple del título o cédula profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			· Dominio:		
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia.		
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el APENDICE NO. 5 acreditan experiencia laboral:	Los personajes propuestos en el APENDICE NO. 5 no acreditan experiencia laboral	0 Puntos



Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **ROGAIN MEDICAL, S.A. DE C.V.** quien participa en la Para la partida 2: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			De 1 año a 2 años: **1 puntos**		
			De 2 año 1 mes a 3 años: **2 puntos**		
			De 3 años 1 mes ó más: **4 puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.**		
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presenta copia simple del Título o Cédula Profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación:		2 Puntos
			· De un 30 a un 50 % se otorgará **0.5 puntos.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgará **1 punto.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **2 puntos.**		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años:	El licitante presenta Diplomas de Capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación sin embargo no son afines al objeto de la presente licitación.	0 Puntos
			· De un 30 a un 50% se otorgara **1 punto.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgara **2 puntos.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **3 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **5 puntos.**		
			3.-Dominio de herramientas.		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, expedidos por personal Inscrito ante la SOMIB (Sociedad Mexicana de Ingeniería Biomédica A.C.), anexando constancia de la persona que proporciona la capacitación, que le acredite como miembro ante dicha Sociedad (en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años::		2 Puntos
			· 1 curso: **0.5 punto.**		
			· 2 cursos: **1 puntos.**		
			· 3 cursos o más: **2 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.**		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **ROGAIN MEDICAL, S.A. DE C.V.** quien participa en la Para la partida 2: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			NOTA: No se tomarán en consideración, los cursos que se hayan tomado en línea		
		Dominio de Herramienta: **7 Puntos**	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos e instrumental que utilizarán en la prestación del servicio APENDICE NO. 6, conforme a lo siguiente:		
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **1 punto**		1 Punto
			2.- Si el proveedor entrega Informes de Resultados de calibración respecto a las herramientas a utilizar en el servicio, con vigencia no mayor a un año, se otorgarán **3 puntos**		3 Puntos
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá **2 puntos**		2 Puntos
			4.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 8 años, obtendrá **1 punto.**		1 Punto
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **7 puntos.**		
		Capacidad económica: **2 Puntos**	**1.- Económicos:**		2 Puntos
			El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros (Estado de Resultados y Balance General), en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:		
			Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.**		
			Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**		
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.	No cuentan con personal discapacitado	



Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **ROGAIN MEDICAL, S.A. DE C.V.** quien participa en la Para la partida 2: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			· En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.**		0 Puntos
			· Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**		
		MIPYME: **1 Punto**	En caso de que se acredite que el proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)** de la presente, se le otorgará, **1 punto.**		1 Punto
b) Experiencia y Especialidad del proveedor	16 Puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Currículum del proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:	El licitante no acredita de experiencia laboral, de iguales características al servicio objeto de la presente licitación.	0 Puntos
			1 año = **1 punto**		
			2 años = **2 puntos**		
			3 años = **3 puntos**		
			4 años = **4 puntos**		
			5 años = **5 puntos**		
			6 años = **6 Puntos**		
			7 años= **7 Puntos**		
			8 años= **8 Puntos**		



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **ROGAIN MEDICAL, S.A. DE C.V.** quien participa en la Para la partida 2: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
		Especialidad: **8 Puntos.**	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación, fecha de la realización de los servicios y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a ocho años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, **(Los contratos deberán ser totalmente legibles para que puedan ser corroborados por la convocante)**, donde presentar:	El licitante no acredita contratos o pedidos con el Sector Privado o Público, del servicio objeto de la presente licitación.	0 Puntos
			a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **1 Punto**		
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**		
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos**		
			f) 6 contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos**		
			f) 7 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **7 puntos**		
			f) 8 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **8 puntos**		
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 Puntos**	Debe presentar documento membretado de la empresa, en el cual se observe la forma en la cual el proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO) y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran **10 puntos:**		



Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **ROGAIN MEDICAL, S.A. DE C.V.** quien participa en la Para la partida 2: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			. Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos.** **NOTA: No se aceptará diagrama de flujo como metodología para la prestación del servicio.**		4 puntos
			. Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades **(Diagrama de Gantt)** que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO). **3 Puntos**		3 puntos
			. Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Contratación, el cual deberá coincidir con la totalidad de los elementos contemplados en el APENDICE NO. 5. **3 Puntos**		3 puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **10 Puntos**		
			. Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomará en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: **12 Puntos.**	El proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Contratación.		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **ROGAIN MEDICAL, S.A. DE C.V.** quien participa en la Para la partida 2: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que serán corroborados por la convocante), por lo que se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar:	El licitante no acredita Cartas expedidas por el Sector Privado o Público, del servicio objeto dela presente licitación.	0 Puntos
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **1 Punto**		
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **3 Punto**		
			4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **6 Puntos**		
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **8 Puntos**		
			7 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **10 Puntos**		
			8 o más Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **12 Puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es: **12 puntos.**		
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	60 PUNTOS				24 Puntos



Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **ROGAIN MEDICAL, S.A. DE C.V.** quien participa en la Para la partida 2: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Con base al análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos presentada por el licitante: **ROGAIN MEDICAL, S.A. DE C.V.,** Quien participa en **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025,** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**, partida 2: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Quien obtuvo un total de **24 Puntos.** Por lo que su propuesta se considera: **NO SOLVENTE TECNICAMENTE.**

Evaluación Técnica

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Autorizó

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Jefe del Departamento de Conservación

Revisó

Ing. Alberto Juárez Gómez
Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación

Revisó

M.T.I. Krystal Shanik Pérez García
Responsable de Proyectos

Revisó

Ing. Jesús Ives Martínez Gutiérrez
Jefe de Conservación H.G.S.Z. No. 33 Tizayuca



2025 Año de La Mujer Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **ROGAIN MEDICAL, S.A. DE C.V.** quien participa en la Para la partida 2: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD", presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros".	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 1**	X		
2. Copia simple de los documentos descritos en el inciso e) de Anexo Técnico.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 2**	X		
3. Copia simple de los documentos indicados en el inciso d) de Términos y Condiciones.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 3**	X		
4. Dictamen técnico por cada equipo realizado por el licitante, conforme a la visita que realice en la Unidad Médica para verificar el estado de los equipos a los que se realizará los servicios de mantenimiento correctivo, al terminó de ésta, se realizara minuta de trabajo que se deberá adjuntar a la propuesta técnica del licitante, la cual deberá estar firmada y avalada por el Jefe de Conservación, las cuales se adjuntarán a la propuesta técnica de acuerdo al inciso f) de Términos y Condiciones.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 4**	X		
5. Deberá presentar listado de precios de las refacciones consideradas de alta especialidad para realizar mantenimiento correctivo, las cuales en caso de requerirse, la autorización quedaran a criterio del jefe de conservación, sin estar obligado a la adquisición de las refacciones con el proveedor.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 5**		X	El licitante no presenta listado de precios de las refacciones consideradas de alta especialidad para realizar mantenimiento correctivo
6. El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir: ✓ Nombre ✓ Cargo ✓ Área ✓ Correo electrónico ✓ Número telefónico fijo ✓ Número telefónico móvil	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 6**	X		
7. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 7**	X		
8. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de refacciones y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cobro de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que este formalizado con el proveedor.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 8**	X		



Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **ROGAIN MEDICAL, S.A. DE C.V.** quien participa en la Para la partida 2: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
9. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios de mantenimiento correctivo que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción del Instituto, los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el equipo quedará funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 9**	X		
10. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que si al realizar los servicios de mantenimiento correctivo es necesario retirar el equipo de la unidad, dejará otro equipo de iguales o similares características en calidad de préstamo, durante el tiempo que tarde el diagnóstico y/o reparación del equipo del Instituto.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 10**	X		
11. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que realizará el servicio de mantenimiento con refacciones nuevas y originales, acordes a la marca y modelo del equipo, previa muestra al Jefe de Conservación antes de su instalación y entrega posterior de las sustituidas.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 11**	X		



Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA S.A. DE C.V.,** quien participa para la partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del proveedor	22 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 14 puntos	El Proveedor, deberá presentar Cédula de determinación de Cuotas ante el IMSS y un listado nominal mínimo de 6 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al APENDICE NO. 5, teniendo que coincidir los trabajadores dados de alta en dicha cédula con los mencionados en el APENDICE NO. 5, presentando currículum del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:		
			NOTA: de no presentar el APENDICE NO. 5, no se otorgará puntaje en los siguientes rubros: Experiencia Laboral, Competencia, Dominio de Herramientas y Organigrama.		
			· **Experiencia laboral**		
			En asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente Contratación, adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio", o el documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino, los cuales deberán estar debidamente requisitados y firmados por la unidad o entidad que recibió el servicio). **NOTA: En caso de presentar órdenes de servicio, deberán ser correspondientes a los contratos presentados en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR, teniendo que evidenciar 2 órdenes de servicio por año de cada trabajador.**		
			· **Competencia:**		
			Copia simple del título o cédula profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			· **Dominio:**		
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia.		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA S.A. DE C.V.,** quien participa para la partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el APENDICE NO. 5 acreditan experiencia laboral:	Los personajes propuestos en el APENDICE NO. 5 no acreditan experiencia laboral	0 Puntos
			De 1 año a 2 años: **1 puntos**		
			De 2 año 1 mes a 3 años: **2 puntos**		
			De 3 años 1 mes ó más: **4 puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.**		
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presenta copia simple del Título o Cédula Profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación:		2 Puntos
			· De un 30 a un 50 % se otorgará **0.5 puntos.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgará **1 punto.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **2 puntos.**		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años:		3 Puntos
			· De un 30 a un 50% se otorgara **1 punto.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgara **2 puntos.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **3 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **5 puntos.**		
			3.-Dominio de herramientas.		

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA S.A. DE C.V.,** quien participa para la partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, expedidos por personal Inscrito ante la SOMIB (Sociedad Mexicana de Ingeniería Biomédica A.C.), anexando constancia de la persona que proporciona la capacitación, que le acredite como miembro ante dicha Sociedad (en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años::		2 Puntos
			· 1 curso: **0.5 punto.**		
			· 2 cursos: **1 puntos.**		
			· 3 cursos o más: **2 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.**		
			NOTA: No se tomarán en consideración, los cursos que se hayan tomado en línea		
		Dominio de Herramienta: **7 Puntos**	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos e instrumental que utilizarán en la prestación del servicio APENDICE NO. 6, conforme a lo siguiente:		
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **1 punto**		1 Punto
			2.- Si el proveedor entrega Informes de Resultados de calibración respecto a las herramientas a utilizar en el servicio, con vigencia no mayor a un año, se otorgarán **3 puntos**	L	3 Puntos
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá **2 puntos**		2 Puntos
			4.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 8 años, obtendrá **1 punto.**	El proveedor presenta automóviles con arrendamiento de 2014 y 2015	0 Punto
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **7 puntos.**		
		· Capacidad	**1.- Económicos:**		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA S.A. DE C.V.,** quien participa para la partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
		económica: **2 Puntos**	El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros (Estado de Resultados y Balance General), en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:		2 Puntos
			Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.**		
			Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**		
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP:	No cuentan con personal discapacitado	0 Puntos
			· En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.**		
			· Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**		
		MIPYME: **1 Punto.**	En caso de que se acredite que el proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 4 (cinco)** de la presente, se le otorgará, **1 punto.**		1 Punto
b) Experiencia y Especialidad del proveedor	16 Puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Currículum del proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:	El licitante acredita 2 años de experiencia en el servicio objeto de la presente licitación	2 Puntos
			1 año = **1 punto**		
			2 años = **2 puntos**		
			3 años = **3 puntos**		
			4 años = **4 puntos**		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA S.A. DE C.V.,** quien participa para la partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			5 años = **5 puntos**		
			6 años = **6 Puntos**		
			7 años= **7 Puntos**		
			8 años= **8 Puntos**		
		Especialidad: **8 Puntos.**	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación, fecha de la realización de los servicios y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a ocho años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, (**Los contratos deberán ser totalmente legibles para que puedan ser corroborados por la convocante**), donde presentar:		
			a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **1 Punto**	El licitante acredita 2 contratos o pedidos con el sector privado o público del servicio objeto de la presente licitación	2 Puntos
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**		
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos**		
			f) 6 contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos**		
			f) 7 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **7 puntos**		
			f) 8 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **8 puntos**		



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO** LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA S.A. DE C.V.,** quien participa para la partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 Puntos	Debe presentar documento membretado de la empresa, en el cual se observe la forma en la cual el proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO) y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran **10 puntos:**		
			. Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos.**		4 Puntos
			NOTA: No se aceptará diagrama de flujo como metodología para la prestación del servicio.		
			. Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades **(Diagrama de Gantt)** que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO). **3 Puntos**		3 Puntos
			. Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Contratación, el cual deberá coincidir con la totalidad de los elementos contemplados en el APENDICE NO. 5. **3 Puntos**		3 Puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **10 Puntos**		
			- Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomará en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.		



Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA S.A. DE C.V.,** quien participa para la partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: **12 Puntos.**	El proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Contratación.		
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que serán corroborados por la convocante), por lo que se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar:	El licitante acredita 2 cartas expedidas por el Sector Privado o Público, del servicio objeto de la presente licitación.	2 Puntos
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **1 Punto**		
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **3 Punto**		
			4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **6 Puntos**		
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **8 Puntos**		
			7 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **10 Puntos**		
			8 o más Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **12 Puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es: **12 puntos.**		
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	**60 PUNTOS**				32 Puntos

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA S.A. DE C.V.,** quien participa para la partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Con base al análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos presentada por el licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA S.A. DE C.V.,** Quien participa en **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**, partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**Obtuvo un total de **32 Puntos.** Por lo que su propuesta se considera: **NO SOLVENTE TECNICAMENTE.**

Evaluación Técnica

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Autorizó

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Jefe del Departamento de Conservación

Revisó

Ing. Alberto Juárez Gómez
Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación

Revisó

M.T.I. Krystal Shanik Pérez García
Responsable de Proyectos

Revisó

Ing. Jesús Ives Martínez Gutiérrez
Jefe de Conservación H.G.S.Z. No. 33 Tizayuca

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA S.A. DE C.V.,** quien participa para la partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD", presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros".	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 1**	X		
2. Copia simple de los documentos descritos en el inciso e) de Anexo Técnico.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 2**	X		
3. Copia simple de los documentos indicados en el inciso d) de Términos y Condiciones.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 3**	X		
4. Dictamen técnico por cada equipo realizado por el licitante, conforme a la visita que realice en la Unidad Médica para verificar el estado de los equipos a los que se realizará los servicios de mantenimiento correctivo, al terminó de ésta, se realizara minuta de trabajo que se deberá adjuntar a la propuesta técnica del licitante, la cual deberá estar firmada y avalada por el Jefe de Conservación, las cuales se adjuntarán a la propuesta técnica de acuerdo al inciso f) de Términos y Condiciones.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 4**	X		
5. Deberá presentar listado de precios de las refacciones consideradas de alta especialidad para realizar mantenimiento correctivo, las cuales en caso de requerirse, la autorización quedaran a criterio del jefe de conservación, sin estar obligado a la adquisición de las refacciones con el proveedor.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 5**	X		
6. El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir: ✓ Nombre ✓ Cargo ✓ Área ✓ Correo electrónico ✓ Número telefónico fijo ✓ Número telefónico móvil	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 6**	X		
7. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 7**	X		
8. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de refacciones y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 8**	X		
9. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios de mantenimiento	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES	X		



Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA S.A. DE C.V.,** quien participa para la partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
correctivo que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción del Instituto, los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el equipo quedará funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs.	**Inciso e) PUNTO 9**			
10. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que si al realizar los servicios de mantenimiento correctivo es necesario retirar el equipo de la unidad, dejará otro equipo de iguales o similares características en calidad de préstamo, durante el tiempo que tarde el diagnóstico y/o reparación del equipo del Instituto.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 10**	X		
11. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que realizará el servicio de mantenimiento con refacciones nuevas y originales, acordes a la marca y modelo del equipo, previa muestra al Jefe de Conservación antes de su instalación y entrega posterior de las sustituidas.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 11**	X		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del proveedor	22 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: **14 puntos**	El Proveedor, deberá presentar Cédula de determinación de Cuotas ante el IMSS y un listado nominal mínimo de 6 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al APENDICE NO. 5, teniendo que coincidir los trabajadores dados de alta en dicha cédula con los mencionados en el APENDICE NO. 5, presentando currículum del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:		
			NOTA: de no presentar el APENDICE NO. 5, no se otorgará puntaje en los siguientes rubros: Experiencia Laboral, Competencia, Dominio de Herramientas y Organigrama.		
			· **Experiencia laboral**		
			En asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente Contratación, adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio", o el documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino, los cuales deberán estar debidamente requisitados y firmados por la unidad o entidad que recibió el servicio). **NOTA: En caso de presentar órdenes de servicio, deberán ser correspondientes a los contratos presentados en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR, teniendo que evidenciar 2 órdenes de servicio por año de cada trabajador.**		
			· **Competencia:**		
			Copia simple del título o cédula profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			· **Dominio:**		
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia.		
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el APENDICE NO. 5 acreditan experiencia laboral:	Únicamente una persona, de los personajes propuestos en el APENDICE NO. 5 acreditan experiencia laboral	0 Puntos
			De 1 año a 2 años: **1 puntos**		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			De 2 año 1 mes a 3 años: **2 puntos**		
			De 3 años 1 mes ó más: **4 puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.**		
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presenta copia simple del Título o Cédula Profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación:		2 Puntos
			· De un 30 a un 50 % se otorgará **0.5 puntos.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgará **1 punto.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **2 puntos.**		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años:		3 Puntos
			· De un 30 a un 50% se otorgara **1 punto.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgara **2 puntos.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **3 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **5 puntos.**		
			3.-Dominio de herramientas.		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, expedidos por personal Inscrito ante la SOMIB (Sociedad Mexicana de Ingeniería Biomédica A.C.), anexando constancia de la persona que proporciona la capacitación, que le acredite como miembro ante dicha Sociedad (en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años::		2 Puntos
			· 1 curso: **0.5 punto.**		
			· 2 cursos: **1 puntos.**		
			· 3 cursos o más: **2 puntos.**		



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.**		
			NOTA: No se tomarán en consideración, los cursos que se hayan tomado en línea		
		Dominio de Herramienta: **7 Puntos**	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos e instrumental que utilizarán en la prestación del servicio APENDICE NO. 6, conforme a lo siguiente:		
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **1 punto**		1 Punto
			2.- Si el proveedor entrega Informes de Resultados de calibración respecto a las herramientas a utilizar en el servicio, con vigencia no mayor a un año, se otorgarán **3 puntos**		3 Puntos
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá **2 puntos**		2 Puntos
			4.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 8 años, obtendrá **1 punto.**		1 Punto
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **7 puntos.**		
		Capacidad económica: **2 Puntos**	**1.- Económicos:**		2 Puntos
			El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros (Estado de Resultados y Balance General), en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:		
			Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.**		
			Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**		
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.	No cuentan con personal discapacitado	0 Puntos



Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			· En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.**		
			· Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**		
		MIPYME: **1 Punto**	En caso de que se acredite que el proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)** de la presente, se le otorgará, **1 punto.**		1 Punto
b) Experiencia y Especialidad del proveedor	16 Puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Currículum del proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:	El licitante acredita 3 años de experiencia laboral, con los contratos presentados de iguales características al servicio objeto de la presente licitación.	3 Puntos
			1 año = **1 punto**		
			2 años = **2 puntos**		
			3 años = **3 puntos**		
			4 años = **4 puntos**		
			5 años = **5 puntos**		
			6 años = **6 Puntos**		
			7 años= **7 Puntos**		
			8 años= **8 Puntos**		
		Especialidad: **8 Puntos.**	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación, fecha de la realización de los servicios y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a ocho años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, (**Los contratos deberán ser totalmente legibles para que puedan ser corroborados por la convocante**), donde presentar:	El licitante acredita 4 contratos o pedidos con el Sector Privado o Público, del servicio objeto de la presente licitación	4 Puntos

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **1 Punto**		
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**		
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos**		
			f) 6 contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos**		
			f) 7 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **7 puntos**		
			f) 8 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **8 puntos**		
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 Puntos**	Debe presentar documento membretado de la empresa, en el cual se observe la forma en la cual el proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO) y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran **10 puntos:**		
			· Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos.**		4 Puntos
			NOTA: No se aceptará diagrama de flujo como metodología para la prestación del servicio.		



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			. Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades **(Diagrama de Gantt)** que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO). **3 Puntos**	El plan de trabajo, se encuentra como se solicita	3 Puntos
			. Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Contratación, el cual deberá coincidir con la totalidad de los elementos contemplados en el APENDICE NO. 5. **3 Puntos**		3 Puntos
			.El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **10 Puntos**		
			• Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros" no se tomará en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: **12 Puntos.**	El proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Contratación.		
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que serán corroborados por la convocante), por lo que se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar:	El licitante acredita 4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público, del servicio objeto dela presente licitación.	4 Puntos
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **1 Punto**		
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **3 Punto**		



2025 Año de La Mujer Indígena

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **6 Puntos**		
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **8 Puntos**		
			7 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **10 Puntos**		
			8 o más Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **12 Puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es: **12 puntos.**		
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	60 PUNTOS				38 Puntos

Con base al análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos presentada por el licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** Quien participa en **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**, partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Quien obtuvo un total de 38 Puntos. Por lo que su propuesta se considera: **NO SOLVENTE TECNICAMENTE**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Evaluación Técnica

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Autorizó

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Jefe del Departamento de Conservación

Reviso

Ing. Alberto Juárez Gómez
Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación

Revisó

M.T.I. Krystal Shanik Pérez García
Responsable de Proyectos

Revisó

Ing. Jesús Ives Martínez Gutiérrez
Jefe de Conservación H.G.S.Z. No. 33 Tizayuca

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD", presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros".	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 1**	X		
2. Copia simple de los documentos descritos en el inciso e) de Anexo Técnico.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 2**	X		
3. Copia simple de los documentos indicados en el inciso d) de Términos y Condiciones.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 3**	X		
4. Bitácora técnico por cada equipo realizado por el licitante, conforme a la visita que realizo a la Unidad Médica para	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES			





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
verificar el estado de los equipos a los que se realizará los servicios de mantenimiento correctivo, al terminó de ésta, se realizara minuta de trabajo que se deberá adjuntar a la propuesta técnica del licitante, la cual deberá estar firmada y avalada por el Jefe de Conservación, las cuales se adjuntarán a la propuesta técnica de acuerdo al inciso f) de Términos y Condiciones.	**Inciso e) PUNTO 4**	X		
5. Deberá presentar listado de precios de las refacciones consideradas de alta especialidad para realizar mantenimiento correctivo, las cuales en caso de requerirse, la autorización quedaran a criterio del jefe de conservación, sin estar obligado a la adquisición de las refacciones con el proveedor.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 5**	X		
6. El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir: ✓ Nombre ✓ Cargo ✓ Área ✓ Correo electrónico ✓ Número telefónico fijo ✓ Número telefónico móvil	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 6**	X		
7. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 7**	X		
8. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de refacciones y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 8**	X		
9. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios de mantenimiento correctivo que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción del Instituto, los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el equipo quedará funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 9**	X		
10. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que si al realizar los servicios de mantenimiento correctivo es necesario retirar el equipo de la unidad, dejará otro equipo de iguales o similares características en calidad de préstamo, durante el tiempo que tarde el diagnóstico y/o reparación del equipo del Instituto.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 10**	X		
11. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que realizará el servicio de mantenimiento con refacciones nuevas y originales, acordes a la marca y modelo del equipo, previa muestra al Jefe de Conservación antes de su instalación y entrega posterior de las sustituidas.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 11**	X		



Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos mínimos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del proveedor	22 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 14 puntos	El Proveedor, deberá presentar Cédula de determinación de Cuotas ante el IMSS y un listado nominal mínimo de 6 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al APENDICE NO. 5, teniendo que coincidir los trabajadores dados de alta en dicha cédula con los mencionados en el APENDICE NO. 5, presentando currículum del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:		
			NOTA: de no presentar el APENDICE NO. 5, no se otorgará puntaje en los siguientes rubros: Experiencia Laboral, Competencia, Dominio de Herramientas y Organigrama.		
			· **Experiencia laboral**		
			En asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente Contratación, adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio", o el documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino, los cuales deberán estar debidamente requisitados y firmados por la unidad o entidad que recibió el servicio). **NOTA: En caso de presentar órdenes de servicio, deberán ser correspondientes a los contratos presentados en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR, teniendo que evidenciar 2 órdenes de servicio por año de cada trabajador.**		
			· **Competencia:**		
			Copia simple del título o cédula profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			· **Dominio:**		
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia.		
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el APENDICE NO. 5 acreditan experiencia laboral:	Los personajes propuestos en el APENDICE NO. 5 acreditan experiencia laboral 2023 y 2024	1 Punto

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			De 1 año a 2 años: **1 puntos**		
			De 2 año 1 mes a 3 años: **2 puntos**		
			De 3 años 1 mes ó más: **4 puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.**		
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presenta copia simple del Título o Cédula Profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación:	El personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presenta copia simple del Título o Cédula Profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación del 51% a 70%	1 Punto
			· De un 30 a un 50 % se otorgará **0.5 puntos.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgará **1 punto.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **2 puntos.**		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años:	El personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presenta copia simple de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores del 30% a 50%.	1 Punto
			· De un 30 a un 50% se otorgara **1 punto.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgara **2 puntos.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **3 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **5 puntos.**		
			3.-Dominio de herramientas.		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, expedidos por personal Inscrito ante la SOMIB (Sociedad Mexicana de Ingeniería Biomédica A.C.), anexando constancia de la persona que proporciona la capacitación, que le acredite como miembro ante dicha Sociedad (en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años::	El personal contemplado en el APENDICE NO. 5 no acredita Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, expedidos por personal Inscrito ante la SOMIB	0 Puntos
			· 1 curso: **0.5 punto.**		

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			· 2 cursos: **1 puntos.**		
			· 3 cursos o más: **2 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.**		
			NOTA: No se tomarán en consideración, los cursos que se hayan tomado en línea		
		Dominio de Herramienta: **7 Puntos**	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos e instrumental que utilizarán en la prestación del servicio APENDICE NO. 6, conforme a lo siguiente:		
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **1 punto**		1 Punto
			2.- Si el proveedor entrega Informes de Resultados de calibración respecto a las herramientas a utilizar en el servicio, con vigencia no mayor a un año, se otorgarán **3 puntos**		3 Puntos
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá **2 puntos**		2 Puntos
			4.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 8 años, obtendrá **1 punto.**		1 Punto
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **7 puntos.**		
		Capacidad económica: **2 Puntos**	**1.- Económicos:**		2 Puntos
			El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros (Estado de Resultados y Balance General), en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:		
			Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.**		
			Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**		
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP:	No cuentan con personal discapacitado	0 Puntos

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			· En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.**		
			· Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**		
		MIPYME: **1 Punto**	En caso de que se acredite que el proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)** de la presente, se le otorgará, **1 punto.**		1 Punto
b) Experiencia y Especialidad del proveedor	16 Puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Currículum del proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:	El licitante acredita un año de experiencia laboral con los contratos presentados de iguales características al servicio objeto de la presente licitación	1 Punto
			1 año = **1 punto**		
			2 años = **2 puntos**		
			3 años = **3 puntos**		
			4 años = **4 puntos**		
			5 años = **5 puntos**		
			6 años = **6 Puntos**		
			7 años= **7 Puntos**		
			8 años= **8 Puntos**		
		Especialidad: **8 Puntos.**	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación, fecha de la realización de los servicios y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a ocho años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, (**Los contratos deberán ser totalmente legibles para que puedan ser corroborados por la convocante),** donde presentar:	El licitante acredita un contrato expedida por el sector privado o público, del servicio objeto de la presente licitación	1 Punto

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **1 Punto**		
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**		
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos**		
			f) 6 contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos**		
			f) 7 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **7 puntos**		
			f) 8 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **8 puntos**		
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 Puntos**	Debe presentar documento membretado de la empresa, en el cual se observe la forma en la cual el proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO) y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran **10 puntos:**		
			· Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos.**		4 puntos
			NOTA: No se aceptará diagrama de flujo como metodología para la prestación del servicio.		
			· Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades **(Diagrama de Gantt)** que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO). **3 Puntos**		3 puntos

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Contratación, el cual deberá coincidir con la totalidad de los elementos contemplados en el APENDICE NO. 5. **3 Puntos**		3 puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **10 Puntos**		
			• **Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomará en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.**		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: **12 Puntos.**	El proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Contratación.		
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que serán corroborados por la convocante), por lo que se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar:	El licitante acredita una carta expedida por el sector privado o público, del servicio objeto de la presente licitación	1 Punto
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **1 Punto**		
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **3 Punto**		
			4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **6 Puntos**		
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **8 Puntos**		



Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			7 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **10 Puntos**		
			8 o más Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **12 Puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es: **12 puntos.**		
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	60 PUNTOS				26 Puntos

Con base al análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos presentada por el licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V.,** Quien participa en **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**, partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Obtuvo un total de **26 Puntos**. Por lo que su propuesta se considera: **NO SOLVENTE TECNICAMENTE**

Evaluación Técnica

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Autorizó

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Jefe del Departamento de Conservación

Revisó

Ing. Alberto Juárez Gómez
Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación

Revisó

M.T.I. Krystal Shanik Pérez García
Responsable de Proyectos



Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Revisó

Ing. Jesús Ives Martínez Gutiérrez
Jefe de Conservación H.G.S.Z. No. 33 Tizayuca

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD", presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros".	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 1**	X		
2. Copia simple de los documentos descritos en el inciso e) de Anexo Técnico.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 2**	X		
3. Copia simple de los documentos indicados en el inciso d) de Términos y Condiciones.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 3**	X		
4. Dictamen técnico por cada equipo realizado por el licitante, conforme a la visita que realice en la Unidad Médica para verificar el estado de los equipos a los que se realizará los servicios de mantenimiento correctivo, al terminó de ésta, se realizara minuta de trabajo que se deberá adjuntar a la propuesta técnica del licitante, la cual deberá estar firmada y avalada por el Jefe de Conservación, las cuales se adjuntarán a la propuesta técnica de acuerdo al inciso f) de Términos y Condiciones.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 4**	X		
5. Deberá presentar listado de precios de las refacciones consideradas de alta especialidad para realizar mantenimiento correctivo, las cuales en caso de requerirse, la autorización quedaran a criterio del jefe de conservación, sin estar obligado a la adquisición de las refacciones con el proveedor.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 5**		X	El licitante no presenta listado de precios de las refacciones consideradas de alta especialidad para realizar mantenimiento correctivo
6. El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir: ✓ Nombre ✓ Cargo ✓ Área ✓ Correo electrónico ✓ Número telefónico fijo	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 6**	X		



Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
✓ Número telefónico móvil				
7. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 7**	X		
8. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de refacciones y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 8**	X		
9. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios de mantenimiento correctivo que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción del Instituto, los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el equipo quedará funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 9**		X	El licitante no presenta escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios de mantenimiento correctivo que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción del Instituto, los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el equipo quedará funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs.
10. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que si al realizar los servicios de mantenimiento correctivo es necesario retirar el equipo de la unidad, dejará otro equipo de iguales o similares características en calidad de préstamo, durante el tiempo que tarde el diagnóstico y/o reparación del equipo del Instituto.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 10**		X	El licitante no presenta escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que si al realizar los servicios de mantenimiento correctivo es necesario retirar el equipo de la unidad, dejará otro equipo de iguales o similares características en calidad de préstamo, durante el tiempo que tarde el diagnóstico y/o reparación del equipo del Instituto.
11. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que realizará el servicio de mantenimiento con refacciones nuevas y originales, acordes a la marca y modelo del equipo, previa muestra al Jefe de Conservación antes de su instalación y entrega posterior de las sustituidas.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 11**	X		



Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V. quien participa en la partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del proveedor	22 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 14 puntos	El Proveedor, deberá presentar Cédula de determinación de Cuotas ante el IMSS y un listado nominal mínimo de 6 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al APENDICE NO. 5, teniendo que coincidir los trabajadores dados de alta en dicha cédula con los mencionados en el APENDICE NO. 5, presentando currículum del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:		
			NOTA: de no presentar el APENDICE NO. 5, no se otorgará puntaje en los siguientes rubros: Experiencia Laboral, Competencia, Dominio de Herramientas y Organigrama.		
			· Experiencia laboral		
			En asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente Contratación, adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio", o el documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino, los cuales deberán estar debidamente requisitados y firmados por la unidad o entidad que recibió el servicio). **NOTA: En caso de presentar órdenes de servicio, deberán ser correspondientes a los contratos presentados en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR, teniendo que evidenciar 2 órdenes de servicio por año de cada trabajador.**		
			· Competencia:		
			Copia simple del título o cédula profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			· Dominio:		
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V. quien participa en la partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			1.- Experiencia.		
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el APENDICE NO. 5 acreditan experiencia laboral:	El licitante no acredita el 50% o más experiencia laboral, de los personajes propuestos en el APENDICE NO. 5:	0 Puntos
			De 1 año a 2 años: **1 puntos**		
			De 2 año 1 mes a 3 años: **2 puntos**		
			De 3 años 1 mes ó más: **4 puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.**		
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presenta copia simple del Título o Cédula Profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación:		2 Punto
			· De un 30 a un 50 % se otorgará **0.5 puntos.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgará **1 punto.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **2 puntos.**		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años:	El personal contemplado en el APENDICE NO. 5 no acredita Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación.	0 Puntos
			· De un 30 a un 50% se otorgara **1 punto.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgara **2 puntos.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **3 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **5 puntos.**		
			3.-Dominio de herramientas.		

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V. quien participa en la partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, expedidos por personal Inscrito ante la SOMIB (Sociedad Mexicana de Ingeniería Biomédica A.C.), anexando constancia de la persona que proporciona la capacitación, que le acredite como miembro ante dicha Sociedad (en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años::	El personal contemplado en el APENDICE NO. 5 no acredita Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, expedidos por personal Inscrito ante la SOMIB.	0 Puntos
			· 1 curso: **0.5 punto.**		
			· 2 cursos: **1 puntos.**		
			· 3 cursos o más: **2 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.**		
			NOTA: No se tomarán en consideración, los cursos que se hayan tomado en línea		
		Dominio de Herramienta: **7 Puntos**	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos e instrumental que utilizarán en la prestación del servicio APENDICE NO. 6, conforme a lo siguiente:		
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **1 punto**		1 Punto
			2.- Si el proveedor entrega Informes de Resultados de calibración respecto a las herramientas a utilizar en el servicio, con vigencia no mayor a un año, se otorgarán **3 puntos**		3 Puntos
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá **2 puntos**		2 Puntos
			4.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 8 años, obtendrá **1 punto.**		1 Punto

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V. quien participa en la partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **7 puntos.**		
		Capacidad económica: **2 Puntos**	**1.- Económicos:**		
			El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros (Estado de Resultados y Balance General), en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:		1
			Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.**		2 Puntos
			Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**		
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP:	El licitante no cuenta con personal discapacitado.	0 Puntos
			· En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.**		
			· Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**		
		MIPYME: **1 Punto**	En caso de que se acredite que el proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)** de la presente, se le otorgará, **1 punto.**		1 Punto
b) Experiencia y Especialidad del proveedor	16 Puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Currículum del proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:	El licitante acredita 1 año de experiencia en el servicio objeto de la presente licitación.	1 Puntos

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V. quien participa en la partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			1 año = **1 punto**		
			2 años = **2 puntos**		
			3 años = **3 puntos**		
			4 años = **4 puntos**		
			5 años = **5 puntos**		
			6 años = **6 Puntos**		
			7 años= **7 Puntos**		
			8 años= **8 Puntos**		
		Especialidad: **8 Puntos.**	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación, fecha de la realización de los servicios y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a ocho años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, (**Los contratos deberán ser totalmente legibles para que puedan ser corroborados por la convocante**), donde presentar:		
			a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **1 Punto**		
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**		
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 Puntos**	El licitante acredita 3 contratos, los cuales son afines a la presente licitación.	3 Puntos
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos**		
			f) 6 contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos**		
			f) 7 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **7 puntos**		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V. quien participa en la partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			f) 8 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **8 puntos**		
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 Puntos**	Debe presentar documento membretado de la empresa, en el cual se observe la forma en la cual el proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO) y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran **10 puntos:**		
			· Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos.**		4 Puntos
			NOTA: No se aceptará diagrama de flujo como metodología para la prestación del servicio.		
			· Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades **(Diagrama de Gantt)** que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO). **3 Puntos**		3 Puntos
			· Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Contratación, el cual deberá coincidir con la totalidad de los elementos contemplados en el APENDICE NO. 5. **3 Puntos**		3 Puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **10 Puntos**		
			• Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V. quien participa en la partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomará en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: **12 Puntos.**	El proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Contratación.		
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que serán corroborados por la convocante), por lo que se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar:		
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **1 Punto**	El licitante acredita 3 cartas expedidas por el Sector Privado o Público de los servicios afines a la presente licitación.	3 Puntos
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **3 Punto**		
			4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **6 Puntos**		
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **8 Puntos**		
			7 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **10 Puntos**		
			8 o más Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **12 Puntos**		

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V. quien participa en la partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es: 12 puntos.		
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	60 PUNTOS				29 Puntos

Con base al análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos presentada por el licitante: **PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V.** Quien participa en **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**, partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025. Obtuvo un total de 29 Puntos.** Por lo que su propuesta se considera: **NO SOLVENTE TECNICAMENTE.**

Evaluación Técnica

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Autorizó

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Jefe del Departamento de Conservación

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V. quien participa en la partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Revisó

Ing. Alberto Juárez Gómez
Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación

Revisó

M.T.I. Krystal Shanik Pérez García
Responsable de Proyectos

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD", presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros".	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 1**	X		
2. Copia simple de los documentos descritos en el inciso e) de Anexo Técnico.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 2**	X		
3. Copia simple de los documentos indicados en el inciso d) de Términos y Condiciones.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 3**	X		
4. Dictamen técnico por cada equipo realizado por el licitante, conforme a la visita que realice en la Unidad Médica para verificar el estado de los equipos a los que se realizará los servicios de mantenimiento correctivo, al terminó de ésta, se realizara minuta de trabajo que se deberá adjuntar a la propuesta técnica del licitante, la cual deberá estar firmada y avalada por el Jefe de Conservación, las cuales se adjuntarán a la propuesta técnica de acuerdo al inciso f) de Términos y Condiciones.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 4**	X		
5. Deberá presentar listado de precios de las refacciones consideradas de alta especialidad para realizar mantenimiento correctivo, las cuales en caso de requerirse, la autorización quedaran a criterio del jefe de conservación, sin estar obligado a la adquisición de las refacciones con el proveedor.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 5**	X		
6. El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir: nombre	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 6**			



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V. quien participa en la partida 3: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
✓ Cargo ✓ Área ✓ Correo electrónico ✓ Número telefónico fijo ✓ Número telefónico móvil		X		
7. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 7**	X		
8. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de refacciones y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 8**	X		
9. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios de mantenimiento correctivo que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción del Instituto, los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el equipo quedará funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 9**	X		
10. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que si al realizar los servicios de mantenimiento correctivo es necesario retirar el equipo de la unidad, dejará otro equipo de iguales o similares características en calidad de préstamo, durante el tiempo que tarde el diagnóstico y/o reparación del equipo del Instituto.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 10**	X		
11. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que realizará el servicio de mantenimiento con refacciones nuevas y originales, acordes a la marca y modelo del equipo, previa muestra al Jefe de Conservación antes de su instalación y entrega posterior de las sustituidas.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 11**	X		



Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA S.A. DE C.V.,** quien participa para la partida **4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X", CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del proveedor	22 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 14 puntos	El Proveedor, deberá presentar Cédula de determinación de Cuotas ante el IMSS y un listado nominal mínimo de 6 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al APENDICE NO. 5, teniendo que coincidir los trabajadores dados de alta en dicha cédula con los mencionados en el APENDICE NO. 5, presentando currículum del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:		
			NOTA: de no presentar el APENDICE NO. 5, no se otorgará puntaje en los siguientes rubros: Experiencia Laboral, Competencia, Dominio de Herramientas y Organigrama.		
			· **Experiencia laboral**		
			En asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente Contratación, adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio", o el documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino, los cuales deberán estar debidamente requisitados y firmados por la unidad o entidad que recibió el servicio). **NOTA: En caso de presentar órdenes de servicio, deberán ser correspondientes a los contratos presentados en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR, teniendo que evidenciar 2 órdenes de servicio por año de cada trabajador.**		
			· **Competencia:**		

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA S.A. DE C.V.,** quien participa para la partida **4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X", CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			Copia simple del título o cédula profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			· **Dominio:**		
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia.		
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el APENDICE NO. 5 acreditan experiencia laboral:	Los personajes propuestos en el APENDICE NO. 5 no acreditan experiencia laboral	0 Puntos
			De 1 año a 2 años: **1 puntos**		
			De 2 año 1 mes a 3 años: **2 puntos**		
			De 3 años 1 mes ó más: **4 puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.**		
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presenta copia simple del Título o Cédula Profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación:		2 Puntos
			· De un 30 a un 50 % se otorgará **0.5 puntos.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgará **1 punto.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **2 puntos.**		

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA S.A. DE C.V.,** quien participa para la partida **4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X", CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años:		3 Puntos
			· De un 30 a un 50% se otorgara **1 punto.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgara **2 puntos.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **3 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **5 puntos.**		
			3.-Dominio de herramientas.		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, expedidos por personal Inscrito ante la SOMIB (Sociedad Mexicana de Ingeniería Biomédica A.C.), anexando constancia de la persona que proporciona la capacitación, que le acredite como miembro ante dicha Sociedad (en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años::	El personal contemplado en el NO. 5 acredita 2 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, expedidos por personal Inscrito ante la SOMIB	1 Punto
			· 1 curso: **0.5 punto.**		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA S.A. DE C.V.,** quien participa para la partida **4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X", CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			· 2 cursos: **1 puntos.**		
			· 3 cursos o más: **2 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.**		
			NOTA: No se tomarán en consideración, los cursos que se hayan tomado en línea		
		Dominio de Herramienta: **7 Puntos**	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos e instrumental que utilizarán en la prestación del servicio APENDICE NO. 6, conforme a lo siguiente:		
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **1 punto**		1 Punto
			2.- Si el proveedor entrega Informes de Resultados de calibración respecto a las herramientas a utilizar en el servicio, con vigencia no mayor a un año, se otorgarán **3 puntos**		3 Puntos
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá **2 puntos**		2 Puntos
			4.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 8 años, obtendrá **1 punto.**	El proveedor presenta automóviles mayores a 8 años.	0 Puntos

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA S.A. DE C.V.,** quien participa para la partida **4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X", CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **7 puntos.**		
		Capacidad económica: **2 Puntos**	**1.- Económicos:**		2 Puntos
			El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros (Estado de Resultados y Balance General), en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:		
			Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.**		
			Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**		
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP:	No cuentan con personal discapacitado	0 Puntos
			· En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.**		
			· Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**		
		MIPYME: **1 Punto**	En caso de que se acredite que el proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)** de la presente, se le otorgará, **1 punto.**		1 Punto

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA S.A. DE C.V.,** quien participa para la partida **4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X", CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
b) Experiencia y Especialidad del proveedor	16 Puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Currículum del proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:	El proveedor acredita 3 años de experiencia laboral en el objeto de la presente licitación.	3 Puntos
			1 año = **1 punto**		
			2 años = **2 puntos**		
			3 años = **3 puntos**		
			4 años = **4 puntos**		
			5 años = **5 puntos**		
			6 años = **6 Puntos**		
			7 años= **7 Puntos**		
			8 años= **8 Puntos**		

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA S.A. DE C.V.,** quien participa para la partida **4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X", CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
		Especialidad: **8 Puntos.**	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación, fecha de la realización de los servicios y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a ocho años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, (**Los contratos deberán ser totalmente legibles para que puedan ser corroborados por la convocante**), donde presentar:	El licitante acredita 3 contratos del servicio objeto de la presente licitación	3 Puntos
			a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **1 Punto**		
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**		
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos**		
			f) 6 contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos**		
			f) 7 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **7 puntos**		
			f) 8 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **8 puntos**		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA S.A. DE C.V.,** quien participa para la partida **4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X", CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 Puntos**	Debe presentar documento membretado de la empresa, en el cual se observe la forma en la cual el proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO) y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran **10 puntos:**		
			· Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos.**		4 Puntos
			NOTA: No se aceptará diagrama de flujo como metodología para la prestación del servicio.		
			· Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades **(Diagrama de Gantt)** que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO). **3 Puntos**		3 Puntos

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA S.A. DE C.V.,** quien participa para la partida **4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X", CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			· Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Contratación, el cual deberá coincidir con la totalidad de los elementos contemplados en el APENDICE NO. 5. **3 Puntos**		3 Puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **10 Puntos**		
			· Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomará en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: **12 Puntos.**	El proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Contratación.		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA S.A. DE C.V.,** quien participa para la partida **4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X", CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que serán corroborados por la convocante), por lo que se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar:	El licitante acredita 3 cartas o pedidos expedida por el sector privado o publico del servicio objeto de la presente licitación.	3 Puntos
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **1 Punto**		
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **3 Punto**		
			4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **6 Puntos**		
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **8 Puntos**		
			7 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **10 Puntos**		
			8 o más Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **12 Puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es: **12 puntos.**		
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	60 PUNTOS				34 Puntos

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA S.A. DE C.V.,** quien participa para la partida **4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X", CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Con base al análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos presentada por el licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA S.A. DE C.V.,** Quien participa en **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025,** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**, partida **4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X", CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Obtuvo un total de 34 Puntos. Por lo que su propuesta se considera: **NO SOLVENTE TECNICAMENTE**

Evaluación Técnica

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Autorizó

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Jefe del Departamento de Conservación

Revisó

Ing. Alberto Juárez Gómez
Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación

Revisó

M.T.I. Krystal Shanik Pérez García
Responsable de Proyectos

Revisó

Ing. Jesús Ives Martínez Gutiérrez
Jefe de Conservación H.G.S.Z. No. 33 Tizayuca



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA S.A. DE C.V.,** quien participa para la partida **4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X", CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD", presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros".	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 1**	X		
2. Copia simple de los documentos descritos en el inciso e) de Anexo Técnico.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 2**	X		
3. Copia simple de los documentos indicados en el inciso d) de Términos y Condiciones.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 3**	X		
4. Dictamen técnico por cada equipo realizado por el licitante, conforme a la visita que realice en la Unidad Médica para verificar el estado de los equipos a los que se realizará los servicios de mantenimiento correctivo, al terminó de ésta, se realizara minuta de trabajo que se deberá adjuntar a la propuesta técnica del licitante, la cual deberá estar firmada y avalada por el Jefe de Conservación, las cuales se adjuntarán a la propuesta técnica de acuerdo al inciso f) de Términos y Condiciones.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 4**	X		
5. Deberá presentar listado de precios de las refacciones consideradas de alta especialidad para realizar mantenimiento correctivo, las cuales en caso de requerirse, la autorización quedaran a criterio del jefe de conservación, sin estar obligado a la adquisición de las refacciones con el proveedor.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 5**	X		
6. El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir: ✓ Nombre ✓ Cargo ✓ Área ✓ Correo electrónico ✓ Número telefónico fijo ✓ Número telefónico móvil	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 6**	X		
7. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 7**	X		
8. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de refacciones y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 8**	X		
9. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de	ANEXO 19 (DIECINUEVE)	X		



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA S.A. DE C.V.,** quien participa para la partida **4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X", CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
decir verdad en el que manifieste que los servicios de mantenimiento correctivo que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción del Instituto, los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el equipo quedará funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs.	TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 9			
10. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que si al realizar los servicios de mantenimiento correctivo es necesario retirar el equipo de la unidad, dejará otro equipo de iguales o similares características en calidad de préstamo, durante el tiempo que tarde el diagnóstico y/o reparación del equipo del Instituto.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 10	X		
11. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que realizará el servicio de mantenimiento con refacciones nuevas y originales, acordes a la marca y modelo del equipo, previa muestra al Jefe de Conservación antes de su instalación y entrega posterior de las sustituidas.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 11	X		



2025 Año de La Mujer Indígena

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa para la partida **4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X", CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del proveedor	22 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 14 puntos	El Proveedor, deberá presentar Cédula de determinación de Cuotas ante el IMSS y un listado nominal mínimo de 6 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al APENDICE NO. 5, teniendo que coincidir los trabajadores dados de alta en dicha cédula con los mencionados en el APENDICE NO. 5, presentando currículum del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:		
			NOTA: de no presentar el APENDICE NO. 5, no se otorgará puntaje en los siguientes rubros: Experiencia Laboral, Competencia, Dominio de Herramientas y Organigrama.		
			· **Experiencia laboral**		
			En asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente Contratación, adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio", o el documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino, los cuales deberán estar debidamente requisitados y firmados por la unidad o entidad que recibió el servicio). **NOTA: En caso de presentar órdenes de servicio, deberán ser correspondientes a los contratos presentados en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR, teniendo que evidenciar 2 órdenes de servicio por año de cada trabajador.**		
			· **Competencia:**		
			Copia simple del título o cédula profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			· **Dominio:**		
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia.		

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.**, quien participa para la partida **4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X", CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el APENDICE NO. 5 acreditan experiencia laboral:	Los personajes propuestos en el APENDICE NO. 5 no acreditan experiencia laboral	0 Puntos
			De 1 año a 2 años: **1 puntos**		
			De 2 año 1 mes a 3 años: **2 puntos**		
			De 3 años 1 mes ó más: **4 puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.**		
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presenta copia simple del Título o Cédula Profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación:		2 Puntos
			· De un 30 a un 50 % se otorgará **0.5 puntos.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgará **1 punto.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **2 puntos.**		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años:	El licitante presenta Diplomas de Capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación sin embargo no son afines al objeto de la presente licitación.	0 Puntos
			· De un 30 a un 50% se otorgara **1 punto.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgara **2 puntos.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **3 puntos.**		

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa para la partida **4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X", CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **5 puntos.**		
			3.-Dominio de herramientas.		
			Si el personal contemplado en el **APENDICE NO. 5** presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, expedidos por personal Inscrito ante la SOMIB (Sociedad Mexicana de Ingeniería Biomédica A.C.), anexando constancia de la persona que proporciona la capacitación, que le acredite como miembro ante dicha Sociedad (en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años::		2 Puntos
			· 1 curso: **0.5 punto.**		
			· 2 cursos: **1 puntos.**		
			· 3 cursos o más: **2 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.** **NOTA: No se tomarán en consideración, los cursos que se hayan tomado en línea**		
		Dominio de Herramienta: **7 Puntos**	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos e instrumental que utilizarán en la prestación del servicio **APENDICE NO. 6**, conforme a lo siguiente:		
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **1 punto**		1 Punto
			2.- Si el proveedor entrega Informes de Resultados de calibración respecto a las herramientas a utilizar en el servicio, con vigencia no mayor a un año, se otorgarán **3 puntos**		3 Puntos

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa para la partida **4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X", CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá **2 puntos**		2 Puntos
			4.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 8 años, obtendrá **1 punto.**	El proveedor presenta automóviles mayores a 8 años, presentan automóviles de 10 y 11 años.	0 Puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **7 puntos.**		
		Capacidad económica: **2 Puntos**	**1.- Económicos:**		2 Puntos
			El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros (Estado de Resultados y Balance General), en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:		
			Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.**		
			Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**		
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP:	No cuentan con personal discapacitado	0 Puntos
			· En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.**		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa para la partida **4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X", CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			· Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**		
		MIPYME: 1 Punto	En caso de que se acredite que el proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)** de la presente, se le otorgará, **1 punto.**		1 Punto
b) Experiencia y Especialidad del proveedor	16 Puntos	Experiencia: 8 **Puntos.**	Currículum del proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:	El proveedor acredita 3 años de experiencia laboral en el objeto de la presente licitación.	3 Puntos
			1 año = **1 punto**		
			2 años = **2 puntos**		
			3 años = **3 puntos**		
			4 años = **4 puntos**		
			5 años = **5 puntos**		
			6 años = **6 Puntos**		
			7 años= **7 Puntos**		
			8 años= **8 Puntos**		

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa para la partida **4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X", CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
		Especialidad: **8 Puntos.**	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación, fecha de la realización de los servicios y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a ocho años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, (**Los contratos deberán ser totalmente legibles para que puedan ser corroborados por la convocante**), donde presentar:	El licitante acredita 3 contratos del servicio objeto de la presente licitación	3 Puntos
			a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **1 Punto**		
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**		
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos**		
			f) 6 contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos**		
			f) 7 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **7 puntos**		
			f) 8 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **8 puntos**		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa para la partida **4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X", CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 Puntos	Debe presentar documento membretado de la empresa, en el cual se observe la forma en la cual el proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO) y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran **10 puntos:**		
			· Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos.** **NOTA: No se aceptará diagrama de flujo como metodología para la prestación del servicio.**		4 Puntos
			· Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades **(Diagrama de Gantt)** que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO). **3 Puntos**		3 Puntos

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa para la partida **4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X", CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			· Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Contratación, el cual deberá coincidir con la totalidad de los elementos contemplados en el APENDICE NO. 5. **3 Puntos**		3 Puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **10 Puntos**		
			· Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomará en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: **12 Puntos.**	El proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Contratación.		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa para la partida **4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X", CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que serán corroborados por la convocante), por lo que se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar:	El licitante acredita 3 cartas o pedidos expedida por el sector privado o publico del servicio objeto de la presente licitación.	3 Puntos
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **1 Punto**		
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **3 Punto**		
			4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **6 Puntos**		
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **8 Puntos**		
			7 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **10 Puntos**		
			8 o más Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **12 Puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es: **12 puntos.**		
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	60 PUNTOS				32 Puntos



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa para la partida 4: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X", CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Con base al análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos presentada por el licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** Quien participa en **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**, partida 4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X", CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025. Obtuvo un total de 32 Puntos. Por lo que su propuesta se considera: NO SOLVENTE TECNICAMENTE

Evaluación Técnica

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Autorizó

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Jefe del Departamento de Conservación

Revisó

Ing. Alberto Juárez Gómez
Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación

Revisó

M.T.I. Krystal Shanik Pérez García
Responsable de Proyectos

Revisó

Ing. Jesús Ives Martínez Gutiérrez
Jefe de Conservación H.G.S.Z. No. 33 Tizayuca



2025 Año de La Mujer Indígena

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa para la partida **4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X", CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD", presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros".	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 1**	X		
2. Copia simple de los documentos descritos en el inciso e) de Anexo Técnico.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 2**	X		
3. Copia simple de los documentos indicados en el inciso d) de Términos y Condiciones.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 3**	X		
4. Dictamen técnico por cada equipo realizado por el licitante, conforme a la visita que realice en la Unidad Médica para verificar el estado de los equipos a los que se realizará los servicios de mantenimiento correctivo, al terminó de ésta, se realizara minuta de trabajo que se deberá adjuntar a la propuesta técnica del licitante, la cual deberá estar firmada y avalada por el Jefe de Conservación, las cuales se adjuntarán a la propuesta técnica de acuerdo al inciso f) de Términos y Condiciones.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 4**	X		
5. Deberá presentar listado de precios de las refacciones consideradas de alta especialidad para realizar mantenimiento correctivo, las cuales en caso de requerirse, la autorización quedaran a criterio del jefe de conservación, sin estar obligado a la adquisición de las refacciones con el proveedor.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 5**	X		
6. El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir: ✓ Nombre ✓ Cargo ✓ Área ✓ Correo electrónico ✓ Número telefónico fijo ✓ Número telefónico móvil	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 6**	X		
7. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 7**	X		
8. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de refacciones y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al [illegible] a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 8**	X		
9. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de	ANEXO 19 (DIECINUEVE)			

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** quien participa para la partida **4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X", CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
decir verdad en el que manifieste que los servicios de mantenimiento correctivo que surjan después de haber entregadò los equipos a entera satisfacción del Instituto, los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el equipo quedará funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs.	TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)** **PUNTO 9**	X		
10. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que si al realizar los servicios de mantenimiento correctivo es necesario retirar el equipo de la unidad, dejará otro equipo de iguales o similares características en calidad de préstamo, durante el tiempo que tarde el diagnóstico y/o reparación del equipo del Instituto.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)** **PUNTO 10**	X		
11. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que realizará el servicio de mantenimiento con refacciones nuevas y originales, acordes a la marca y modelo del equipo, previa muestra al Jefe de Conservación antes de su instalación y entrega posterior de las sustituidas.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)** **PUNTO 11**	X		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** Para la partida **5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del proveedor	22 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 14 puntos	El Proveedor, deberá presentar Cédula de determinación de Cuotas ante el IMSS y un listado nominal mínimo de 6 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al **APENDICE NO. 5**, teniendo que coincidir los trabajadores dados de alta en dicha cédula con los mencionados en el **APENDICE NO. 5**, presentando currículum del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:		
			NOTA: de no presentar el APENDICE NO. 5, no se otorgará puntaje en los siguientes rubros: Experiencia Laboral, Competencia, Dominio de Herramientas y Organigrama.		
			· **Experiencia laboral**		
			En asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente Contratación, adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio", o el documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino, los cuales deberán estar debidamente requisitados y firmados por la unidad o entidad que recibió el servicio). **NOTA: En caso de presentar órdenes de servicio, deberán ser correspondientes a los contratos presentados en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR, teniendo que evidenciar 2 órdenes de servicio por año de cada trabajador.**		
			· **Competencia:**		
			Copia simple del título o cédula profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			· **Dominio:**		
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia.		
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el APENDICE NO. 5 acreditan experiencia laboral:		4 Puntos
			De 1 año a 2 años: 1 puntos		
			De 2 año 1 mes a 3 años: **2 puntos**		

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** Para la partida **5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			De 3 años 1 mes ó más: **4 puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.**		
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presenta copia simple del Título o Cédula Profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación:		2 Puntos
			· De un 30 a un 50 % se otorgará **0.5 puntos.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgará **1 punto.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **2 puntos.**		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años:	El licitante presenta Diplomas de Capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación sin embargo no son afines al objeto de la presente licitación.	0 Puntos
			· De un 30 a un 50% se otorgara **1 punto.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgara **2 puntos.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **3 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **5 puntos.**		
			3.-Dominio de herramientas.		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, expedidos por personal Inscrito ante la SOMIB (Sociedad Mexicana de Ingeniería Biomédica A.C.), anexando constancia de la persona que proporciona la capacitación, que le acredite como miembro ante dicha Sociedad (en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años::	El personal contemplado en el APENDICE NO. 5 acredita Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación de 2 cursos	1 Puntos
			· 1 curso: **0.5 punto.**		
			· 2 cursos: **1 puntos.**		
			· 3 cursos o más: **2 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.**		
			NOTA: No se tomarán en consideración, los cursos que se hayan tomado en línea		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** Para la partida **5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
		Dominio de Herramienta: 7 Puntos	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos e instrumental que utilizarán en la prestación del servicio APENDICE NO. 6, conforme a lo siguiente:		
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **1 punto**		1 Punto
			2.- Si el proveedor entrega Informes de Resultados de calibración respecto a las herramientas a utilizar en el servicio, con vigencia no mayor a un año, se otorgarán **3 puntos**		3 Puntos
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá **2 puntos**		2 Puntos
			4.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 8 años, obtendrá **1 punto.**		1 Puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **7 puntos.**		
		Capacidad económica: 2 Puntos	1.- Económicos:		2 Puntos
			El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros (Estado de Resultados y Balance General), en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:		
			Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.**		
			Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**		
		Participación de Discapacitados: 1 Punto.	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP:	No cuentan con personal discapacitado	0 Puntos
			· En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.**		
			· Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**		



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** Para la partida **5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
		MIPYME: **1 Punto**	En caso de que se acredite que el proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)** de la presente, se le otorgará, **1 punto.**		1 Punto
b) Experiencia y Especialidad del proveedor	16 Puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Currículum del proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:	El licitante acredita 5 años de experiencia laboral, con los contratos presentados de iguales características al servicio objeto de la presente licitación.	5 Puntos
			1 año = **1 punto**		
			2 años = **2 puntos**		
			3 años = **3 puntos**		
			4 años = **4 puntos**		
			5 años = **5 puntos**		
			6 años = **6 Puntos**		
			7 años= **7 Puntos**		
			8 años= **8 Puntos**		
		Especialidad: **8 Puntos.**	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación, fecha de la realización de los servicios y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a ocho años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, **(Los contratos deberán ser totalmente legibles para que puedan ser corroborados por la convocante)**, donde presentar:	El licitante acredita 6 contratos o pedidos con el Sector Privado o Público, del servicio objeto de la presente licitación	6 Puntos



2025 Año de La Mujer Indígena

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** Para la partida **5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **1 Punto**		
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**		
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos**		
			f) 6 contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos**		
			f) 7 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **7 puntos**		
			f) 8 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **8 puntos**		
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 Puntos**	Debe presentar documento membretado de la empresa, en el cual se observe la forma en la cual el proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO) y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran **10 puntos:**		
			· Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos.** **NOTA: No se aceptará diagrama de flujo como metodología para la prestación del servicio.**		4 Puntos

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** Para la partida **5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			· Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades **(Diagrama de Gantt)** que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el **APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO). 3 Puntos**		3 Puntos
			· Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Contratación, el cual deberá coincidir con la totalidad de los elementos contemplados en el APENDICE NO. 5. **3 Puntos**		3 Puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **10 Puntos**		
			• Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomará en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: **12 Puntos.**	El proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Contratación.		
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que serán corroborados por la convocante), por lo que se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar:	El licitante acredita 6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público, del servicio objeto dela presente licitación	8 Puntos
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **1 Punto**		
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** Para la partida **5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **3 Punto**		
			4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **6 Puntos**		
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **8 Puntos**		
			7 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **10 Puntos**		
			8 o más Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **12 Puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es: **12 puntos.**		
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	60 PUNTOS				46 Puntos

Con base al análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos presentada por el licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** Quien participa en **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**, Partida **5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Obtuvo un total de **46 Puntos**. Por lo que su propuesta se considera: SOLVENTE TECNICAMENTE



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** Para la partida **5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Evaluación Técnica

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Revisó

Ing. Alberto Juárez Gómez
Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación

Revisó

Ing. Jesús Ives Martínez Gutiérrez
Jefe de Conservación H.G.S.Z. No. 33 Tizayuca

Autorizó

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Jefe del Departamento de Conservación

Revisó

M.T.I. Krystal Shanik Pérez García
Responsable de Proyectos



2025 Año de La Mujer Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** Para la partida **5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD", presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros".	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 1**	X		
2. Copia simple de los documentos descritos en el inciso e) de Anexo Técnico.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 2**	X		
3. Copia simple de los documentos indicados en el inciso d) de Términos y Condiciones.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 3**	X		
4. Dictamen técnico por cada equipo realizado por el licitante, conforme a la visita que realice en la Unidad Médica para verificar el estado de los equipos a los que se realizará los servicios de mantenimiento correctivo, al terminó de ésta, se realizara minuta de trabajo que se deberá adjuntar a la propuesta técnica del licitante, la cual deberá estar firmada y avalada por el Jefe de Conservación, las cuales se adjuntarán a la propuesta técnica de acuerdo al inciso f) de Términos y Condiciones.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 4**	X		
5. Deberá presentar listado de precios de las refacciones consideradas de alta especialidad para realizar mantenimiento correctivo, las cuales en caso de requerirse, la autorización quedaran a criterio del jefe de conservación, sin estar obligado a la adquisición de las refacciones con el proveedor.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 5**	X		
6. El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir: ✓ Nombre ✓ Cargo ✓ Área ✓ Correo electrónico ✓ Número telefónico fijo ✓ Número telefónico móvil	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 6**	X		
7. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 7**	X		
8. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de refacciones y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 8**	X		
9. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios de mantenimiento correctivo que surjan después de haber entregado los equipos a entera	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES			

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **ROGAIN MEDICAL S.A DE C.V.,** Para la partida **5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del proveedor	22 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 14 puntos	El Proveedor, deberá presentar Cédula de determinación de Cuotas ante el IMSS y un listado nominal mínimo de 6 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al APENDICE NO. 5, teniendo que coincidir los trabajadores dados de alta en dicha cédula con los mencionados en el APENDICE NO. 5, presentando currículum del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:		
			NOTA: de no presentar el APENDICE NO. 5, no se otorgará puntaje en los siguientes rubros: Experiencia Laboral, Competencia, Dominio de Herramientas y Organigrama.		
			· Experiencia laboral		
			En asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente Contratación, adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio", o el documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino, los cuales deberán estar debidamente requisitados y firmados por la unidad o entidad que recibió el servicio). **NOTA: En caso de presentar órdenes de servicio, deberán ser correspondientes a los contratos presentados en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR, teniendo que evidenciar 2 órdenes de servicio por año de cada trabajador.**		
			· Competencia:		
			Copia simple del título o cédula profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			· Dominio:		
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia.		
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el APENDICE NO. 5 acreditan experiencia laboral:	Los personajes propuestos en el APENDICE NO. 5 acredita de 1 año a 2 años de experiencia laboral	1 Puntos
			De 1 año a 2 años: 1 puntos		
			De 2 año 1 mes a 3 años: 2 puntos		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **ROGAIN MEDICAL S.A DE C.V.,** Para la partida **5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			De 3 años 1 mes ó más: **4 puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.**		
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presenta copia simple del Título o Cédula Profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación:		
			· De un 30 a un 50 % se otorgará **0.5 puntos.**		2 Puntos
			· De un 51 a un 70 % se otorgará **1 punto.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **2 puntos.**		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años:	El personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presenta copia simple de Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación de un 30 a un 50%.	1 Punto
			· De un 30 a un 50% se otorgara **1 punto.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgara **2 puntos.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **3 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **5 puntos.**		
			3.-Dominio de herramientas.		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, expedidos por personal Inscrito ante la SOMIB (Sociedad Mexicana de Ingeniería Biomédica A.C.), anexando constancia de la persona que proporciona la capacitación, que le acredite como miembro ante dicha Sociedad (en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años::		2 Puntos
			· 1 curso: **0.5 punto.**		
			· 2 cursos: **1 puntos.**		
			· 3 cursos o más: **2 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.** **NOTA: No se tomarán en consideración, los cursos que se hayan tomado en línea**		



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **ROGAIN MEDICAL S.A DE C.V.,** Para la partida **5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
		Dominio de Herramienta: 7 Puntos	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos e instrumental que utilizarán en la prestación del servicio APENDICE NO. 6, conforme a lo siguiente:		
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **1 punto**		1 Punto
			2.- Si el proveedor entrega Informes de Resultados de calibración respecto a las herramientas a utilizar en el servicio, con vigencia no mayor a un año, se otorgarán **3 puntos**		3 Puntos
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá **2 puntos**		2 Puntos
			4.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 8 años, obtendrá **1 punto.**		1 Puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **7 puntos.**		
		Capacidad económica: 2 Puntos	1.- Económicos:		2 Puntos
			El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros (Estado de Resultados y Balance General), en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:		
			Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.**		
			Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**		
		Participación de Discapacitados: 1 Punto.	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP:	No cuentan con personal discapacitado	0 Puntos
			· En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.**		
			· Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **ROGAIN MEDICAL S.A DE C.V.,** Para la partida **5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
		MIPYME: **1 Punto**	En caso de que se acredite que el proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)** de la presente, se le otorgará, **1 punto.**		1 Punto
b) Experiencia y Especialidad del proveedor	16 Puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Currículum del proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:	El licitante acredita 6 años de experiencia laboral, con los contratos presentados de iguales características al servicio objeto de la presente licitación.	6 Puntos
			1 año = **1 punto**		
			2 años = **2 puntos**		
			3 años = **3 puntos**		
			4 años = **4 puntos**		
			5 años = **5 puntos**		
			6 años = **6 Puntos**		
			7 años= **7 Puntos**		
			8 años= **8 Puntos**		
		Especialidad: **8 Puntos.**	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación, fecha de la realización de los servicios y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a ocho años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, (**Los contratos deberán ser totalmente legibles para que puedan ser corroborados por la convocante**), donde presentar:		



2025 Año de La Mujer Indígena

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **ROGAIN MEDICAL S.A DE C.V.,** Para la partida **5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **1 Punto**	El licitante acredita 7 contratos o pedidos con el Sector Privado o Público, del servicio objeto de la presente licitación	7 Puntos
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**		
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos**		
			f) 6 contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos**		
			f) 7 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **7 puntos**		
			f) 8 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **8 puntos**		
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 Puntos**	Debe presentar documento membretado de la empresa, en el cual se observe la forma en la cual el proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO) y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran **10 puntos:**		
			· Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos.** **NOTA: No se aceptará diagrama de flujo como metodología para la prestación del servicio.**		4 Puntos

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **ROGAIN MEDICAL S.A DE C.V.,** Para la partida **5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			· Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades **(Diagrama de Gantt)** que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO). **3 Puntos**		3 Puntos
			· Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Contratación, el cual deberá coincidir con la totalidad de los elementos contemplados en el APENDICE NO. 5. **3 Puntos**		3 Puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **10 Puntos**		
			· Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomará en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: **12 Puntos.**	El proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Contratación.		
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que serán corroborados por la convocante), por lo que se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar:	El licitante acredita 6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público, del servicio objeto dela presente licitación	8 Puntos
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **1 Punto**		
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **ROGAIN MEDICAL S.A DE C.V.,** Para la partida **5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = 3 Punto		
			4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 4 Puntos		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 6 Puntos		
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 8 Puntos		
			7 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 10 Puntos		
			8 o más Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 12 Puntos		
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es: 12 puntos.		
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	60 PUNTOS				47 Puntos

Con base al análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos presentada por el licitante: **ROGAIN MEDICAL S.A DE C.V.,** Quien participa en **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**, Partida **5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Obtuvo un total de **47 Puntos**. Por lo que su propuesta se considera: SOLVENTE TECNICAMENTE



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **ROGAIN MEDICAL S.A DE C.V.,** Para la partida **5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Evaluación Técnica

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Revisó

Ing. Alberto Juárez Gómez
Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación

Revisó

Ing. Jesús Ives Martínez Gutiérrez
Jefe de Conservación H.G.S.Z. No. 33 Tizayuca

Autorizó

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Jefe del Departamento de Conservación

Revisó

M.T.I. Krystal Shanik Pérez García
Responsable de Proyectos

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD", presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros".	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 1	X		
2. Copia simple de los documentos descritos en el inciso e) de Anexo Técnico.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 2	X		
3. Copia simple de los documentos indicados en el inciso d) de Términos y Condiciones.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 3	X		
4. Dictamen técnico por cada equipo realizado por el licitante, durante la visita que realice en la Unidad Médica para verificar el estado de los equipos en los que se realizará los servicios	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES	X		



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **ROGAIN MEDICAL S.A DE C.V.,** Para la partida **5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
de mantenimiento correctivo, al terminó de ésta, se realizara minuta de trabajo que se deberá adjuntar a la propuesta técnica del licitante, la cual deberá estar firmada y avalada por el Jefe de Conservación, las cuales se adjuntarán a la propuesta técnica de acuerdo al inciso f) de Términos y Condiciones.	**Inciso e) PUNTO 4**			
5. Deberá presentar listado de precios de las refacciones consideradas de alta especialidad para realizar mantenimiento correctivo, las cuales en caso de requerirse, la autorización quedaran a criterio del jefe de conservación, sin estar obligado a la adquisición de las refacciones con el proveedor.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 5**	X		
6. El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir: ✓ Nombre ✓ Cargo ✓ Área ✓ Correo electrónico ✓ Número telefónico fijo ✓ Número telefónico móvil	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 6**	X		
7. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 7**	X		
8. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de refacciones y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 8**	X		
9. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios de mantenimiento correctivo que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción del Instituto, los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el equipo quedará funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 9**	X		
10. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que si al realizar los servicios de mantenimiento correctivo es necesario retirar el equipo de la unidad, dejará otro equipo de iguales o similares características en calidad de préstamo, durante el tiempo que tarde el diagnóstico y/o reparación del equipo del Instituto.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 10**	X		
11. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que realizará el servicio de mantenimiento con refacciones nuevas y originales, acordes a la marca y modelo del equipo, previa muestra al Jefe de Conservación antes de su instalación y entrega posterior de las sustituidas.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 11**	X		



2025 Año de La Mujer Indígena

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 5: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del proveedor	22 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 14 puntos	El Proveedor, deberá presentar Cédula de determinación de Cuotas ante el IMSS y un listado nominal mínimo de 6 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al APENDICE NO. 5, teniendo que coincidir los trabajadores dados de alta en dicha cédula con los mencionados en el APENDICE NO. 5, presentando currículum del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:		
			NOTA: de no presentar el APENDICE NO. 5, no se otorgará puntaje en los siguientes rubros: Experiencia Laboral, Competencia, Dominio de Herramientas y Organigrama.		
			· **Experiencia laboral**		
			En asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente Contratación, adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio", o el documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino, los cuales deberán estar debidamente requisitados y firmados por la unidad o entidad que recibió el servicio). **NOTA: En caso de presentar órdenes de servicio, deberán ser correspondientes a los contratos presentados en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR, teniendo que evidenciar 2 órdenes de servicio por año de cada trabajador.**		
			· **Competencia:**		
			Copia simple del título o cédula profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			· **Dominio:**		
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 5: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia.		
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el APENDICE NO. 5 acreditan experiencia laboral:		4 Puntos
			De 1 año a 2 años: **1 puntos**		
			De 2 año 1 mes a 3 años: **2 puntos**		
			De 3 años 1 mes ó más: **4 puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.**		
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presenta copia simple del Título o Cédula Profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación:		2 Puntos
			· De un 30 a un 50 % se otorgará **0.5 puntos.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgará **1 punto.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **2 puntos.**		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años:		
			· De un 30 a un 50% se otorgara **1 punto.**	El licitante acredita únicamente acredita del 51 a un 70 %, debido a que está contemplado en el anexo 5 (cinco).	2 Punto
			· De un 51 a un 70 % se otorgara **2 puntos.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **3 puntos.**		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 5: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **5 puntos.**		
			3.-Dominio de herramientas.		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, expedidos por personal Inscrito ante la SOMIB (Sociedad Mexicana de Ingeniería Biomédica A.C.), anexando constancia de la persona que proporciona la capacitación, que le acredite como miembro ante dicha Sociedad (en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años::		2 Puntos
			· 1 curso: **0.5 punto.**		
			· 2 cursos: **1 puntos.**		
			· 3 cursos o más: **2 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.**		
			NOTA: No se tomarán en consideración, los cursos que se hayan tomado en línea		
		Dominio de Herramienta: **7 Puntos**	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos e instrumental que utilizarán en la prestación del servicio APENDICE NO. 6, conforme a lo siguiente:		
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **1 punto**		1 Punto
			2.- Si el proveedor entrega Informes de Resultados de calibración respecto a las herramientas a utilizar en el servicio, con vigencia no mayor a un año, se otorgarán **3 puntos**		3 Puntos

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 5: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá **2 puntos**		2 Puntos
			4.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 8 años, obtendrá **1 punto.**		1 Punto
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **7 puntos.**		
		Capacidad económica: **2 Puntos**	1.- Económicos:		
			El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros (Estado de Resultados y Balance General), en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:		2 Puntos
			Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.**		
			Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**		
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP:	El licitante no cuenta con personal discapacitado.	0 Puntos
			· En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.**		
			· Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 5: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
		MIPYME 1 Punto	En caso de que se acredite que el proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)** de la presente, se le otorgará, **1 punto.**		1 Punto
b) Experiencia y Especialidad del proveedor	16 Puntos	Experiencia: 8 Puntos.	Currículum del proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:		8 Puntos
			1 año = **1 punto**		
			2 años = **2 puntos**		
			3 años = **3 puntos**		
			4 años = **4 puntos**		
			5 años = **5 puntos**		
			6 años = **6 Puntos**		
			7 años= **7 Puntos**		
			8 años= **8 Puntos**		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 5: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación, fecha de la realización de los servicios y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a ocho años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, (**Los contratos deberán ser totalmente legibles para que puedan ser corroborados por la convocante**), donde presentar:		
		Especialidad: **8 Puntos.**	a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **1 Punto**		8 Puntos
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**		
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos**		
			f) 6 contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos**		
			f) 7 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **7 puntos**		
			f) 8 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **8 puntos**		
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 Puntos**	Debe presentar documento membretado de la empresa, en el cual se observe la forma en la cual el proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el **APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO)** y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran **10 puntos:**		

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 5: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			· Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos.**		4 Puntos
			NOTA: No se aceptará diagrama de flujo como metodología para la prestación del servicio.		
			· Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades **(Diagrama de Gantt)** que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO). **3 Puntos**		3 Puntos
			· Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Contratación, el cual deberá coincidir con la totalidad de los elementos contemplados en el APENDICE NO. 5. **3 Puntos**		3 Puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **10 Puntos**		
			• Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomará en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: **12 Puntos.**	El proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Contratación.		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 5: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que serán corroborados por la convocante), por lo que se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar:		
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **1 Punto**	El licitante acredita 7 cartas expedidas.	12 Puntos
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **3 Punto**		
			4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **6 Puntos**		
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **8 Puntos**		
			7 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **10 Puntos**		
			8 o más Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **12 Puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es: **12 puntos.**		
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	60 PUNTOS				58 Puntos

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 5: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Con base al análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos presentada por el licitante: **PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V.,** Quien participa en **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**, partida 5: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** , Obtuvo un total de **58 Puntos.** Por lo que su propuesta se considera: **SOLVENTE TECNICAMENTE.**

Evaluación Técnica

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Revisó

Ing. Alberto Juárez Gómez
Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación

Autorizó

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Jefe del Departamento de Conservación

Revisó

M.T.I. Krystal Shanik Pérez García
Responsable de Proyectos



Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 5: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD", presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros".	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 1**	X		
2. Copia simple de los documentos descritos en el inciso e) de Anexo Técnico.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 2**	X		
3. Copia simple de los documentos indicados en el inciso d) de Términos y Condiciones.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 3**	X		
4. Dictamen técnico por cada equipo realizado por el licitante, conforme a la visita que realice en la Unidad Médica para verificar el estado de los equipos a los que se realizará los servicios de mantenimiento correctivo, al terminó de ésta, se realizara minuta de trabajo que se deberá adjuntar a la propuesta técnica del licitante, la cual deberá estar firmada y avalada por el Jefe de Conservación, las cuales se adjuntarán a la propuesta técnica de acuerdo al inciso f) de Términos y Condiciones.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 4**	X		
5. Deberá presentar listado de precios de las refacciones consideradas de alta especialidad para realizar mantenimiento correctivo, las cuales en caso de requerirse, la autorización quedaran a criterio del jefe de conservación, sin estar obligado a la adquisición de las refacciones con el proveedor.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 5**	X		
6. El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir: ✓ Nombre ✓ Cargo ✓ Área ✓ Correo electrónico ✓ Número telefónico fijo ✓ Número telefónico móvil	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 6**	X		
7. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 7**	X		
8. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de refacciones y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 8**	X		
9. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de	ANEXO 19 (DIECINUEVE)			

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 5: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
decir verdad en el que manifieste que los servicios de mantenimiento correctivo que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción del Instituto, los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el equipo quedará funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs.	TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)** **PUNTO 9**	X		
10. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que si al realizar los servicios de mantenimiento correctivo es necesario retirar el equipo de la unidad, dejará otro equipo de iguales o similares características en calidad de préstamo, durante el tiempo que tarde el diagnóstico y/o reparación del equipo del Instituto.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)** **PUNTO 10**	X		
11. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que realizará el servicio de mantenimiento con refacciones nuevas y originales, acordes a la marca y modelo del equipo, previa muestra al Jefe de Conservación antes de su instalación y entrega posterior de las sustituidas.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)** **PUNTO 11**	X		



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V. quien participa en la** partida 5: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del proveedor	22 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 14 puntos	El Proveedor, deberá presentar Cédula de determinación de Cuotas ante el IMSS y un listado nominal mínimo de 6 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al APENDICE NO. 5, teniendo que coincidir los trabajadores dados de alta en dicha cédula con los mencionados en el APENDICE NO. 5, presentando currículum del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:		
			NOTA: de no presentar el APENDICE NO. 5, no se otorgará puntaje en los siguientes rubros: Experiencia Laboral, Competencia, Dominio de Herramientas y Organigrama.		
			· **Experiencia laboral**		
			En asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente Contratación, adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio", o el documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino, los cuales deberán estar debidamente requisitados y firmados por la unidad o entidad que recibió el servicio). **NOTA: En caso de presentar órdenes de servicio, deberán ser correspondientes a los contratos presentados en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR, teniendo que evidenciar 2 órdenes de servicio por año de cada trabajador.**		
			· **Competencia:**		
			Copia simple del título o cédula profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			· **Dominio:**		
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia.		
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el APENDICE NO. 5 acreditan experiencia laboral:	Los personajes propuestos en el APENDICE NO. 5 acreditan experiencia laboral de 1 a 2 años	1 Punto
			De 1 año a 2 años: 1 puntos		



2025 Año de La Mujer Indígena

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V. quien participa en la** partida 5: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			De 2 año 1 mes a 3 años: **2 puntos**		
			De 3 años 1 mes ó más: **4 puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.**		
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presenta copia simple del Título o Cédula Profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación:	El personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presenta copia simple del Título o Cédula Profesional de 51% a 70% las cuales presentan su título o cédula profesional.	1 Punto
			· De un 30 a un 50 % se otorgará **0.5 puntos.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgará **1 punto.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **2 puntos.**		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años:	El personal contemplado en el APENDICE NO. 5 cuentan con diplomas de capacitación expedidos por la STPS están dentro del rango de un 30% a 50%	1 Punto
			· De un 30 a un 50% se otorgara **1 punto.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgara **2 puntos.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **3 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **5 puntos.**		
			3.-Dominio de herramientas.		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, expedidos por personal Inscrito ante la SOMIB (Sociedad Mexicana de Ingeniería Biomédica A.C.), anexando constancia de la persona que proporciona la capacitación, que le acredite como miembro ante dicha Sociedad (en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años::	El personal contemplado en el APENDICE NO. 5 no acredita Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, expedidos por personal Inscrito ante la SOMIB	0 Puntos
			· 1 curso: **0.5 punto.**		
			· 2 cursos: **1 puntos.**		

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V. quien participa en la** partida 5: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			· 3 cursos o más: **2 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.**		
			NOTA: No se tomarán en consideración, los cursos que se hayan tomado en línea		
		Dominio de Herramienta: **7 Puntos**	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos e instrumental que utilizarán en la prestación del servicio APENDICE NO. 6, conforme a lo siguiente:		
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **1 punto**		1 Punto
			2.- Si el proveedor entrega Informes de Resultados de calibración respecto a las herramientas a utilizar en el servicio, con vigencia no mayor a un año, se otorgarán **3 puntos**		3 Puntos
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá **2 puntos**		2 Puntos
			4.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 8 años, obtendrá **1 punto.**		1 Punto
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **7 puntos.**		
		Capacidad económica: **2 Puntos**	**1.- Económicos:**		2 Puntos
			El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros (Estado de Resultados y Balance General), en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:		
			Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.**		
			Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**		
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP:	No cuentan con personal discapacitado	0 Puntos

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V. quien participa en la** partida 5: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			· En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.**		
			· Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**		
		MIPYME: **1 Punto**	En caso de que se acredite que el proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)** de la presente, se le otorgará, **1 punto.**		1 Punto
b) Experiencia y Especialidad del proveedor	16 Puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Currículum del proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:	El licitante únicamente acredita un años de experiencia laboral en el servicio de iguales características al que se pretende contratar	1 Puntos
			1 año = **1 punto**		
			2 años = **2 puntos**		
			3 años = **3 puntos**		
			4 años = **4 puntos**		
			5 años = **5 puntos**		
			6 años = **6 Puntos**		
			7 años= **7 Puntos**		
			8 años= **8 Puntos**		
		Especialidad: **8 Puntos.**	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación, fecha de la realización de los servicios y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a ocho años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, (**Los contratos deberán ser totalmente legibles para que puedan ser corroborados por la convocante**), donde presentar:	El licitante únicamente acredita un contrato expedido por el sector privado o público de iguales características del servicio objeto de la contratación.	1 Punto

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V. quien participa en la** partida 5: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **1 Punto**		
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**		
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos**		
			f) 6 contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos**		
			f) 7 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **7 puntos**		
			f) 8 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **8 puntos**		
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 Puntos**	Debe presentar documento membretado de la empresa, en el cual se observe la forma en la cual el proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO) y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran **10 puntos:**		
			· Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos.**		4 Puntos
			NOTA: No se aceptará diagrama de flujo como metodología para la prestación del servicio.		
			· Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades **(Diagrama de Gantt)** que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO). **3 Puntos**		3 Puntos

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V. quien participa en la** partida 5: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			. Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Contratación, el cual deberá coincidir con la totalidad de los elementos contemplados en el APENDICE NO. 5. **3 Puntos**		3 Puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **10 Puntos**		
			• Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomará en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: **12 Puntos.**	El proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Contratación.		
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que serán corroborados por la convocante), por lo que se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar:	El licitante acredita una carta expedida por el sector privado o público de iguales características al servicio objeto de la presente licitación.	1 Punto
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **1 Punto**		
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **3 Punto**		
			4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **6 Puntos**		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V. quien participa en la** partida 5: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **8 Puntos**		
			7 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **10 Puntos**		
			8 o más Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **12 Puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es: **12 puntos.**		
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	60 PUNTOS				26 Puntos

Con base al análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos presentada por el licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V.** Quien participa en **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**, partida 5: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Obtuvo un total de **26 Puntos.** Por lo que su propuesta se considera: **NO SOLVENTE TECNICAMENTE.**

Evaluación Técnica

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Autorizó

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Jefe del Departamento de Conservación

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V. quien participa en la** partida 5: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Revisó

Ing. Alberto Juárez Gómez
Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación

Revisó

M.T.I. Krystal Shanik Pérez García
Responsable de Proyectos

Revisó

Ing. Jesús Ives Martínez Gutiérrez
Jefe de Conservación H.G.S.Z. No. 33 Tizayuca

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD", presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros".	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 1**	X		
2. Copia simple de los documentos descritos en el inciso e) de Anexo Técnico.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 2**	X		
3. Copia simple de los documentos indicados en el inciso d) de Términos y Condiciones.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 3**	X		
4. Dictamen técnico por cada equipo realizado por el licitante, conforme a la visita que realice en la Unidad Médica para verificar el estado de los equipos a los que se realizará los servicios de mantenimiento correctivo, al terminó de ésta, se realizara minuta de trabajo que se deberá adjuntar a la propuesta técnica del licitante, la cual deberá estar firmada y avalada por el Jefe de Conservación, las cuales se adjuntarán a la propuesta técnica de acuerdo al inciso f) de Términos y Condiciones.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 4**	X		
5. Deberá presentar listado de precios de las refacciones consideradas de alta especialidad para realizar mantenimiento correctivo, en caso de requerirse autorización quedaran a criterio del jefe de conservación sin estar obligado a la adquisición	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)**		X	El licitante no presenta listado de precios de las refacciones consideradas de alta especialidad para



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V. quien participa en la** partida 5: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
de las refacciones con el proveedor.	PUNTO 5			realizar mantenimiento correctivo
6. El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir: ✓ Nombre ✓ Cargo ✓ Área ✓ Correo electrónico ✓ Número telefónico fijo ✓ Número telefónico móvil	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 6	X		
7. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 7	X		
8. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de refacciones y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 8	X		
9. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios de mantenimiento correctivo que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción del Instituto, los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el equipo quedará funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 9		X	El licitante no presenta escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios de mantenimiento correctivo que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción del Instituto, los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el equipo quedará funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs.
10. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que si al realizar los servicios de mantenimiento correctivo es necesario retirar el equipo de la unidad, dejará otro equipo de iguales o similares características en calidad de préstamo, durante el tiempo que tarde el diagnóstico y/o reparación del equipo del Instituto.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 10		X	El licitante no presenta escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que si al realizar los servicios de mantenimiento correctivo es necesario retirar el equipo de la unidad, dejará otro equipo de iguales o similares características en calidad de préstamo, durante el tiempo que tarde el diagnóstico y/o reparación del equipo del Instituto.



Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **NEW PHARMA S.A. DE C.V. quien participa en la** partida 5: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
11. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que realizará el servicio de mantenimiento con refacciones nuevas y originales, acordes a la marca y modelo del equipo, previa muestra al Jefe de Conservación antes de su instalación y entrega posterior de las sustituidas.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 11	X		

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA S.A. DE C.V.** Para la partida **5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del proveedor	22 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 14 puntos	El Proveedor, deberá presentar Cédula de determinación de Cuotas ante el IMSS y un listado nominal mínimo de 6 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al APENDICE NO. 5, teniendo que coincidir los trabajadores dados de alta en dicha cédula con los mencionados en el APENDICE NO. 5, presentando currículum del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:		
			NOTA: de no presentar el APENDICE NO. 5, no se otorgará puntaje en los siguientes rubros: Experiencia Laboral, Competencia, Dominio de Herramientas y Organigrama.		
			· Experiencia laboral		
			En asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente Contratación, adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio", o el documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino, los cuales deberán estar debidamente requisitados y firmados por la unidad o entidad que recibió el servicio). **NOTA: En caso de presentar órdenes de servicio, deberán ser correspondientes a los contratos presentados en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR, teniendo que evidenciar 2 órdenes de servicio por año de cada trabajador.**		
			· Competencia:		
			Copia simple del título o cédula profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			· Dominio:		
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia.		
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el APENDICE NO. 5 acreditan experiencia laboral:	Los personajes propuestos en el APENDICE NO. 5 no acreditan experiencia laboral	0 Puntos
			De 1 año a 2 años: 1 puntos		
			De 2 año 1 mes a 3 años: **2 puntos**		

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA S.A. DE C.V.** Para la partida **5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			De 3 años 1 mes ó más: **4 puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.**		
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presenta copia simple del Título o Cédula Profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación:		2 Puntos
			· De un 30 a un 50 % se otorgará **0.5 puntos.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgará **1 punto.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **2 puntos.**		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años:		3 Puntos
			· De un 30 a un 50% se otorgara **1 punto.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgara **2 puntos.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **3 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **5 puntos.**		
			3.-Dominio de herramientas.		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, expedidos por personal Inscrito ante la SOMIB (Sociedad Mexicana de Ingeniería Biomédica A.C.), anexando constancia de la persona que proporciona la capacitación, que le acredite como miembro ante dicha Sociedad (en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años::		2 Puntos
			· 1 curso: **0.5 punto.**		
			· 2 cursos: **1 puntos.**		
			· 3 cursos o más: **2 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.** **NOTA: No se tomarán en consideración, los cursos que se hayan tomado en línea**		



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA S.A. DE C.V.** Para la partida **5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
		Dominio de Herramienta: **7 Puntos**	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos e instrumental que utilizarán en la prestación del servicio APENDICE NO. 6, conforme a lo siguiente:		
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **1 punto**		1 Punto
			2.- Si el proveedor entrega Informes de Resultados de calibración respecto a las herramientas a utilizar en el servicio, con vigencia no mayor a un año, se otorgarán **3 puntos**		3 Puntos
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá **2 puntos**		2 Puntos
			4.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 8 años, obtendrá **1 punto.**	El proveedor presenta automóviles con arrendamiento de 2014 y 2015	0 Puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **7 puntos.**		
		Capacidad económica: **2 Puntos**	**1.- Económicos:**		2 Puntos
			El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros (Estado de Resultados y Balance General), en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:		
			Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.**		
			Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**		
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP:	No cuentan con personal discapacitado	0 Puntos
			· En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.**		
			· Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**		



Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA S.A. DE C.V.** Para la partida **5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
		MIPYME: 1 Punto	En caso de que se acredite que el proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)** de la presente, se le otorgará, **1 punto.**		1 Punto
b) Experiencia y Especialidad del proveedor	16 Puntos	Experiencia: 8 Puntos.	Currículum del proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:		8 Puntos
			1 año = **1 punto**		
			2 años = **2 puntos**		
			3 años = **3 puntos**		
			4 años = **4 puntos**		
			5 años = **5 puntos**		
			6 años = **6 Puntos**		
			7 años= **7 Puntos**		
			8 años= **8 Puntos**		
		Especialidad: 8 Puntos.	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación, fecha de la realización de los servicios y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a ocho años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar. **(Los contratos deberán ser totalmente legibles para que puedan ser corroborados por la convocante),** donde presentar:		8 Puntos
			a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **1 Punto**		

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA S.A. DE C.V.** Para la partida **5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**		
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos**		
			f) 6 contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos**		
			f) 7 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **7 puntos**		
			f) 8 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **8 puntos**		
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 **Puntos**	Debe presentar documento membretado de la empresa, en el cual se observe la forma en la cual el proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO) y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran 10 **puntos:**		
			· Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos.** **NOTA: No se aceptará diagrama de flujo como metodología para la prestación del servicio.**		4 Puntos
			· Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades **(Diagrama de Gantt)** que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el APÉNDICE		3 Puntos

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA S.A. DE C.V.** Para la partida **5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			NÚMERO 1 (UNO). 3 Puntos		
			. Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Contratación, el cual deberá coincidir con la totalidad de los elementos contemplados en el APENDICE NO. 5. 3 Puntos		3 Puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 10 Puntos		
			• Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomará en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos.	El proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Contratación.		
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que serán corroborados por la convocante), por lo que se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar:		12 Puntos
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = 1 Punto		
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 2 Puntos		
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = 3 Punto		
			4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 4 Puntos		

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA S.A. DE C.V.** Para la partida **5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **6 Puntos**		
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **8 Puntos**		
			7 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **10 Puntos**		
			8 o más Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **12 Puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es: **12 puntos.**		
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	60 PUNTOS				54 Puntos

Con base al análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos presentada por el licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA S.A. DE C.V.**, Quien participa en **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**, Partida **5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Obtuvo un total de **54 Puntos**. Por lo que su propuesta se considera: SOLVENTE TECNICAMENTE



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA S.A. DE C.V.** Para la partida **5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Evaluación Técnica

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Revisó

Ing. Alberto Juárez Gómez
Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación

Revisó

Ing. Jesús Ives Martínez Gutiérrez
Jefe de Conservación H.G.S.Z. No. 33 Tizayuca

Autorizó

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Jefe del Departamento de Conservación

Revisó

M.T.I. Krystal Shanik Pérez García
Responsable de Proyectos

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD", presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros".	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 1	X		
2. Copia simple de los documentos descritos en el inciso e) de Anexo Técnico.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 2	X		
3. Copia simple de los documentos indicados en el inciso d) de Términos y Condiciones.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 3	X		
4. Dictamen técnico por cada equipo realizado por el licitante, con motivo de la visita que realice en la Unidad Médica para verificar el estado de los equipos a los que se realizará los servicios	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES			

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA S.A. DE C.V.** Para la partida **5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
de mantenimiento correctivo, al terminó de ésta, se realizara minuta de trabajo que se deberá adjuntar a la propuesta técnica del licitante, la cual deberá estar firmada y avalada por el Jefe de Conservación, las cuales se adjuntarán a la propuesta técnica de acuerdo al inciso f) de Términos y Condiciones.	**Inciso e) PUNTO 4**	X		
5. Deberá presentar listado de precios de las refacciones consideradas de alta especialidad para realizar mantenimiento correctivo, las cuales en caso de requerirse, la autorización quedaran a criterio del jefe de conservación, sin estar obligado a la adquisición de las refacciones con el proveedor.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 5**	X		
6. El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir: ✓ Nombre ✓ Cargo ✓ Área ✓ Correo electrónico ✓ Número telefónico fijo ✓ Número telefónico móvil	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 6**	X		
7. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 7**	X		
8. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de refacciones y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 8**	X		
9. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios de mantenimiento correctivo que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción del Instituto, los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el equipo quedará funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 9**	X		
10. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que si al realizar los servicios de mantenimiento correctivo es necesario retirar el equipo de la unidad, dejará otro equipo de iguales o similares características en calidad de préstamo, durante el tiempo que tarde el diagnóstico y/o reparación del equipo del Instituto.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 10**	X		
11. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que realizará el servicio de mantenimiento con refacciones nuevas y originales, acordes a la marca y modelo del equipo, previa muestra al Jefe de Conservación antes de su instalación y entrega posterior de las sustituidas.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 11**	X		

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **MICROTECNOLOGIA BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 5: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del proveedor	22 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 14 puntos	El Proveedor, deberá presentar Cédula de determinación de Cuotas ante el IMSS y un listado nominal mínimo de 6 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al APENDICE NO. 5, teniendo que coincidir los trabajadores dados de alta en dicha cédula con los mencionados en el APENDICE NO. 5, presentando currículum del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:		
			NOTA: de no presentar el APENDICE NO. 5, no se otorgará puntaje en los siguientes rubros: Experiencia Laboral, Competencia, Dominio de Herramientas y Organigrama.		
			· Experiencia laboral		
			En asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente Contratación, adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio", o el documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino, los cuales deberán estar debidamente requisitados y firmados por la unidad o entidad que recibió el servicio). **NOTA: En caso de presentar órdenes de servicio, deberán ser correspondientes a los contratos presentados en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR, teniendo que evidenciar 2 órdenes de servicio por año de cada trabajador.**		
			· Competencia:		
			Copia simple del título o cédula profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			· Dominio:		
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia.		
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el APENDICE NO. 5 acreditan experiencia laboral:	Los personajes propuestos en el APENDICE NO. 5 acreditan experiencia laboral de 1 a 2 años	1 Punto
			De 1 año a 2 años: 1 puntos		

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **MICROTECNOLOGIA BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 5: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			De 2 año 1 mes a 3 años: **2 puntos**		
			De 3 años 1 mes ó más: **4 puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.**		
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presenta copia simple del Título o Cédula Profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación:		2 Puntos
			· De un 30 a un 50 % se otorgará **0.5 puntos.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgará **1 punto.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **2 puntos.**		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años:	El personal contemplado en el APENDICE NO. 5 no acredita Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores.	0 Puntos
			· De un 30 a un 50% se otorgara **1 punto.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgara **2 puntos.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **3 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **5 puntos.**		
			3.-Dominio de herramientas.		
			Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presentan copia simple de 3 Diplomas de Capacitación en el servicio objeto de esta Contratación, expedidos por personal Inscrito ante la SOMIB (Sociedad Mexicana de Ingeniería Biomédica A.C.), anexando constancia de la persona que proporciona la capacitación, que le acredite como miembro ante dicha Sociedad (en caso de que el proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos), en los últimos 3 años::	El personal contemplado en el APENDICE NO. 5 presentan copia simple presento 2 cursos expedidos por la SOMIB lo cual acredita que son miembros de la SOMIB.	1 Punto
			· 1 curso: **0.5 punto.**		
			· 2 cursos: **1 puntos.**		
			· 3 cursos o más: **2 puntos.**		

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **MICROTECNOLOGIA BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 5: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.**		
			NOTA: No se tomarán en consideración, los cursos que se hayan tomado en línea		
		Dominio de Herramienta: **7 Puntos**	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos e instrumental que utilizarán en la prestación del servicio APENDICE NO. 6, conforme a lo siguiente:		
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **1 punto**		1 Punto
			2.- Si el proveedor entrega Informes de Resultados de calibración respecto a las herramientas a utilizar en el servicio, con vigencia no mayor a un año, se otorgarán **3 puntos**		3 Puntos
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá **2 puntos**		2 Puntos
			4.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 8 años, obtendrá **1 punto.**		1 Punto
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **7 puntos.**		
		Capacidad económica: **2 Puntos**	**1.- Económicos:**		2 Puntos
			El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros (Estado de Resultados y Balance General), en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:		
			Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.**		
			Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**		
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP:	Dentro de los proveedores se observó que no cuentan con personal discapacitado.	0 Puntos

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **MICROTECNOLOGIA BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 5: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			· En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.**		
			· Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**		
		MIPYME: **1 Punto**	En caso de que se acredite que el proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)** de la presente, se le otorgará, **1 punto.**		1 Punto
b) Experiencia y Especialidad del proveedor	16 Puntos	Experiencia: 8 **Puntos.**	Currículum del proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:	El licitante acredita 3 años de experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar	3 Puntos
			1 año = **1 punto**		
			2 años = **2 puntos**		
			3 años = **3 puntos**		
			4 años = **4 puntos**		
			5 años = **5 puntos**		
			6 años = **6 Puntos**		
			7 años= **7 Puntos**		
			8 años= **8 Puntos**		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **MICROTECNOLOGIA BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 5: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
		Especialidad: **8 Puntos.**	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación, fecha de la realización de los servicios y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a ocho años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, (**Los contratos deberán ser totalmente legibles para que puedan ser corroborados por la convocante**), donde presentar:	El licitante únicamente acredita 3 contratos de iguales características al servicio que se pretende celebrar	3 Puntos
			a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **1 Punto**		
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**		
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos**		
			f) 6 contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos**		
			f) 7 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **7 puntos**		
			f) 8 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **8 puntos**		
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 Puntos**	Debe presentar documento membretado de la empresa, en el cual se observe la forma en la cual el proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el **APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO)** y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran **10 puntos:**		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **MICROTECNOLOGIA BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 5: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			· Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos.**		4 Puntos
			NOTA: No se aceptará diagrama de flujo como metodología para la prestación del servicio.		
			· Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades **(Diagrama de Gantt)** que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO). **3 Puntos**		3 Puntos
			· Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Contratación, el cual deberá coincidir con la totalidad de los elementos contemplados en el APENDICE NO. 5. **3 Puntos**		3 Puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **10 Puntos**		
			• Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomará en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: **12 Puntos.**	El proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Contratación.		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **MICROTECNOLOGIA BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 5: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que serán corroborados por la convocante), por lo que se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar:	El licitante acredita 3 cartas expedidas por el sector privado o público, de iguales características al servicio objeto de la licitación	3 Puntos
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **1 Punto**		
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **3 Punto**		
			4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **6 Puntos**		
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **8 Puntos**		
			7 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **10 Puntos**		
			8 o más Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **12 Puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es: **12 puntos.**		
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	60 PUNTOS				33 Puntos

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **MICROTECNOLOGIA BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 5: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Con base al análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos presentada por el licitante: **MICROTECNOLOGIA BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.,** Quien participa en **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**, partida 5: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025. Obtuvo un total de 33 puntos,** Por lo que su propuesta se considera: NO SOLVENTE TECNICAMENTE

Evaluación Técnica

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Autorizó

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Jefe del Departamento de Conservación

Revisó

Ing. Alberto Juárez Gómez
Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación

Revisó

M.T.I. Krystal Shanik Pérez García
Responsable de Proyectos

Revisó

Ing. Jesús Ives Martínez Gutiérrez
Jefe de Conservación H.G.S.Z. No. 33 Tizayuca



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **MICROTECNOLOGIA BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 5: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD", presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros".	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 1**	X		
2. Copia simple de los documentos descritos en el inciso e) de Anexo Técnico.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 2**	X		
3. Copia simple de los documentos indicados en el inciso d) de Términos y Condiciones.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 3**	X		
4. Dictamen técnico por cada equipo realizado por el licitante, conforme a la visita que realice en la Unidad Médica para verificar el estado de los equipos a los que se realizará los servicios de mantenimiento correctivo, al terminó de ésta, se realizara minuta de trabajo que se deberá adjuntar a la propuesta técnica del licitante, la cual deberá estar firmada y avalada por el Jefe de Conservación, las cuales se adjuntarán a la propuesta técnica de acuerdo al inciso f) de Términos y Condiciones.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 4**	X		
5. Deberá presentar listado de precios de las refacciones consideradas de alta especialidad para realizar mantenimiento correctivo, las cuales en caso de requerirse, la autorización quedaran a criterio del jefe de conservación, sin estar obligado a la adquisición de las refacciones con el proveedor.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 5**	X		
6. El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir: ✓ Nombre ✓ Cargo ✓ Área ✓ Correo electrónico ✓ Número telefónico fijo ✓ Número telefónico móvil	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 6**	X		
7. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 7**	X		
8. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de refacciones y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al [illegible] a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 8**	X		
9. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de	ANEXO 19 (DIECINUEVE)			



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **MICROTECNOLOGIA BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.,** quien participa en la partida 5: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
decir verdad en el que manifieste que los servicios de mantenimiento correctivo que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción del Instituto, los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el equipo quedará funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs.	TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)** **PUNTO 9**	X		
10. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que si al realizar los servicios de mantenimiento correctivo es necesario retirar el equipo de la unidad, dejará otro equipo de iguales o similares características en calidad de préstamo, durante el tiempo que tarde el diagnóstico y/o reparación del equipo del Instituto.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)** **PUNTO 10**	X		
11. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que realizará el servicio de mantenimiento con refacciones nuevas y originales, acordes a la marca y modelo del equipo, previa muestra al Jefe de Conservación antes de su instalación y entrega posterior de las sustituidas.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)** **PUNTO 11**	X		



2025 Año de La Mujer Indígena



ANEXO NO. 2 (DOS)
EVALUACIÓN LEGAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

EVALUACIÓN LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025**
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.

LICITANTE: RELCI BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI (✓)	NO (X)	
Acreditamiento de Personalidad Jurídica. **Anexo 1**	4.1.1 *	✓		
Dirección de correo electrónico del licitante. **Anexo 2**	4.1.2	✓		
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. **Anexo 3**	4.1.3 *	✓		
Declaración de Integridad. **Anexo 4**	4.1.4 *	✓		
Manifiesto de Nacionalidad.	4.1.5 *	✓		
Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). **Anexo 5**	4.1.6 *	✓		
Convenio de participación conjunta. **Anexo 6 (Solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta)**	4.1.7 *	✓		
Identificación oficial vigente.	4.1.8	✓		
Domicilio para recibir notificaciones. **Anexo 8**	4.1.9	✓		
Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet. **Anexo 9**	4.1.10	✓		
Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones. **Anexo 10**	4.1.11	✓		
Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D). **Anexo 11**	4.1.13	✓		
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.	4.1.14	✓		
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.	4.1.15	✓		
Opinión de cumplimiento INFONAVIT.	4.1.16	✓		
Información reservada y confidencial. **Anexo 12**	4.1.17	✓		
Escrito de no conflicto de Interés. **Anexo 13**	4.1.18	✓		
Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.	4.1.19	✓		
Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica. **Anexo 14**	4.1.20	✓		
Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante. **Anexo 16**	4.1.22	✓		
Alta o registro ante la S.H.C.P. o Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación.	Terminos y Condicones **Inciso d)**	✓		

* *LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.*

Se informa al licitante **RELCI BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.**, que con relación a la revisión exhaustiva de la documentación que conforma su propuesta legal, y una vez que cumplio con los aspectos legales solicitados en la convocatoria de la Licitación Pública Electronica Nacional Numero **LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025**, su propuesta legal se considera **Solvente Legalmente.**

L.E.M. Emmanuel Hernández Godínez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Mtra. Karla Guadalupe Lopez Campos
Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Lic. Christian Michel Rosas Cruz
Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

L.E.M. Natali Peña Perez
Analista Supervisor E2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



EVALUACIÓN LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025**
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.

LICITANTE: COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI (✓)	NO (✗)	
Acreditamiento de Personalidad Jurídica. **Anexo 1**	4.1.1 *	✓		
Dirección de correo electrónico del licitante. **Anexo 2**	4.1.2	✓		
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. **Anexo 3**	4.1.3 *	✓		
Declaración de Integridad. **Anexo 4**	4.1.4 *	✓		
Manifiesto de Nacionalidad.	4.1.5 *	✓		
Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). **Anexo 5**	4.1.6 *	✓		pequeña
Convenio de participación conjunta. **Anexo 6 (Solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta)**	4.1.7 *	✓		no aplica
Identificación oficial vigente.	4.1.8	✓		
Domicilio para recibir notificaciones. **Anexo 8**	4.1.9	✓		
Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet. **Anexo 9**	4.1.10	✓		
Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones. **Anexo 10**	4.1.11	✓		
Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D). **Anexo 11**	4.1.13	✓		
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.	4.1.14	✓		Opinion Positiva
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.	4.1.15	✓		Opinion Positiva
Opinión de cumplimiento INFONAVIT.	4.1.16	✓		Sin adeudos
Información reservada y confidencial. **Anexo 12**	4.1.17	✓		
Escrito de no conflicto de Interés. **Anexo 13**	4.1.18	✓		
Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.	4.1.19	✓		
Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica. **Anexo 14**	4.1.20	✓		
Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante. **Anexo 16**	4.1.22	✓		
Alta o registro ante la S.H.C.P. o Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación.	Terminos y Condicones **Inciso d)**	✓		

* *LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.*

Se informa al licitante **COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.**, que con relación a la revisión exhaustiva de la documentación que conforma su propuesta legal, y una vez que cumplio con los aspectos legales solicitados en la convocatoria de la Licitación Pública Electronica Nacional Numero **LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025**, su propuesta legal se considera **Solvente Legalmente.**

L.E.M. Emmanuel Hernández Godínez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Mtra. Karla Guadalupe Lopez Campos
Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Lic. Christian Michel Rosas Cruz
Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

L.E.M. Natali Peña Perez
Analista Supervisor E2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

EVALUACIÓN LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025**
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.

LICITANTE: ROGAIN MEDICAL, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI (✓)	NO (✗)	
Acreditamiento de Personalidad Jurídica. **Anexo 1**	4.1.1 *	✓		
Dirección de correo electrónico del licitante. **Anexo 2**	4.1.2	✓		
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. **Anexo 3**	4.1.3 *	✓		
Declaración de Integridad. **Anexo 4**	4.1.4 *	✓		
Manifiesto de Nacionalidad.	4.1.5 *	✓		
Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). **Anexo 5**	4.1.6 *	✓		
Convenio de participación conjunta. **Anexo 6 (Solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta)**	4.1.7 *	✓		
Identificación oficial vigente.	4.1.8	✓		
Domicilio para recibir notificaciones. **Anexo 8**	4.1.9	✓		
Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet. **Anexo 9**	4.1.10	✓		
Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones. **Anexo 10**	4.1.11	✓		
Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D). **Anexo 11**	4.1.13	✓		
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.	4.1.14	✓		
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.	4.1.15	✓		
Opinión de cumplimiento INFONAVIT.	4.1.16	✓		
Información reservada y confidencial. **Anexo 12**	4.1.17	✓		
Escrito de no conflicto de Interés. **Anexo 13**	4.1.18	✓		
Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.	4.1.19	✓		
Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica. **Anexo 14**	4.1.20	✓		
Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante. **Anexo 16**	4.1.22	✓		
Alta o registro ante la S.H.C.P. o Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación.	Terminos y Condicones **Inciso d)**	✓		

* *LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.*

Se informa al licitante **ROGAIN MEDICAL, S.A. DE C.V.**, que con relación a la revisión exhaustiva de la documentación que conforma su propuesta legal, y una vez que cumplio con los aspectos legales solicitados en la convocatoria de la Licitación Pública Electronica Nacional Numero **LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025**, su propuesta legal se considera **Solvente Legalmente.**

L.E.M. Emmanuel Hernández Godinez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Mtra. Karla Guadalupe Lopez Campos
Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Lic. Christian Michel Rosas Cruz
Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

L.E.M. Natali Peña Perez
Analista Supervisor E2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

EVALUACIÓN LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025**
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.

LICITANTE: PAK BIOMEDLAND TEHC CARE, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI (✓)	NO (✗)	
Acreditamiento de Personalidad Jurídica. **Anexo 1**	4.1.1 *	✓		
Dirección de correo electrónico del licitante. **Anexo 2**	4.1.2	✓		
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. **Anexo 3**	4.1.3 *	✓		
Declaración de Integridad. **Anexo 4**	4.1.4 *	✓		
Manifiesto de Nacionalidad.	4.1.5 *	✓		
Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). **Anexo 5**	4.1.6 *	✓		Pequeña
Convenio de participación conjunta. **Anexo 6 (Solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta)**	4.1.7 *	✓		
Identificación oficial vigente.	4.1.8	✓		
Domicilio para recibir notificaciones. **Anexo 8**	4.1.9	✓		
Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet. **Anexo 9**	4.1.10	✓		
Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones. **Anexo 10**	4.1.11	✓		
Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D). **Anexo 11**	4.1.13	✓		
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.	4.1.14	✓		Opinion Positiva
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.	4.1.15	✓		Opinion Positiva
Opinión de cumplimiento INFONAVIT.	4.1.16	✓		Sin adeudos
Información reservada y confidencial. **Anexo 12**	4.1.17	✓		
Escrito de no conflicto de Interés. **Anexo 13**	4.1.18	✓		
Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.	4.1.19	✓		
Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica. **Anexo 14**	4.1.20	✓		
Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante. **Anexo 16**	4.1.22	✓		
Alta o registro ante la S.H.C.P. o Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación.	Terminos y Condicones **Inciso d)**	✓		

* *LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.*

Se informa al licitante **PAK BIOMEDLAND TEHC CARE, S.A. DE C.V.**, que con relación a la revisión exhaustiva de la documentación que conforma su propuesta legal, y una vez que cumplio con los aspectos legales solicitados en la convocatoria de la Licitación Pública Electronica Nacional Numero **LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025**, su propuesta legal se considera **Solvente Legalmente.**

L.E.M. Emmanuel Hernández Godínez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Mtra. Karla Guadalupe Lopez Campos
Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Lic. Christian Michel Rosas Cruz
Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

L.E.M. Natali Peña Perez
Analista Supervisor E2

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., siendo las **09:00** horas, del día **14 de febrero de 2025**, en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz C.P. 42080, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 de su Reglamento, así como del numeral 4 de la Convocatoria.

Quien preside el acto, la **Mtra. Karla Guadalupe Lopez Campos**, **Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.3.8 Inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; quien comunicó a los asistentes que de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan manifestado su interés en participar en esta Licitación a través de la Plataforma Integral CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto mediante dicho sistema.

Se hace constar que se encuentra presente el **Lic. Josepe Giovanni Hernandez Amaya**, representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya firma aparece al final de la presente acta.

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con al artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.

La Presidenta del acto, fue asistido por los representantes de la Jefatura de Servicios Administrativos y por los representantes del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta.

La Presidenta del acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y escritos de interés en participar, a través de la Plataforma Integral CompraNet de los siguientes licitantes, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley,:

NO.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	NUMERO DE PREGUNTAS
1	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO SA DE CV	1
2	IG INNOVACIONES BIÓMEDICAS SA DE CV	0
3	PABLO CESAR MURILLO TINAJERO, (PERSONA FISICA)	0

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

NO.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	NUMERO DE PREGUNTAS
4	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	6
5	MEDINGENIUM SA DE CV	4
6	APLICACIÓN TECNOLOGICA EMPRESARIAL SA DE CV	0
7	PAK BIOMEDLAND TECH CARE SA DE CV	0
8	ADVANCED STERLIZATION S DE RL DE CV	4
9	PRO LAB RX SA DE CV	0
10	ROGAIN MEDICAL SA DE CV	0
11	INGENIERIA Y SISTEMAS PROFESIONALES KYOL SA DE CV	0
12	COMERCIALIZADORA SARHUA SA DE CV	0
13	RELCI BIOMEDICAL SA DE CV	0
14	NEW PHARMA SA DE CV	0
	TOTAL	**15**

El representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, manifiesta que:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 33 y 33 bis de la Ley; 46, fracciones IV y V, de su reglamento, se solicita a los representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades a dar respuesta de forma clara y precisa a las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos; además, se sugiere al área contratante consultar previamente el Diario Oficial de la Federación para verificar que los interesados que formulen aclaraciones a la Convocatoria y/o manifiesten interés en participar en el presente procedimiento no se encuentren inhabilitados.

En los términos del numeral 4.21 j) de las POBALINES, bajo protesta de decir verdad, se manifiesta que en los procedimientos a celebrarse este día, por parte del suscrito no existe conflicto de intereses.

Finalmente, se sugiere considerar todas y cada de las solicitudes de aclaración por parte de los participantes, para que se tomen las previsiones correspondientes en cuanto a las posibles modificaciones susceptibles de realizarse a la Convocatoria del procedimiento de contratación y sus anexos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33, de la LAASSP y conforme al tramo de responsabilidad de cada una de las áreas contratante, requirente y/o técnica". Siendo todo lo que desea manifestar."

Acto seguido los representantes del área técnica y área contratante, manifiestan tener las siguientes modificaciones a la Convocatoria en la cual se establecen las bases de la Licitación en cita, mismas que servirían y actualizarían las condiciones del

procedimiento de contratación en términos del artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 4 de la misma:

NUMERAL	DICE	DEBE DECIR
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.	(...) Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando se constate que la documentación no mantiene continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con información suficiente y esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la proposición.	**SE ELIMINA** ~~Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando se constate que la documentación no mantiene continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con información suficiente y esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la proposición.~~
6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	e. La falta absoluta o parcial del folio en documentación que integra la documentación legal-administrativa, la propuesta técnica y económica, cuando se constate que no mantienen continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información suficiente que le permita a la convocante evaluarla y determinar la solvencia de la proposición	**SE ELIMINA** ~~e. La falta absoluta o parcial del folio en documentación que integra la documentación legal-administrativa, la propuesta técnica y económica, cuando se constate que no mantienen continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información suficiente que le permita a la convocante evaluarla y determinar la solvencia de la proposición~~

PARTIDA 3.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORES Y CAVITRONES, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025, *APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD"*

SE ELIMINA TODO LO REFERENTE AL H.G.Z.M.F. NO.1, PACHUCA, HIDALGO:

No.	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	C.C	U.I	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	NÚMERO DE SERVICIOS
~~1~~	~~PACHUCA~~	~~H.G.Z.M.F No. 1~~	~~142902~~	~~13020 1~~	~~UNIDAD DENTAL~~	~~GLOBAL~~	~~PACKAGE CENTURY~~	~~20100536~~	~~2010000004819~~	~~SEMESTRAL~~	~~2~~
~~2~~	~~PACHUCA~~	~~H.G.Z.M.F No. 1~~	~~142902~~	~~13020 1~~	~~UNIDAD DENTAL~~	~~GLOBAL~~	~~PACKAGE CENTURY~~	~~20100537~~	~~201000004820~~	~~SEMESTRAL~~	~~2~~
~~3~~	~~PACHUCA~~	~~H.G.Z.M.F No. 1~~	~~142902~~	~~13020 1~~	~~UNIDAD DENTAL~~	~~GLOBAL~~	~~PACKAGE CENTURY~~	~~20100538~~	~~201000004821~~	~~SEMESTRAL~~	~~2~~
~~4~~	~~PACHUCA~~	~~H.G.Z.M.F No. 1~~	~~142902~~	~~13020 1~~	~~UNIDAD/ESTOMATOLOGICA~~	~~MARCA ADEC~~	~~PERFORMER II~~	~~K837656~~	~~1999002155~~	~~SEMESTRAL~~	~~2~~

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

5	PACHUCA	H.G.Z.M.F No. 1	142902	130201	CAVITRON	AUTOSCALER	AW25C	21784-11525	2010000004819-1	SEMESTRAL	2
6	PACHUCA	H.G.Z.M.F No. 1	142902	130201	CAVITRON	WOODPECKER	UDS-J2	S1590320J2	201000004820-1	SEMESTRAL	2
7	PACHUCA	H.G.Z.M.F No. 1	142902	130201	CAVITRON	AUTOSCALER	AW25C	21782-11525	201000004821-1	SEMESTRAL	2

UNIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
H.G.Z.M.F No. 1 PACHUCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
H.G.Z.M.F No. 8 CD. SAHAGÚN												
U.M.F. No. 34 TULANCINGO												
U.M. No. 18 TIZAYUCA												
U.M.F. No. 7 ATOTONILCO DE TULA												

JCU No.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	TELEFONO	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
1	ERICK EMMANUEL ORTEGA SOTO	TELEF. 771-71-3-13-74 CEL. 775 784 78 15	HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 1	AVENIDA FRANCISCO I MADERO 407 PACHUCA DE SOTO, COL. NUEVA FRANCISCO I MADERO, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42070	PACHUCA DE SOTO, HGO.
14	C. FERNANDO GALVÁN CERVANTES	TELEF. 01-775-11-2-10-(70, 72, 73)	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 34	CARMEN SERDAN ESQUINA CON BOULEVARD PLEASENTON No. 1101, COLONIA REAL DE MINAS, TULANCINGO DE BRAVO, TULANCINGO DE BRAVO HGO. C.P. 43612	TULANCINGO DE BRAVO HGO.
6	ING. KILIAN ALBERTO MORALES OSORIO	CEL. 773 127 0280	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 7	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR S/N ATOTONILCO DE TULA, COL. BOVEDAS, ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, C.P. 42980, HGO.,	ATOTONILCO DE TULA HGO.
8	JOSUÉ DAVID MUÑOZ ANAYA	TELEF. 01-791-91-3-27-77 CEL. 775 183 53 39	HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 8	AVENIDA CIRCUNVALACION S/N FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN (CIUDAD SAHAGÚN), COL. TADEO DE NIZA, TEPEAPULCO HIDALGO, C.P. 43996	TEPEAPULCO HGO.
15	ING. DANIEL HERNANDEZ MEJIA	CEL. 771-1299928	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 18	AVENIDA AMÉRICA 3 TIZAYUCA, COL. FRACCIONAMIENTO HÉROES DE TIZAYUCA, TIZAYUCA, HGO., C.P. 43816	TIZAYUCA HGO.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

Posteriormente, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los licitantes, así como las respuestas otorgadas, como se indican a continuación

LICITANTE: ADVANCED STERILIZATION S DE RL DE CV

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	1	NUMERAL 2 SUBNUMERAL 2.10 TIPO DE ABASTECIMIENTO	"DICE: PARA EFECTOS DE CONTRATAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SE TENDRÁ UNA SOLA FUENTE DE ABASTO. ES DECIR, SE ADJUDICARÁ LA TOTALIDAD DE CADA PARTIDA A UN SOLO LICITANTE. POR LO QUE NO APLICARÁ EL ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO, SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LAASSP. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE ADVANCED STERILIZATION S. DE R.L. DE C.V ES EL ÚNICO PROVEEDOR CERTIFICADO POR EL FABRICANTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS EQUIPOS STERRAD® DE LA MARCA ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS EN MÉXICO. ADICIONAL MI REPRESENTADA CUENTA CON LA EXCLUSIVIDAD PARA LA IMPORTACIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, POR LO QUE NO EXISTEN DISTRIBUIDORES NI TERCEROS AUTORIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO NI COMERCIALIZACIÓN DE REFACCIONES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL. PEDIMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE ADICIONE UNA PARTIDA EXCLUSIVA PARA EL EQUIPO CONTEMPLADO EN LA PARTIDA 1 RENGLÓN TRES, PARA GARANTIZAR QUE TODOS LOS COMPONENTES UTILIZADOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y ESPECIACIONES DEL FABRICANTE."	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
2	2	APÉNDICE 1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, RENGLÓN 3	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EL MODELO Y EL NUMERO DE SERIE DEL EQUIPO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.	NO SE DA CONTESTACIÓN AL NO SER CLARA SU PREGUNTA, YA QUE LA CONVOCATORIA CUENTA CON 5 (CINCO) PARTIDAS
3	3	APÉNDICE 1 CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PEDIMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR SI ESTA RUTINA APLICA ÚNICAMENTE A LOS EQUIPOS DE VAPOR, Y EN SU DEFECTO PERMITA A MI REPRESENTADA APEGARSE A LÁ RUTINA DE MANTENIMIENTO DECLARADA EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE CON LA INTENCIÓN DE ELIMINAR FALLAS PREMATURAS Y RIESGOS OPERATIVOS.	NO SE DA CONTESTACIÓN AL NO SER CLARA SU PREGUNTA, YA QUE LA CONVOCATORIA CUENTA CON 5 (CINCO) PARTIDAS
4	4	PUNTOS Y PORCENTAJES RUBRO A NUMERAL 2	EL PERSONAL TÉCNICO DE MI REPRESENTADA HA SIDO ENTRENADO DIRECTAMENTE POR EL FABRICANTE DE LA PLATAFORMA STERRAD. DICHO ENTRENAMIENTO ES DE CARÁCTER EXCLUSIVO Y ES IMPARTIDO ÚNICAMENTE POR ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS POR LO QUE NO CUENTA CON UN REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO. NO OBSTANTE, ESTE ENTRENAMIENTO ESPECIALIZADO ES EL UNICO AUTORIZADO Y CERTIFICADO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS STERRAD® ASEGURANDO LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD EN SU FUNCIONAMIENTO. ¿SE ACEPTAN ESTOS CERTIFICADOS?	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA

LICITANTE: INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV

No. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	No. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
5	1	NUMERAL 4	"ES CORRECTO ENTENDER QUE LOS FORMATOS INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PODRAN SER REPRODUCIDOS POR MI REPRESENTADA Y QUE NO SERÁN MOTIVO DE DESECHAMIENTO, EL NO RESPETAR EXCATAMENTE EL MISMO FORMATO, SIEMPRE Y CUANDO EL ESCRITO REPRODUCIDO INCLUYA LA INFORMACIÓN COMPLETA SOLICITADA EN EL FORMATO ORIGINAL DE LA CONVOCATORIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO."	LOS FORMATOS INSERTOS EN LA CONVOCATORIA SE ENCUENTRAN ARMONIZADOS CON LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDMAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO
6	2	NUMERAL 4, SUBNUMERAL 4.1.15	"OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PAGO DE APORTACIONES PATRONALES. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS PERMITA PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CON FECHA DE EXPEDICIÓN COMPRENDIDA DESDE LAFECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y HASTA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, INVARIABLEMENTE A LA FIRMA DE CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE VIGENTE.	CON REFERENCIA AL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2023, EN DONDE SEÑALA LO SIGUIENTE: LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL SERÁ VÁLIDA DURANTE EL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES QUE EL CONTRIBUYENTE TIENE PARA LA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

No. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	No. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO."	FORMALIZACIÓN DE LAS CONTRATACIONES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. PARA TALES EFECTOS, EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ ACREDITAR ANTE EL ENTE PÚBLICO CONTRATANTE QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL FUE OBTENIDA DURANTE EL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES QUE EL CONTRIBUYENTE TIENE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE
7	3	NUMERAL 4, SUBNUMERAL 4.1.16	TENIENDO EN CUENTA QUE EL SISTEMA DE INFONAVIT YA NO GENERA CONSTANCIAS DE FORMA DIARIA, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SERÁ VÁLIDA LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE INFONAVIT CON UNA FECHA ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS."	CON REFERENCIA AL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2023, EN DONDE SEÑALA LO SIGUIENTE: LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL SERÁ VÁLIDA DURANTE EL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES QUE EL CONTRIBUYENTE TIENE PARA LA FORMALIZACIÓN DE LAS CONTRATACIONES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. PARA TALES EFECTOS, EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ ACREDITAR ANTE EL ENTE PÚBLICO CONTRATANTE QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL FUE OBTENIDA DURANTE EL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES QUE EL CONTRIBUYENTE TIENE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE
8	4	3.6. PROPOSICIONES CONJUNTA	"ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES EMITIDO POR EL SISTEMA COMPRANET Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE SE CUMPLIRÁ CON LO SOLICITADO SIEMPRE Y CUANDO EL REPRESENTANTE COMÚN PRESENTE DICHO MANIFIESTO "	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
9	5	3.5	"SOLICITAMOS AMABLEMENTE SE PRONUNCIE DICE: AQUELLOS ANEXOS EN LOS QUE SE INTEGRE UN ESPACIO PARA LA FIRMA AUTÓGRAFA EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DEBERÁ ESTAMPAR O REALIZAR SU FIRMA EN LOS ESPACIOS DESTINADOS PARA ELLO. NO SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL HECHO DE QUE LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGREN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA. YA QUE NUESTRA PROPUESTA SE ENVIARÁ TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ES CORRECTO ENTENDER QUE PODREMOS PRESENTAR FIRMA DIGITAL DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTENGA SIN QUE ESTO SEA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE NUESTRA PROPUESTA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?"	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
10	6	3.3., ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES, INCISOS F) Y G)	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR: ¿SI ES OBLIGATORIA LA VISITA QUE SE REFIERE AL INCISO G)? FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	RESPECTO A LO CONTENIDO EN EL INCISO *"F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO"*, DEBERÁ DE REALIZARSE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS. TOCANTE AL INCISO *"G) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA"*, NO SE REQUIEREN.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

LICITANTE: MEDINGENIUM SA DE CV

No. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	No. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
11	1	PLATAFORMA DE COMPRANET	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI SERÁ HABILITADA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA EL APARTADO PARA SUBIR NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA, O BASTARA CON SUBIRLO AL APARTADO LEGAL.	EN EL APARTADO DE PROPUESTA LEGAL, SE ENCUENTRA HÁBILITADO EL NODO PARA DEPOSITAR LA PROPUESTA ECONÓMICA
12	2	ANEXO 19, TÉRMINOS Y CONDICIONES.	"TABLA DE PONDERACION DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TECNICA A EVALUAR. PAG. 3, 2.-COMPETENCIA, SI EL PERSONAL CONTEMPLADO EN EL APENDICE NO. 5 PRESENTAN COPIA SIMPLE DE 3 DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN EN EL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, (LOS CUALES DEBERÁN DE CONTENER LA INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA PODER CORROBORAR SU AUTENTICIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ DE ANEXAR CONSTANCIA DE LA PERSONA QUE PROPORCIONARA CAPACITACIÓN, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PRESENTE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS DIPLOMAS SE CONSIDERARÁN NULOS), EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS: PREGUNTA: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, QUÉ CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES, ACEPTE PRESENTAR CERTIFICADOS PREVENIENTES DE MARCAS O DISTRIBUIDORES, QUE DEMUESTREN QUE EL PERSONAL PROPUESTO POSEE LA CAPACIDAD Y LA AUTORIDAD NECESARIAS PARA OFRECER CAPACITACIÓN AL ÁREA USUARIA. ESTE TIPO DE DOCUMENTO NO SOLO AVALA EL CONOCIMIENTO Y LA EXPERIENCIA DE NUESTROS INGENIEROS, SINO QUE TAMBIÉN GARANTIZA QUE LOS SERVICIOS OFRECIDOS CUMPLIRÁN CON LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y EFICACIA. ¿SE ACEPTA?"	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
13	3	ANEXO 19, TÉRMINOS Y CONDICIONES.	"LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: PAG. 6, 5.-DEBERÁ PRESENTAR LISTADO DE PRECIOS DE LAS REFACCIONES CONSIDERADAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO, LAS CUALES EN CASO DE REQUERIRSE, LA AUTORIZACIÓN QUEDARAN A CRITERIO DEL JEFE DE CONSERVACIÓN, SIN ESTAR OBLIGADO A LA ADQUISICIÓN DE LAS REFACCIONES CON EL PROVEEDOR. PREGUNTA: SE ENTIENDE QUÉ UNA VEZ REALIZADO EL DICTAMEN TÉCNICO EN LA VISITA A LAS UNIDADES MÉDICAS, EN CASO DE PRESENTARSE UN SERVICIO CORRECTIVO QUE REQUIERA UNA REFACCIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD Y NO SEA AUTORIZADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN, ESTE EQUIPO PODRÁ DARSE DE BAJA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, SON A EFECTO DE VERIFICAR LAS CONDICIONES EN LAS CUALES SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN
14	4	CONVOCATORIA, 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	"D) SE COMPROBARÁ LA INCLUSIÓN DE LAS MARCAS, MODELOS Y/O FABRICANTES (EN SU CASO) Y LA CONGRUENCIA QUE GUARDA CON LOS ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES DEL FABRICANTE, QUE ENVÍE EL LICITANTE COMO SUSTENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTA. E) SE VERIFICARÁ LA CORRESPONDENCIA ENTRE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE CON LOS ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, IMÁGENES, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES DEL FABRICANTE, QUE ENVÍE EL LICITANTE COMO SUSTENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTA. PREGUNTA: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA ENTIDAD CONVOCANTE QUE ACLARE SI ES NECESARIO ANEXAR FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, IMÁGENES, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES DEL FABRICANTE RELACIONADOS CON LOS EQUIPOS QUE SE OFRECEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA. CONSIDERANDO QUE ESTA CONVOCATORIA NO SE ENMARCA DENTRO DE UNA LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, POR LO QUE ESTA INFORMACIÓN PODRÍA NO SER NECESARIA. ADEMÁS, NOTAMOS QUE TAL REQUERIMIENTO NO SE MENCIONA EN LA TABLA DE PONDERACIÓN DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TÉCNICA A EVALUAR. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? "	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO SA DE CV

No. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	No. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
15	1	ANEXO TECNICO - PARTIDA 18	"LA PARTIDA 4 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS ""X"" SOLICITAMOS SE PERMITA OFERTAR UNICAMENTE LOS EQUIPOS POR MARCA, SIN INCLUIR DIVERSAS MARCAS, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS SEAN OFERTADOS POR LAS EMPRESAS QUE CUENTAN CON EL APOYO Y RESPALDO DIRECTO DEL FABRICANTE GARANTIZANDO EL SUMINISTRO DE REFACCIONES Y/O ACCESORIOS ORIGINALES Y QUE SE GUARDE EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS ¿SE ACEPTA?"	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA

A continuación y una vez que se revisaron las preguntas y se dio respuesta a las mismas, estas se envían mediante la Plataforma Integral CompraNet a los licitantes registrados para este acto, a fin de que procedan a conocer las mismas, con fundamento a lo previsto en el artículo 46 Fracción II del reglamento de la Ley, **MANIFESTANDO A LOS LICITANTES QUE TIENE HASTA A LAS 17:20 HRS DEL 14 DE FEBRERO DE 2025 PARA QUE PUEDAN FORMULAR PREGUNTAS EXPRESAMENTE EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES GENERALES EMITIDAS POR EL INSTITUTO, A TRAVÉS DE ESTE MEDIO.**

Con base en el párrafo anterior, se deja asentado que una vez cumplido el plazo establecido para la recepción de preguntas en relación con las respuestas emitidas, fue consultada la Plataforma Integral CompraNet, donde se pudo constatar que se encuentran 2 (dos) re preguntas, que por su contenido se encuentran relacionadas con las respuestas emitidas al inicio de la presente acta.

LICITANTE: **INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV**

NÚMERO CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	PREGUNTA A LA RESPUESTA EMITIDA POR EL LICITANTE	RESPUESTA
1	6	DE CONFORMIDAD A LA RESPUESTA OTORGADA POR LA CONVOCANTE, ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE LAS OPINIONES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA, SON TOMADAS COMO VIGENTES SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO EMITIDAS DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES ANTERIOES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS?	ES CORRECTO
2	7	DE CONFORMIDAD A LA RESPUESTA OTORGADA POR LA CONVOCANTE, ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE LAS OPINIONES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA, SON TOMADAS COMO VIGENTES SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO EMITIDAS DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES ANTERIOES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS?	ES CORRECTO

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley y 49 segundo párrafo de su Reglamento, se enviará un aviso mediante correo electrónico a través de la Plataforma

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

Integral CompraNet, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: **https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/**

También a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados, copia de esta acta en el tablero de avisos anexo a La Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080 Pachuca de Soto, Hgo; por un término no menor de cinco días hábiles, siendo exclusiva responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en el Portal de Transparencia del IMSS en la dirección electrónica: www.imss.gob.mx.

Finalmente, se informa que el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** se llevará a cabo el **día 24 de febrero de 2025 a las 9:00 horas**, en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente a través del Sistema Integral CompraNet, de conformidad con el artículo 47, párrafo quinto, del reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta primera junta, siendo las **17:50 horas**, del día **14 de febrero de 2025.**

Esta Acta consta de **10 (diez) hojas,** firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÁREA O DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE Y CARGO	FIRMA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS JEFA	
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ JEFE	
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN	ING. ALBERTO JUÁREZ GÓMEZ	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-41-2025 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

ÁREA O DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE Y CARGO	FIRMA
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN	ING. KRYSTAL SHANIK PÉREZ GARCÍA	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LIC. JOSEPE GIOVANNI HERNANDEZ AMAYA ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

ANEXO 4 (CUATRO)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR”

POR LO QUE SE REFIERE AL PRESENTE ANEXO, SE RESERVA LA INFORMACIÓN POR SER ESTA SUSCEPTIBLE DE AFECTAR LA ESFERA JURÍDICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES MENCIONADAS EN LA MISMA.

ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113 FRACCION I Y III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Memorándum No. 139001100100/274-A/2024

Pachuca de Soto, Hgo., a 21 de junio de 2024

L.E.M. Emmanuel Hernández Godínez
Encargado del Despacho de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente

Por medio del presente, me permito dar a conocer el nombre del representante de la Jefatura a mi cargo, quien será responsable de la "Administración del Contrato" para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR, PARA EL EJERCICIO 2025,** el cual es el siguiente:

Nombre:	Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Cargo:	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Área de Adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios Administrativos.
Domicilio institucional	Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42088
RFC	[redacted]
CURP	
Correo electrónico institucional	gerardo.amador@imss.gob.mx
Teléfono institucional	771 71 898 34 Ext. 13120

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC y CURP de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

FIRMA DE ACEPTACIÓN

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.6 y 4.17 de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación.

Sin otro asunto particular, envío cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Ing. José Alfredo Buendía Mendoza Resp. Proy. 5780	Ing. Alberto Juárez Gómez Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación	D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz. Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales

1 de 1

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
25NB5612969	CSA140819976

Nombre, Denominación o Razón social
COMERCIALIZADORA SARHUA SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 24 de marzo de 2025 a las 10:24 horas

Notas

1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción III y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cadena origina, sello digital del documento electrónico de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

[redacted]

Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción III y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cadena origina, sello digital del documento electrónico de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

[redacted]

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



FECHA: 24 de marzo de 2025

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17428336118941352454994

Clave de R.F.C.: CSA140819976

Nombre, Denominación o Razón Social: COMERCIALIZADORA SARHUA SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 24 de marzo de 2025, a las 10:26 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 24 de marzo de 2025, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) [redacted] trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

[redacted]

Cadena Original: [redacted]

Sello digital:

Secuencia Notarial:

Número de Serie:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción III y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a QR y número de trabajadores, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 19 de Marzo de 2025

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0000425713/2025
RFC: CSA140819976
Nombre o Razón Social: COMERCIALIZADORA SARHUA SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **19 de Marzo de 2025** y **10:20:53** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Sí se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con [redacted] **trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **6to. Bimestre de 2024**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

[redacted]

[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción III y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a QR y número de trabajadores, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma